Señores Diputados:

Al presentar á la Asamblea Nacional Legislativa la Memoria de los trabajos del Despacho de mi cargo, durante el año fiscal que ha terminado, séame permitido, antes que todo, saludar á este Alto Cuerpo, haciendo votos porque sus deliberaciones y estudios en los importantes y difíciles problemas en que va á ocuparse, redunden en positivo provecho y bienestar para Guatemala.

Apesar de las dificultades inherentes á nuestra moneda actual y de la versatilidad de los cambios sobre el extranjero, el Gobierno atendió como era debido, á todos los ramos de la Administración Pública y promovió y realizó innumerables obras de progreso en cumplimiento del programa que, desde su advenimiento al poder, ha venido desarrollando con patriótico empeño el ilustre Jefe de la Nación.

La cuestión monetaria ha ocupado de preferencia la atención del Despacho de Hacienda, estudiando la mejor manera de resolverla, y tengo la esperanza de poder someter muy luego á la ilustrada consideración del Congreso, un proyecto de arreglo que está para concluirse. Vosotros, Señores Diputados, resolveréis lo que mejor convenga á los intereses del país en orden á tan espinoso problema.

La situación financiera de Guatemala ha mejorado notablemente durante el último año, habiendo aumentado la exportación de nuestras producciones agrícolas en nuevos ramos, á los mercados ingleses, y es de esperarse que mediante el buen resultado de las ventas en el exterior, aumente nuestra producción y con ella mejore aun más el estado creciente de nuestra riqueza, facilitándose así la solución de las complejas dificultades que se han opuesto al retorno de la moneda metálica á nuestras plazas.

La renta de Aduanas fué calculada en $20.000,000.00; pero el alza de cambios unida al aumento positivo que tuvo, mediante la fiel recaudación y el acrecentamiento de las importaciones y exportaciones, hicieron que se elevara á $36.937,487.37,

habiendo aumentado en $16.937,487.37 sobre la cantidad presupuesta. El aumento, en consecuencia, más que todo estriba en el alza de los cambios.

La renta de Licores y Ramos Estancados, produjo... $7.059,974.98 habiendo excedido en $659,974.98, sobre el monto calculado que fué de $6.400,000.00. Ese aumento obedece á la mayor producción y al mejoramiento en la administración del Ramo.

Las demás contribuciones produjeron la cantidad de $3.356,215.99, resultando un excedente de $656,215.99 sobre la suma calculada que fué de $2.700,000.00.

Los Telégrafos y Correos produjeron la suma de..... $1.886,044.59, habiendo un exceso de $486,044.59 sobre el cálculo de rendimientos de $1.400,000.00. En años anteriores ha dejado pérdida la administración de estos servicios, y el resultado de hoy demuestra el mayor movimiento y ensanche de la correspondencia postal y telegráfica que no puede obedecer á otra causa, que á la mayor actividad de los negocios comerciales.

La Honorable Asamblea Legislativa calculó los productos generales de las rentas, en $30.500,000.00. Estas produjeron $49.239,722.93 resultando un aumento de $18.739,722.93.

Los gastos administrativos ascendieron á $38.412,807.54 habiéndose destinado, además, al ramo especial de Crédito Público, la suma de $32.141,453.70, con lo cual el total de lo pagado en este lapso de tiempo, fué de $70.554,268.24, que fué indispensable invertir, ya en el Ramo de Crédito Público, ya en las múltiples obras que nuestro incesante progreso no permite paralizar ni suspender.

Señores Diputados: en los anexos de esta Memoria encontraréis el detalle y clara exposición del movimiento fiscal de la República. Ojalá que merezca el honor de que los actos del Despacho de mi cargo, sean de vuestra aprobación.

Señores Diputados.

G. AGUIRRE.

Guatemala, 1º de marzo de 1910.

ACUERDOS

1909

531069

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de enero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Pablo Torcelli, Administrador de Rentas del departamento de Chiquimula en sustitución de don Teófilo López González que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

El nombrado devengará el sueldo de ley previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de enero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don J. Rodrígo Medina, Administrador de Rentas del departamento de Totonicapam en sustitución de don Nicolás Illescas que pasará á otro puesto del servicio público.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Medina devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de enero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Marcos Bolaños, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Lauro A Rivera, que pasará á servir otro puesto.

El señor Bolaños devengará el sueldo de ley previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de enero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda la erogación mensual de cuatrocientos ochenta pesos, que importa el presupuesto consultado por la Dirección General de Licores y Ramos Estancados para el servicio del Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente de Santa Lucía Utatlán en el Departamento de Sololá del modo siguiente:

Un Guarda Almacén con..................	$ 100.00
Un Vigilante con........................	80.00
Un Comandante del Resguardo con.........	80.00
Un Sargento.............................	60.00
Cuatro Guardas con $40 c. u.	160.00
Suma mensual............	$ 480.00

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza la impresión de papel sellado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de enero de 1909.

Estando próximo á agotarse el papel sellado del valor de $0.50 cts. la hoja.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Director General de Contribuciones para que con las formalidades de ley mande imprimir doscientas mil hojas del valor de referencia, siendo su clase y dimensiones de

entera conformidad con lo que preceptúa el artículo 2º en sus incisos 1º y 2º capítulo I, del Reglamento para la Administración de la Renta de papel sellado y timbres.

Asimismo se atoriza la suma de $30.000 que importa la impresión y el papel respectivo á razón de $150 el millar, tomándose dicha suma de los gastos extraordinarios del ramo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de enero de 1909

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar la erógación de trescientos sesenta y un pesos, setenta y cinco centavos que importó la inhumación del cadáver del Comandante del Resguardo de Hacienda del departamento de Santa Rosa don Ciriaco Enríquez Flores, y cuya suma se tomará de la partida de gastos extraordinarios del ramo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Srecretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de enero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Venancio de León, Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango en sustitución de don Federico Montenegro que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde el nombrado disfrutará el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de Enero de 1909

Necesitándose en la Dirección General de Contribuciones de un empleado que se ocupe temporalmente del arreglo de algunos libros para la matrícula de bienes inmuebles según consulta del Director General del Ramo,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Establecer para aquella Oficina durante cuatro meses, la plaza de escribiente supermunerario con la dotación mensual de cien pesos, que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, y cuyo empleado deberá ocuparse exclusivamente del trabajo de referencia.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público.
G. AGUIRRE.

Se establece un Depósito y Centralización de Fábricas de aguardiente

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de enero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Establecer un Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente en el pueblo de Barillas del departamento de Huehuetenango, con el personal siguiente:

1 Guarda-almacén con	$100 al mes
1 Ayudante	70 " "
1 Vigilante	80 " "
1 Comandante	100 " "
1 Sargento	60 " "
4 Guardas con $40 c. u.	160 " "
Total	$570 al mes

cuya suma se tomará de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se aprueba un contrato

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de enero de 1909.

Estando arreglado á las instrucciones comunicadas al efecto el contrato celebrado por el Director General de Licores y Ramos Estancados con los señores Schwartz y Cª del comercio de esta plaza, sobre suministro durante un año de veinte y un mil libras de pólvora de cacería y sesenta y tres mil setecientos cincuenta cartuchos de diferentes clases y calibres trimestralmente.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dar su aprobación á los cuatro artículos de que el referido contrato se compone.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público
G. AGUIRRE.

* * *

El contrato de referencia dice así:

El Director General de Licores y Ramos Estancados de la República, competentemente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por una parte, y los señores Schwartz y Cª del comercio de esta plaza, por la otra, han celebrado el contrato siguiente:

1º Los señores Schwartz y Cª se comprometen á entregar cada tres meses, el siguente pedido de artículos puestos en la Aduana de esta capital:

A) Siete mil libras de pólvora de cacería, marca F. F. F. (Fairlawn).

B) Siete mil libras de pólvora de cacería, F. F. (Fairlawn).

C) Siete mil libras de pólvora de cacería, F. (Fairlawn).

Total: Veintiun mil libras de pólvora, cada tres meses, á razón de cinco pesos cincuenta centavos ($5. 50.) moneda corriente del país por cada libra y por todo costo $115,500.

La pólvora deberá venir empacada en cuñetes metálicos con un peso de 25 libras cada uno; bien tapados con cierre de plomo, y sobre éste una cinta fuerte colocada de tal manera que no pueda quitarse el tapón sin romper la cinta.

D) Doce mil quinientos cartuchos "S. & W." cal. 38 especial á $36.50 c. u.	$	4,562.50
E) Cinco mil cartuchos "S. & W" 38 especial á $36.50 c. u.		1,825.00
F) Doce mil quinientos cartuchos "S. & W." 32 especial á $33 c. u.		4,125.00
Pasan	$	10,512.50

Vienen.................. $	10,512.50
G) Siete mil quinientos cartuchos Winchester para cacería cal. 38 á $36.50 c. u.	2,737.50
H) Tres mil setecientos cincuenta cartuchos Colt-short para cacería cal. 38 á $34.60 c. u.	1,297.50
I) Tres mil setecientos cincuenta cartuchos colt-long. para cacería cal 38 á $35.60 c. u.	1,335.00
J) Tres mil setecientos cartuchos Colt-long. para cacería cal. 32 á $33.50 c. u.	1,126.00
K) Tres mil setecientos cincuenta cartuchos Colt-short para cacería cal. 32 á $33. c. u.	1,237.50
L) Dos mil quinientos cartuchos Merwin Flobert cal. 32 á $33.50 c. u.	837.50
M) Mil doscientos cincuenta cartuchos Flobert munición $6^{m}/_{m}$ á $21.50 c. u.	268.75
N) Mil doscientos cincuenta cartuchos bala $6^{m}/_{m}$ á $21.50 c. u	268.75
O) Mil doscientos cincuenta cartuchos Flobert bala $9^{m}/_{m}$ á $21. c. u	262.50
P) Mil doscientos cincuenta cartuchos Flobert munición $9^{m}/_{m}$ á $21. c. u	262.50
Q) Mil doscientos cincuenta cartuchos Rimfirelong cal. 22 á $24.70 c. u	308.75
R) Dos mil quinientos cartuchos Flobert-short cal. 22 á $23.70 c. u	592.50
Valor de 21,000 lb, de pólvora y 63,750 cartuchos S. E. ú. O.	$136,677.50

2º Tanto la pólvora como los cartuchos deben venir consignados á la Dirección General de Licores, bajo las marcas: G. de G. D. G. de L.

3º La importación será por cuenta y riesgo de los señores Schwartz & Cª., así como todos los gastos hasta situar este pedido en la Aduana de la ciudad de Guatemala, en perfecto buen estado, comprometiéndose los importadores á que cada pedido trimestral, por las cantidades indicadas, sea entregado cada tres meses, durante un año, comenzando con la entrega del primer pedido trimestral tres meses después de estar aprobado el presente convenio por Acuerdo Gubernativo.

4º Para el pago de los ciento treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos cincuenta centavos ($136,677.50) trimestrales, ó para el pago total del pedido que debe hacerse á los señores Schwartz & Cª, el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público librará las órdenes que corresponden.

Y para constancia y seguridad de ambas partes, firmamos el presente, por duplicado, en la ciudad de Guatemala, el día veinte y uno de enero de mil novecientos nueve.

SCHWARTZ & Cº SAM. J. GALVEZ.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Víctor M. Camey, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Chimaltenango, en sustitución de don Federico Montenegro que pasa á otro puesto del servicio público.

El señor Camey devengará el sueldo de ley, debiendo previamente caucionar su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Benjamín Neill, Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, con el sueldo de ley y en sustitución de don Roderico Reyna que pasa á otro puesto de la Administración pública.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Enrique Briones, Contador de la Administración de Rentas del departamento de San Marcos, en sustitución de don Rafael Soto que pasará á otro puesto del servicio público.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Erasmo Chinchilla, Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don José Jáuregui de la Cerda, que pasará á servir otro puesto.

El señor Chinchilla devengará el sueldo de ley, debiendo previamente caucionar su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de novecientos once pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de Sacatepéquez y cuya suma se invirtió de la manera siguiente: ochocientos once pesos en el pago de planillas de las reparaciones hechas al edificio que ocupa aquella Administración, y cien pesos en el alquiler de un carruaje pedido por la Jefatura Política.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Fernando Fuentes Díaz, Contador Cajero de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Francisco Tejada que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Fuentes Díaz devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se continúa pagando un montepío

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que la pensión de veinticinco pesos mensuales que disfrutaba doña Trinidad Saravia en concepto de montepío como viuda de don Cayetano Santis, según acuerdo de esta Secretaría de fecha 15 de julio de 1899, se continúe pagando desde el fallecimiento de aquélla, á su hija Sofía Santis Saravia, mientras permanezca soltera.

Comuníquese.

ERTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de quinientos vaintidós pesos que ha consultado el Administrador de la Aduana de Lívingston y que se invertirán en algunas reparaciones urgentes al edificio que ocupa aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de cuatro mil quinientos pesos, oro americano, que se invertirán en proveer de muebles y útiles á la Aduana del Puerto de San José, según presupuesto que se ha tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de diez mil setecientos cincuenta y seis pesos, oro americano, que se invertirán en la reconstrucción del edificio que ocupa la Aduana del Puerto de San José, según presupuesto que se ha tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Galindo Monterroso, Vista de la Aduana de San José, en sustitución de don Joaquín B. Madrid que pasará á otro puesto del servicio público.

El señor Galindo Monterroso devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de ($3,425.10) tres mil cuatrocientos veinticinco pesos, diez centavos que importa el presupuesto presentado por la Dirección General de Cuentas, para la hechura, formación y colocación de estanterías que se necesitan en los archivos de dicha oficina, á fin de evitar la destrucción de documentos y libros por falta de espacio.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Alfredo Laborde, Inspector de los Puertos de Livingston, Santo Tomás, Puerto Barrios y Panzós, con el sueldo de quinientos pesos mensuales.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Agustín Mazariegos, Guarda Almacén de la Aduana de San José, en sustitución de don Valentín Barahona que pasa á otro puesto del servicio público.

El nombrado devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda de los Puertos del Pacífico, al señor don Alfredo Asturias, quien gozará del sueldo mensual de cuatrocientos pesos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente Director General de Licores y Ramos Estancados, al señor don Isidro Zenteno, en sustitución de don Samuel J. Gálvez, quien por motivos de salud, solicitó licencia.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de un mil sesenta y cuatro pesos que importan varios útiles de escritorio para la oficina de la Aduana del Puerto de San José, según comprobantes que se han tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Pedro J. Valenzuela, Administrador de Rentas de Escuintla, mientras dure la ausencia del propietario don Isidro Zenteno; el señor Valenzuela caucionará su responsabilidad en la forma prevenida por la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos, cincuenta centavos, que ha consultado el Administrador de Rentas de Chimaltenango, y cuya suma se invertirá de la manera siguiente: setecientos pesos que importan las reparaciones urgentes al edlficio del Depósito de Licores de la cabecera, y setecientos sesenta y cinco pesos, cincuenta centavos, en la pintura del edificio que ocupa aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de febrero de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, las erogaciones siguientes: quinientos pesos que se invertirán en la compra del papel español que se necesita para renovar los libros de la matrícula no afecta al pago de la contribucsón del seis por millar, que se encuentran en comple-

to estado de deterioro; y cincuenta pesos mensuales por el tiempo que sea necesario para pagar un escribiente que se ocupe del trabajo de referencia.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Carlos García Aguilar, Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Nicolás Gómez que pasará á otro puesto del servicio público.

El señor García Aguilar devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la Administración de Rentas del departamento de Zacapa, erogue la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos, que según presupuesto consultado al efecto, importan las reparaciones que se harán á las oficinas de la propia Administración y compostura del amueblado; debiendo comprobarse debidamente la inversión de aquella cantidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la Administración de Rentas del departamento de Escuintla, erogue la suma de un mil cuatrocientos pesos que se invertirán en la compra de muebles para la propia oficiná.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Gabriel Orellana, Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Jacinto Córdova González que pasa á otro puesto del servicio público.

El nombrado devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de marzo de 1909.

Estando vacante el empleo de Ayudante del 4º Vista de la Aduana de esta capital,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño á don Ramón Asensio, con el sueldo que á dicho puesto señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de marzo de 1909.

Estando vacante la Contaduría de la Administración de Rentas de Zacapa,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño, á don Manuel Oliva, quien devengará el sueldo de ley y caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se organiza un Resguardo de Hacienda

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extrordinarios del ramo de Hacienda, la erogación mensual de seiscientos veinte pesos, que importa el presupuesto consultado por la Dirección General de Licores y Ramos Estancados, para el servicio del Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente de Pochuta en el departamento de Chimaltenango, como sigue:

Un Guarda-almacén con	$ 150
Un Ayudante con	70
Un Vigilante con	80
Un Comandante con	100
Un Sargento con	60
Cuatro Guardas con $40 cada uno	160
Suma mensual	$ 620

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Jacinto Córdova González, Contador de la Administración de Rentas de Quezaltenango, en sustitución de don Joaquín O. Guzmán que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma correspondiente, el nombrado devengará el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que por cuenta de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la Administración Departamental de Licores erogue la suma de quinientos cincuenta pesos, que importa la reparación de dos carros de la Centralización de Fábricas de esta ciudad, los cuales se encuentran en mal estado y es de urgente necesidad repararlos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de marzo de 1900.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Román E Guzmán, Vista de la Aduana de Ocós con el sueldo asignado á dicho empleo y previa caución de su manejo en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Seccetario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleada

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Dústano Anleu, Guarda Almacén de la Aduana de Ocós en sustitución de don Benjamín Ovalle que pasará á servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma correspondiente.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Felipe Néri Berdúgo, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Ocós, con el sueldo de ley y en sustitución de don Abelardo Quiñónez que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Nombrar á don José Monterroso R., Contador Cajero de la Aduana de Ocós en sustitución de don David Recinos D. que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad, el señor Monterroso devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Domingo Alfredo Cruz, Vista de la Aduana de Puerto Barrios con el sueldo correspondiente y previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José Vega, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Puerto Barrios con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se da una disposición

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de marzo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que en todas las Aduanas del país, previo el registro de mercaderías, se presente por duplicado la factura consular, sin cuyo requisito no serán despachadas; entendiéndose que esto será sin excepción de ninguna naturaleza y bajo la responsabilidad directa de los respectivos empleados.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de abril de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de tres mil pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de Amatitlán y cuya suma se invertirá en hacer algunas reparaciones urgentes al techo del edificio que ocupa aquella Administración, y comprar algunos muebles para el servicio de la misma.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de abril de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos Extraordinarios del ramo de Hacienda, la Tesorería Nacional erogue la suma de doscientos cincuenta y cinco liras (Liras 255) para pagar la suscripción de diez ejemplares de la Scena Ilustrada de Florencia (Italia) por el corriente año.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de abril de 1909.

Necesitándose en todos los Depósitos de Licores de la República, de Termómetros, Alcohómetros y Probetas, útiles indispensables para medir y pesar la fuerza alcohólica del aguardiente que sale para su expendio.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos extraordinarios del ramo, la Dirección General de Licores erogue la suma de tres mil cuarenta pesos

destininados exclusivamente á la compra de los siguientes útiles:

80 Alcohómetros á $6.50 cada uno..........	$ 520.00
80 Termómetros á $20 c. u..................	1,600.00
80 Probetas á $11.50 c. u..................	920.00
Suma total..................................	$ 3,040.00

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza el aumento de un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de abril de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aumentar á setenta y cinco pesos mensuales el forraje de las dos bestias que tiran el carro conductor de aguardientes de la Administración de Rentas de la Antigua Guatemala, en vez de treinta pesos que en la actualidad tiene asignados en el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de abril de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Ricardo Dubón L., Contador de la Administración de Rentas del departamento de "El Progreso," en sustitución de don Emilio Morales que pasa á otro puesto del servicio público.

El nombrado devengará el sueldo de ley caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de abril de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Pablo Chevillón, Inspector General de Hacienda, con el sueldo mensual de seiscientos pesos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guasemala, 29 de abril de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Alfredo Castañeda, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don José Pineda Chavarría que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Castañeda devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don J. Julio Reyes, Contador Vista de la Aduana de Champerico en sustitución de don Osmán Cárdenas que pasará á otro puesto del servicio público.

El señor Reyes devengará el sueldo de ley, caucionando previamente la responsabilidad de su manejo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de seis mil doscientos pesos, ($6.200) consultados por la Administración de Rentas del departamento de Jalapa, para reparaciones de algunas piezas de su dependencia, útiles, enseres y compra de muebles para la misma oficina.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas de la Alta Verapaz y por cuenta de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, erogue la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, ($2,448) para reparaciones urgentes del edificio nacional que ocupa el Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente de San Cristóbal Verapaz.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Rafael Castro Conde h., Contador de la Administración de Rentas del departamento de Totonicapam en sustitución de don José Montealegre que pasará á otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, caucionando previamente la responsabilidad de su manejo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se concede una jubilación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de mayo de 1909.

Visto el expediente instruído con motivo de la solicitud de jubilación presentada por don Cayetano Rodríguez.

Resulta que la Dirección General de Cuentas ha informado que el señor Rodríguez sirvió empleos públicos durante veinte años, nueve meses y veinte y dos días.

Que el informe facultativo que corre agregado á fojas tres de este expediente, comprueba debidamente que el peticionario padece de enfermedad crónica que le impide dedicarse á sus ocupaciones habituales.

De conformidad con los artículos 1,192, 1,193 1,197 del Código de Hacienda y con el dictámen del Fiscal del Gobierno,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder á don Cayetano Rodríguez la jubilación que solicita, debiendo acudírsele por el Erario con la penión mensual de setenta pesos equivalente al tres y tercio del último sueldo de ciento cinco pesos que devengó.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se establece un Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Establecer un Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente, en el pueblo Pajapita del departamento de San Marcos, con el personal siguiente:

	Mensuales
Un Guarda-almacén	$150.00
Un Ayudante	70.00
Un Vigilante	80.00
Un Comandante	100.00
Un Sargento	60.00
Cuatro guardas con $40 c. u	160.00
Suma	$620.00

La erogación mensual de seiscientos veinte pesos que importa el presupuesto que antecede, se tomarán de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas de Chiquimula, por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, erogue la suma de diez y seis mil setecientos pesos consultados por el Administrador de Rentas para concluir la construcción de la Casa Nacional que servirá para la Administración de Rentas del propio departamento.

Las planillas deben ser visadas por el señor Jefe Político, como Intendente de Hacienda, debiendo llevarse cuenta documentada de la inversión de aquella suma.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de mayo de 1009.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas de "El Progreso", de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, erogue la suma de

un mil doscientos pesos, que consulta el propio Administrador prra construir una pared de 80 varas por 3 de alto á razón de quince pesos vara con el objeto de circular el edificio que ocupa dicha Administración de Rentas.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se permutan unos empleados

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que don Antonio Pinot, Administrador de Rentas del departamento de Jutiapa, pase á hacerse cargo de la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don Salvador Girón que pasa á hacerse cargo de la Administración de Rentas del departamento de Jutiapa.

Los señores Pinot y Girón devengarán el sueldo de ley, debiendo caucionar previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Moisés J. de León, Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, con el sueldo de ley, y mientras dure la licencia que por motivo de enfermedad se le concedió á don Pedro Gavarrete.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Diego Balcárcel, Contador Tenedor de Libros de la Aduana y Administración de Rentas del Puerto de San José en sustitución de don Manuel Rojas que pasará á otro puesto del servicio público.

El nombrado devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de la Aduana de Ocós, al Coronel don Cornelio Bolaños, en sustitución de don Ismael Orellana, quien pasa á ocupar otro puesto del servicio administrativo, debiendo el señor Bolaños caucionar su responsabilidad en la forma prevenida por la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Gabriel Ocampo Mérida, Contador de la Administración de Rentas de Escuintla, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Joaquín Reyna Barrios, Administrador de Rentas del departamento de Sacatepéquez en sustitución de don Joaquín Santiago que pasará á ocupar otro puesto.

El señor Reyna Barrios devengará el sueldo de ley, caucionando previamente la responsabilidad de su manejo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Eliseo Salazar C., Vista de la Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Joaquín Reyna Barrios que pasó á ocupar otro puesto.

El señor Salazar C. devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la Administración de la Aduana de Champerico, erogue la suma de cuatro mil quinientos cincuenta pesos, que según el presupuesto consultado al efecto, importa el mobiliario y útiles que hay que adquirir, por ser de absoluta necesidad para la mencionada Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de mayo de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José María López, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Livingston, con el sueldo que á ese empleo señala el Presupuesto General de Gastos, y en sustitución de don Ezequiel Pérez que pasará á ocupar otro puesto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de junio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Flavio Pinto, Ayudante del 2º Vista de la Aduana de esta capital, con el sueldo de ley, y en sustitución de don Domingo Alfredo Cruz, que pasó á desempeñar otro puesto del servicio administrativo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de junio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José Pineda Chavarría, Administrador de Rentas del departamento de Zacapa, en sustitución de don Erasmo J. Chinchilla que pasará á servir otro puesto de la Administración pública.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Pineda Chavarría devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de junio de 1909.

Estando vacante el empleo de Cajero de la Administración de Rentas y Aduana de Retalhuleu,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño, á don Abraham Madrid, quien devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de junio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José Pineda Chavarría, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Livingston, en sustitución de don Manuel del Aguila, que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Pineda Chavarría devengará el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de junio de 1909.

Habiéndose agotado los formularios destinados para las cuentas de las oficinas fiscales de los diversos departamentos de la República, según informe de la Dirección General de Cuentas,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de cuatro mil ochocientos pesos, que se invertirá en la hechura de los talonarios de referencia.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de junio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Daniel Aguilar S., Administrador de Rentas del departamento del Quiché, en sustitución de don Arsenio E. Monzón, quien pasa á otro puesto del servicio público. El nombrado devengará el sueldo de ley, debiendo caucionar previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de junio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Emilio Archila, Contador de la Administración de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Ricardo Arévalo C., que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Archila devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de junio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Angel Arriola, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Huehuetenango, en sustitución de don José N. Gándara, que pasará á otro puesto. El nombrado devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Totonicapam, á don Vicente de León, en sustitución de don J. Rodrigo Medina, quien pasará á otro puesto del servicio. El nombrado devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Cifre, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de San José, en sustitución de don Luis Estrada Monzón, que pasó á otro puesto del servicio administrativo.

El nombrado devengará el sueldo asignado á dicho empleo, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de doscientos pesos, que importan las reparaciones hechas á una de las prensas de esta Secretaría, destinadas á resellar el papel fiscal, según comprobante que se ha tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza la erogación de una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de julio de 1909.

En vista de lo consultado por la Dirección General de Contribuciones, respecto de proveer de útiles que necesita el Receptor Fiscal de destace de ganado,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar á la expresada Dirección, la suma de doscientos treinta pesos, que se tomarán de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, destinados á la compra de un escritorio pequeño y una valija para la conducción de fondos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Escuintla, y de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de un mil pesos, invertidos en varias reparaciones hechas á la Centralización de Fábricas de la cabecera.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de novecientos ochenta y cinco pesos que ha consultado el Director General de Contribuciones, y cuya suma se invertirá en la compra de útiles de escritorio para la oficina de aquella Dirección.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Contador de la Administración de Rentas de San Marcos, á don Joaquín O. Guzmán, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Luis A. Cifuentes, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Puerto Barrios, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Juan J. García Andrade, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Puerto Barrios, en sustitución de don José Vega, que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

El señor García Andrade, devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de julio de 1909.

Necesitando el Almacén de la Aduana del Puerto de Ocós, de algunas reparaciones, y siendo necesario proceder á su compostura para que no se perjudiquen las mercaderías que en dicho local se depositan.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la expresada Aduana erogue la suma de tres mil quinientos

pesos. ($3,500) que se gastarán en la reparación indicada, debiendo comprobarse debidamente su inversión.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de julio de 1909.

En vista de la consulta hecha por el Administrador de Rentas del departamento de Quezaltenango, respecto á la urgente necesidad que hay de arreglar la mencionada oficina.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que para reparación, compra de mobiliario y arreglo de las oficinas de su dependencia, la Administración de Rentas de Quezaltenango, erogue la suma de cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesos, á que asciende el presupuesto formado con tal objeto y cuya cantidad se tomará de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de julio de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de seiscientos veinte y cinco pesos que ha consultado el Administrador de Rentas del Quiché y á cuya suma ascienden los gastos de traslación de las oficinas, arreglo de la cañería y aseo del nuevo local que ocupa dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se concede una jubilación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de agosto de 1909.

Examinada la solicitud de don Juan S. de Tejada, relativa á que se le conceda su jubilación en atención al tiempo durante el cual ha prestado sus servicios.

Resulta: que según informes de la Dirección General de Cuentas, el señor Tejada ha servido á la Nación en los diversos puertos de la República durante diez y siete años cuatro meses, que computados dobles conforme á la ley, hacen un total de treinta y cuatro años, ocho meses, habiéndosele hecho el descuento de montepío correspondiente.

Que el señor Tejada cuenta más de setenta años de edad,

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,193 1,195, 1,196 y 1,197 del Código Fiscal.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder á don Juan S. de Tejada, la jubilación que solicita, debiendo acudírsele por el Erario con la pensión de cuatrocientos pesos mensuales, importe del último sueldo que devengó.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de agosto de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de ciento sesenta y nueve pesos cincuenta centavos, importe de las medicinas suministradas á los Resguardos de Hacienda de Santa Rosa, Santa Isabel, y la Libertad, durante los meses de Abril, Mayo y Junio, del corriente año, según consulta del Administrador de Rentas de Santa Rosa.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se permutan unos empleados

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de agosto de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que en virtud de tener que pasar á otro puesto don Pedro J. Valenzuela, don Alberto Martínez, actual Administrador de Rentas del departamento de Amatitlán, pase con igual carácter al de Escuintla; y que don Joaquín B. Madrid sustituya al señor Martínez; ambos gozarán del sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de agosto de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda de los departamentos de Amatitlán y Escuintla á don Pedro Valenzuela, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Srecretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de agosto de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que hallándose vacante el puesto de Administrador de la Aduana de Puerto Barrios, nombrar para su desempeño á don Cayetano González, quien devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma legal.

Comuniquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de agosto de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel A Rojas, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Livingston en sustitución de don José Pineda Chavarría que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Rojas devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de agosto de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la Administración de Rentas del departamento de San Marcos, erogue la suma de trescientos noventa y siete pesos, ($397.00) á que asciende el presupuesto del mobiliario que se necesita para el nuevo Depósito de Licores de Pajapita, según consulta hecha por la Dirección General de Licores y Ramos Estancados.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de agosto de 1909.

Con motivo de tener que pasar á otro puesto del servicio público don Fermín Peláez h.,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Ricardo Arévalo, Administrador de Rentas del departamento de Chimaltenango, con el sueldo que establece

el Presupuesto y debiendo caucionar previamente su responsabilidad, en la forma que determina el Código Fiscal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de agosto de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Pedro Donis h., Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Miguel Rómulo González, que pasará á servir otro puesto.

El señor Donis h., devengará el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don German Aceituno, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Livingston, con el sueldo de ley y en sustitución de don José María López, que pasará á servir otro puesto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Guillermo González, Cheque de recibo de carga de San José, con el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Villamar, Inspector de embarques y desembarques de la Aduana de San José, con el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de septiembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de setecientos noventa y nueve pesos que ha consultado el Director General de Licores, y cuya suma se invertirá en la compra de un petate y hacer varias reparaciones urgentes al techo del edificio que ocupa aquella Dirección.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de septiembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de mil setenta y cinco pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas de la Baja Verapaz, y cuya suma se invertirá en la compra de muebles y útiles para las oficinas de aquella Administración y del Depósito de Licores de San Jerónimo, según presupuesto que al efecto ha presentado.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de septiembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar á la Administración de Rentas del departamento de Escuintla, para que de los gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, erogue la suma de cuatrocientos pesos, que se invertirán en la compra de libros para trasladar las operaciones de la matrícula, por estar deteriorados los actuales; facultando también á la propia Administración, crear una plaza de escribiente por el término de seis meses para que se ocupe del expresado trabajo, y el cual escribiente devengará cien pesos mensuales, según consulta hecha por la Dirección General de Contribuciones.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de septiembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Gil P., Contador de la Administración de Rentas del departamento del Quiché, en sustitución de don

Felipe Cabrera, que pasará á otro puesto del servicio público.

El señor Gil P. devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Alberto García F., Contador de la Administración de Rentas del departamento de Escuintla, en sustitución de don Gabriel O. Mérida que pasará á ocupar otro puesto.

El señor García F. devengará el sueldo de ley caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Jerónimo Alvarado hijo, Guarda Almacén de la Aduana de Puerto Barrios, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, en sustitución de don Doroteo Santos que pasará á ótro puesto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público.
G. AGUIRRE.

Se traspasa una pensión

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que la pensión de cuatrocientos pesos mensuales que en concepto de jubilación se asignó á don Juan S. de Tejada, en acuerdo de fecha 2 de Agosto del año en curso, continúe disfrutándola su viuda doña Rosa Herrarte de Tejada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de doscientos veinte y cinco pesos que se invertirán en la compra de varios útiles de escritorio que se necesitan para la oficina de la Administración de Rentas de Totonicapam, según consulta del Administrador de Rentas de aquel departamento.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Víctor Dardón, Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Domingo Alfredo Cruz, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Dardón devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de un mil cincuenta y ocho pesos, cincuenta centavos, que ha consultado el Director General de Contribuciones y cuya suma se invertirá en la hechura de veinte libros para la matrícula y cuatro para el movimiento de boletos que se necesitan para la oficina de aquella Dirección.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco López Cifuentes, Cheque Receptor de Carga de la Aduana de esta Capital, con el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Arsenio Conde, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Puerto Barrios, en sustitución de don Cayetano González que pasará á servir otro puesto.

El señor Conde devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Pedro Gavarrete, Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas con la dotación mensual de doscientos cincuenta pesos, que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de octubre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de la Baja Verapaz, á don Joaquín Santiago, en sustitución de don J. Luis Parra que pasará á otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma legal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de noviembre de 1909.

Teniendo que pasar á otro puesto del servicio público don Joaquín Reyna Barrios,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Andrés R. Chacón, Administrador de Rentas del departamento de Sacatepéquez, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos y debiendo caucionar su responsabilidad en la forma que previene la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de noviembre de 1909.

Teniendo que pasar á otro puesto del servicio público don Rafael Aldana.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Angel María Figueroa, Administrador de Rentas de Jalapa, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos y en el concepto de que deberá caucionar su responsabilidad en la forma que determina el Código Fiscal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de noviembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Rafael Aldana, Administrador de Rentas del departamento de Chiquimula, en sustitución de don Pablo Torselli que pasará á otro puesto del servicio: el señor Aldana caucionará su responsabilidad en forma legal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de noviembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Máximo Rendón N., Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, con la dotación mensual de doscientos cincuenta pesos, que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de noviembre de 1909.

Teniendo que pasar á otro puesto del servicio pblúico don Eligio Cifuentes F.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Arsenio E. Monzón, Administrador de Rentas del departamento de Huehuetenango, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos y debiendo caucionar en forma su responsabilidad antes de entrar al ejercicio de sus fúnciones.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de noviembre de 1909.

Teniendo que pasar á otro puesto del servicio público don Víctor M. Montes.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Nicolás Illescas, Administrador de Rentas del departamento de El Progreso, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, y en el

concepto de que el señor Illescas caucionará en forma legal su responsabilidad antes de entrar al ejercicio de sus funciones.

Comuníquese

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de noviembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Flavio Pinto, Vista de la Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Alberto Chinchilla quien pasó á otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, caucionando previamente su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de noviembre de 1909.

Teniendo que pasar á otro puesto del servicio público don Juan Gil P.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de nuevo se haga cargo don Felipe Cabrera R., del puesto de Contador de la Administración de Rentas del Quiché, previa la caución de su responsabilidad en la forma legal que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de noviembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que por la Tesorería Nacional y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de sesenta y seis pesos oro americano, que importan seis barras de hierro para troqueles y doce cepillos de carbón para motor eléctrico, cuyos objetos fueron pedidos al exterior por los señores Schwartz & Cº para la Casa Nacional de Moneda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 2 de diciembre de 1909.

Teniendo que pasar á otro puesto del servicio público don Moisés J. García,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de San Marcos, á don Manuel Valenzuela Monzón, debiendo caucionar su responsabilidad en la forma de ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se manda pagar una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que por la Tesorería Nacional y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se paguen á don Manuel C. Pineda, novecientos veinte y cinco pesos, importe de la em-

pastada de treinta y siete libros para el Archivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

G. AGUIRRE.

Se habilita papel sellado para el bienio de 1910 á 1911

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de diciembre de 1909.

Quedando aún alguna existencia de papel sellado del bienio de 1908–1909, que está para concluir,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Habilitar el uso de dicho papel para el bienio de 1910–1911, previo el requisito de la siguiente contramarca que ha de llevar al márgen: "*Habilitado para el bienio de 1910–1911, según acuerdo gubernativo de 7 de diciembre de 1909.*"—A continuación y en línea vertical llevará la estampilla de la Administración de Rentas habilitadora y la firma auténtica del Director General del ramo ó del Administrador de Rentas respectivo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Daniel Morales, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don Marcos Bolaños, que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

El señor Morales devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Antonio Figueredo. Jefe de Almacenes de la Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don José Luis Morales, que pasará á servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Nombrar á don Joaquín Torres. Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don Alfredo Castañeda, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Torres devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José H. Gándara, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Livingston, en reemplazo de don Ramón Saravia Trigueros, que falleció.

Previa caución de su manejo en la forma que corresponde, el señor Gándara devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Nicolás Gómez Q., Contador de la Administración de Rentas del departamento de "El Progreso," en sustitución de don Ricardo Dubón S., que pasará á servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de diciembre de 1909.

Teniendo que pasar á otro puesto del servicio público don Eliseo J. Díaz.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don David Salazar, Administrador de Rentas del departamento de Sololá, con el sueldo asignado en el Presupuesto General y debiendo caucionar su responsabilidad en la forma que previene el Código Fiscal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don J. Víctor Girón, Admistrador de Rentas del departamento del Quiché, en sustitución don Daniel Aguilar, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Girón devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Hurtarte Aguilar, Vista de la Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Eliseo Salazar, que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su manejo en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de diciembre de 1909.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Juan A. Díaz, Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Quezaltenango, con el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se aprueba un remate

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de diciembre de 1909.

Habiéndose llenado todas las formalidades legales en el expediente que en virtud de lo dispuesto por la Secretaría de Fomento en acuerdo de 27 de agosto del año en curso, siguió el Agente Fiscal del Gobierno ante el Juzgado 2º de 1ª Instancia de este departamento, sobre remate en asta pública de la Casa Nacional ubicada en la Avenida de la Barranquilla de esta capital y marcada con el número 119.

El Presidente Constitucional de la República,

De conformidad con lo que dispone el artículo 1447, del Código Fiscal.

ACUERDA:

Aprobar el remate que del referido inmueble fincó en don José María Mirón, por la base de *diez mil pesos*, debiendo en consecuencia, previo pago de aquella suma en la Tesorería Nacional, otorgarse á favor del rematario la escritura de propiedad que corresponde.

Hágase saber.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

ÍNDICE

DE LOS

ACUERDOS

DICTADOS POR EL ORGANO DE LA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DURANTE EL AÑO DE

1909

ÍNDICE

de los Acuerdos emitidos por el organo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el año de 1909.

FECHAS		ACUERDOS
Enero	8	Nombrar á don Pablo Torselli, Administrador de Rentas del departamento de Chiquimula, en sustitución de don Teófilo López.
”	8	Nombra á don J. Rodrigo Medina, Administrador de Rentas del departamento de Totonicapam, en sustitución de don Nicolás Illezcas.
”	8	Nombra á don Marcos Bolaños, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Retalhuleu, en sustitución de don Lauro A. Rivera.
”	12	Organiza el personal de empleados para el servicio del Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente de Santa Lucía Utatlán en el departamento de Sololá.
”	14	Autoriza al Director General de Contribuciones para que mande imprimir doscientas mil hojas de papel sellado del valor de cincuenta centavos cada una.
”	14	Autoriza el gasto de la inhumación del cadáver del Comandante del Resguardo de Hacienda de Santa Rosa, don Ciriaco Enríquez Flores.
”	14	Nombra á don Venancio de León, Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Federico Montenegro.
”	14	Establece la plaza de un escribiente temporalmente, para la Dirección General de Contribuciones.
”	23	Establece un Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente y su personal de empleados, en el pueblo de Barillas del departamento de Huehuetenango.
”	23	Aprueba el contrato celebrado por la Dirección General de Licores y Ramos Estancados y los señores Schwartz y Cía., sobre suministro durante un año de veintiún mil libras de pólvora de cacería y sesenta y tres mil setecientos cincuenta cartuchos de diferentes clases y calibres.
Febrero	2	Nombra á don Víctor M. Camey, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Chimaltenango, en sustitución de don Federico Montenegro.
”	2	Nombra á don Benjamín Neill, Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Roderico Reyna.
”	5	Nombra á don Enrique Briones, Contador de la Administración de Rentas del departamento de San Marcos, en sustitución de don Rafael Soto.

FECHAS		ACUERDOS
Febrero	8	Nombra á don Erasmo J. Chincbilla, Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don José Jáuregui de la Cerda.
”	11	Autoriza á la Administración de Rentas de Sacatepéquez, la erogación de novecientos once pesos, para invertirlos en reparaciones al edificio que ocupa dicha oficina; y cien pesos por alquiler de un carruaje pedido por la Jefatura Política.
”	11	Nombra á don Fernando Fuentes Díaz, Contador Cajero de la Aduana de esta Capital, en sustitución de don Francisco Tejada.
”	11	Dispone que la pensión de veinticinco pesos mensuales que disfrutaba doña Trinidad Saravia en concepto de montepío como viuda de don Cayetano Santis, se continúe pagando desde el fallecimiento de aquella señora á su hija Sofía Santis Saravia.
”	12	Autoriza á la Administración de la Aduana de Livingston, la erogación de quinientos veinte y dos pesos que se invertirán en algunas reparaciones al edificio que ocupa aquella oficina.
”	15	Autoriza la erogación de cuatro mil quinientos pesos oro americano, que se invertirán en proveer de muebles y útiles á la Aduana del Puerto de San José.
”	15	Autoriza la erogación de diez mil setecientos cincuenta y seis pesos oro americano, que se invertirán en la reconstrucción del edificio que ocupa la Aduana del Puerto de San José.
”	16	Nombra á don Alfredo Laborde, Inspector de los puertos de Livingston, Santo Tomás, Puerto Barrios y Panzós.
”	16	Nombra á don Agustín Mazariegos, Guardaalmacén de la Aduana de San José, en sustitución de don Valentín Barahona.
”	16	Autoriza la erogación de tres mil cuatrocientos veinte y cinco pesos, diez centavos, para la compra de unas estanterías que se necesitan en los archivos de la Dirección General de Cuentas.
”	16	Nombra á don Francisco Galindo Monterroso, Vista de la Aduana de San José, en sustitución de don Joaquín B. Madrid.
”	17	Nombra á don Alfredo Asturias, Inspector de Hacienda de los puertos del Pacífico.
”	18	Nombra, interinamente, Director General de Licores y Ramos Estancados á don Isidro Zenteno, en sustitución de don Samuel J. Gálvez.
”	19	Autoriza la erogación de un mil setenta y cuatro pesos, valor de varios útiles de escritorio para la Aduana del Puerto de San José.
”	24	Nombra interinamente á don Pedro J. Valenzuela, Administrador de Rentas de Escuintla.

FECHAS		ACUERDOS
Febrero	25	Autoriza la erogación de un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos, cincuenta centavos, valor de las reparaciones y pintura á los edificios que ocupan el Depósito de Licores y Administración de Rentas de Chimaltenango, respectivamente.
Marzo	3	Nombra á don Carlos García Aguilar, Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Nicolás Gómez.
"	16	Autoriza la erogación de cuatro mil trescientos cincuenta pesos, valor de las reparaciones al edificio y compostura del amueblado de la Administración de Rentas de Zacapa.
"	19	Autoriza el gasto de un mil cuatrocientos pesos, para la compra de muebles de la Administración de Rentas de Escuintla.
"	19	Nombra á don Gabriel Orellana, Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Jacinto Córdova González.
"	19	Nombra á don Ramón Asensio, 4º Vista de la Aduana de esta Capital.
"	19	Nombra á don Manuel Oliva, Contador de la Administración de Rentas de Zacapa.
"	24	Organiza el personal para el servicio del Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente de Pochuta, en el departamento de Chimaltenango.
"	25	Nombra á don Jacinto Córdova González, Contador de la Administración de Rentas de Quezaltenango, en sustitución de don Joaquín O. Guzmán.
"	27	Se eroga la suma de quinientos cincuenta pesos, valor de la compostura de dos carros de la Centralización de Fábricas de Aguardiente de esta ciudad.
"	29	Nombra á don Román E. Guzmán, Vista de la Aduana de Ocós.
"	29	Nombra á don Dústano Anleu, Guardaalmacén de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Benjamín Ovalle.
"	29	Nombra á don Felipe Neri Berdúo, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Abelardo Quiñónez.
"	29	Nombra á don José Monterroso R., Contador Cajero de la Aduana de Ocós, en sustitución de don David Recinos D.
"	29	Nombra á don Domingo Alfredo Cruz, Vista de la Aduana de Puerto Barrios.
"	29	Nombra á don José Vega, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Puerto Barrios.
"	29	Dispone que en todas las Aduanas del país, previo el registro de mercaderías, se presente por duplicado la factura consular, sin cuyo registro no serán despachadas.
Abril	1º	Autoriza el gasto de tres mil pesos para hacer algunas reparaciones al techo del edificio que ocupa la Administración de Rentas de Amatitlán y comprar algunos muebles para el servicio de dicha oficina.

FECHAS		ACUERDOS
Abril	14	Manda pagar por la Tesorería Nacional, la suma de doscientas cincuenta y cinco liras, valor de la suscripción de diez ejemplares de la Scena Ilustrada de Florencia (Italia) por el corriente año.
"	15	Eroga la suma de tres mil cuarenta pesos para la compra de instrumentos indispensables para medir y pesar la fuerza alcohólica del aguardiente en todos los Depósitos de la República.
"	16	Aumenta á setenta y cinco pesos mensuales el forraje de las dos bestias que tiran el carro conductor de aguardiente de la Administración de Rentas de la Antigua Guatemala.
"	23	Nombra á don Ricardo Dubón L., Contador de la Administración de Rentas del departamento de "El Progreso," en sustitución de don Emilio Morales.
"	27	Nombra á don Pablo Chevillón, Inspector General de Hacienda.
"	29	Nombra á don Alfredo Castañeda, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don José Pineda Chavarría.
Mayo	3	Nombra á don J. Julio Reyes, Contador Vista de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Osman Cárdenas.
"	5	Autoriza la erogación de seis mil doscientos pesos, valor de algunas reparaciones al edificio que ocupa la Administración de Rentas de Jalapa, útiles y enseres y compra de muebles para aquella oficina.
"	5	Autoriza á la Administración de Rentas de la Alta Verapaz la erogación de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos para reparaciones al edificio que ocupa el Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente de San Cristóbal Verapaz.
"	10	Nombra á don Rafael Castro Conde h., Contador de la Administración de Rentas del departamento de Totonicapam, en sustitución de don José Montealegre.
"	12	Concede á don Cayetano Rodríguez la jubilación que solicita.
"	14	Se establece un Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente en el pueblo de Pajapita del departamento de San Marcos, organizando el personal para el servicio.
"	14	Autoriza la erogación de diez y seis mil setecientos pesos para concluir la construcción de la casa nacional que servirá para la Administración de Rentas del departamento de Chiquimula.
"	15	Autoriza la erogación de un mil doscientos pesos, para construir una pared con el objeto de circular el edificio que ocupa la Administración de Rentas del departamento de "El Progreso."

FECHAS		ACUERDOS
Mayo	19	Permuta á los Administradores de Rentas de Jutiapa y de la Alta Verapaz, don Antonio Pinot y don Salvador Girón respectivamente.
,,	19	Nombra interinamente á don Moisés J. de León, Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas.
,,	19	Nombra á don Diego Balcárcel, Contador Tenedor de Libros de la Aduana y Administración de Rentas del Puerto de San José, en sustitución de don Manuel Rojas.
,,	26	Nombra Administrador de la Aduana de Ocós al Coronel don Cornelio Bolaños, en sustitución de don Ismael Orellana.
,,	28	Nombra á don Gabriel Ocampo Mérida, Contador de la Administración de Rentas de Escuintla.
,,	28	Nombra á don Joaquín Reyna Barrios, Administrador de Rentas del departamento de Sacatepéquez, en sustitución de don Joaquín Santiago.
,,	28	Nombra á don Eliseo Salazar, Vista de la Aduana de Retalhuleu en sustitución de don Joaquín Reyna Barrios.
,,	28	Eroga la suma de cuatro mil quinientos cincuenta pesos, para mobiliario y otros útiles que necesita la Aduana de Champerico.
,,	31	Nombra á don José María López, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Livingston.
Junio	4	Nombra á don Flavio Pinto, Ayudante del 2º Vista de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Domingo Alfredo Cruz.
,,	4	Nombra á don José Pineda Chavarría, Administrador de Rentas del departamento de Zacapa, en sustitución de don Erasmo J. Chinchilla.
,,	8	Nombra á don Abraham Madrid, Cajero de la Administración de Rentas y Aduana de Retalhuleu.
,,	18	Nombra á don José Pineda Chavarría, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Livingston, en sustitución de don Manuel del Aguila.
,,	26	Eroga la suma de cuatro mil ochocientos pesos que necesita la Dirección General de Cuentas para formularios de las oficinas fiscales en los diversos departamentos de la República.
,,	26	Nombra á don Daniel Aguilar S., Administrador de Rentas del Quiché, en sustitución de don Arsenio E. Monzón.
,,	28	Nombra á don Emilio Archila, Contador de la Administración de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Ricardo Arévalo C.
,,	28	Nombra á don Angel Arriola, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Huehuetenango, en sustitución de don José H. Gándara.
Julio	6	Nombra Administrador de Rentas del departamento de Totonicapam á don Vicente de León, en sustitución de don J. Rodrigo Medina.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	7	Nombra á don Manuel Cifre, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de San José, en sustitución de don Luis Estrada Monzón.
"	9	Eroga la suma de doscientos pesos para reparaciones hechas á una de las prensas de la Secretaría de Hacienda que sirven para resellar el papel fiscal.
"	10	Eroga la suma de doscientos treinta pesos, para proveer de útiles que necesita el Receptor Fiscal de destace de ganado de la Capital.
"	10	Manda erogar por la Administración de Rentas de Escuintla, la suma de un mil pesos para invertirlos en reparaciones hechas al edificio que ocupa la Centralización de Fábricas de Aguardiente.
"	16	Autoriza el gasto de novecientos ochenta y cinco pesos para la compra de útiles de escritorio de la Dirección General de Contribuciones.
"	26	Nombra Contador de la Administración de Rentas de San Marcos á don Joaquín O. Guzmán.
"	27	Nombra á don Luis A. Cifuentes, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Puerto Barrios.
"	27	Nombra á don Juan J. García Andrade, Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Puerto Barrios, en sustitución de don José Vega.
"	28	Autoriza á la Aduana del Puerto de Ocós para que invierta la suma de tres mil quinientos pesos en reparar los desperfectos del Almacén de su dependencia.
"	28	Autoriza á la Administración de Rentas de Quezaltenango para que invierta la suma de cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos en reparaciones del edificio que ocupa, compra de mobiliario y arreglo de las oficinas de su dependencia.
"	29	Autoriza á la Administración de Rentas del Quiché para que invierta la suma de seiscientos veinte y cinco pesos en la traslación de las oficinas y aseo del nuevo local que ocupa aquella Administración.
Agosto	2	Concede su jubilación á don Juan S. de Tejada.
"	11	Eroga la suma de ciento sesenta y nueve pesos cincuenta centavos que importan las medicinas suministradas á los Resguardos de Hacienda de Santa Rosa, Santa Isabel y la Libertad en los meses de abril, mayo y junio del corriente año.
"	12	Nombra Administradores de Rentas de los departamentos de Escuintla y Amatitlán á los señores don Alfredo Martínez y don Joaquín B. Madrid respectivamente.
"	12	Nombra Inspector de Hacienda de los departamentos de Amatitlán y Escuintla á don Pedro Valenzuela.
"	19	Nombra Administrador de la Aduana de Puerto Barrios á don Cayetano González.

FECHAS		ACUERDOS
Agosto	19	Nombra á don Manuel A. Rojas, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Livingston, en sustitución de don José Pineda Chavarría.
”	20	Autoriza á la Administración de Rentas de San Marcos, para que erogue la suma de trescientos noventa y siete pesos, valor del mobiliario que se necesita en el nuevo Depósito de Licores de Pajapita.
”	27	Nombra Administrador de Rentas del departamento de Chimaltenango á don Ricardo Arévalo, en sustitución de don Fermín Peláez, h.
”	28	Nombra á don Pedro Donis, h., Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas, en sustitución de don Miguel Rómulo González.
Sepbre.	1º	Nombra á don Germán Aceituno, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Livingston, en sustitución de don José María López.
”	1º	Nombra á don Guillermo González, Cheque de recibo de carga de la Aduana de San José.
”	1º	Nombra á don Manuel Villamar, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de San José.
”	2	Autoriza la erogación de setecientos noventa y nueve pesos, para la compra de un petate y hacer varias raparaciones al techo del edificio que ocupa la Dirección General de Licores.
”	2	Se eroga la suma de mil setenta y cinco pesos, para la compra de muebles y útiles que necesita la Administración de Rentas de la Baja Verapaz y Depósito de Licores de San Jerónimo.
”	21	Autoriza á la Administración de Rentas de Escuintla, para erogar la suma de cuatrocientos pesos en la compra de libros para trasladar las operaciones de la matrícula, y establece la plaza de un escribiente que se ocupará del expresado trabajo.
”	22	Nombra á don Juan Gil P., Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en sustitución de don Felipe Cabrera.
Octubre	11	Nombra á don Alberto García F., Contador de la Administración de Rentas de Escuintla, en sustitución de don Gabriel O. Mérida.
”	12	Nombra á don Jerónimo Alvarado, hijo, Guardaalmacén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Doroteo Santos.
”	12	Traspasa la pensión que como jubilado tenía asignada don Juan S. de Tejada, á su viuda doña Rosa Herrarte de Tejada.
”	14	Eroga la suma de doscientos veinte y cinco pesos, para la compra de varios útiles de escritorio que necesita la Administración de Rentas de Totonicapam.

FECHAS	ACUERDOS
Octubre 14	Nombra á don Víctor Dardón, Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Domingo Alfredo Cruz.
„ 14	Eroga la suma de un mil cincuenta y ocho pesos, cincuenta centavos, valor de la hechura de veinte libros para la matrícula y cuatro para el movimiento de boletas que necesita la Dirección General de Contribuciones.
„ 16	Nombra á don Francisco López Cifuentes, Cheque Receptor de carga de la Aduana de esta Capital.
„ 22	Nombra interinamente á don Arsenio Conde, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Puerto Barrios, en sustitución de don Cayetano González.
„ 27	Nombra á don Pedro Gavarrete, Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas.
„ 30	Nombra Administrador de Rentas de la Baja Verapaz, á don Joaquín Santiago, en sustitución de don J. Luis Parra.
Noviembre 3	Nombra á don Andrés R. Chacón, Administrador de Rentas del departamento de Sacatepéquez.
„ 9	Nombra á don Angel María Figueroa, Administrador de Rentas de Jalapa.
„ 9	Nombra interinamente á don Rafael Aldana, Administrador de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Pablo Torselli.
„ 9	Nombra á don Máximo Rendón N., Contador de Glosa de la Dirección General de Cuentas.
„ 10	Nombra interinamente á don Arsenio E. Monzón, Administrador de Rentas del departamento de Huehuetenango.
„ 11	Nombra interinamente á don Nicolás Illezcas, Administrador de Rentas del departamento de "El Progreso."
„ 16	Nombra á don Flavio Pinto, Vista de la Aduana de Retalhuleu.
„ 17	Nombra á don Felipe Cabrera R., Contador de la Administración de Rentas del Quiché.
„ 22	Eroga la suma de sesenta y seis pesos oro americano, valor de seis barras de hierro para troqueles y doce cepillos de carbón para motor eléctrico que se necesitan en la Casa Nacional de Moneda.
Diciembre 2	Nombra Administrador de Rentas del departamento de San Marcos, á don Manuel Valenzuela Monzón.
„ 3	Manda pagar por la Tesorería Nacional, á don Manuel C. Pineda, la suma de novecientos veinticinco pesos, importe de la empastada de treinta y siete libros para el Archivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
„ 7	Manda habilitar papel sellado para el bienio de 1910 á 1911.
„ 7	Nombra á don Daniel Morales, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Retalhuleu.
„ 7	Nombra á don Joaquín Torres, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu.

FECHAS	ACUERDOS
Diciembre 11	Nombra á don José H. Gándara, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Livingston.
" 11	Nombra á don Nicolás Gómez Q., Contador de la Administración de Rentas del departamento de "El Progreso."
" 14	Nombra interinamente á don David Salazar, Administrador de Rentas del departamento de Sololá.
" 18	Nombra á don J. Víctor Girón, Administrador de Rentas del departamento del Quiché.
" 18	Nombra á don Manuel Hurtarte Aguilar, Vista de la Aduana de Retalhuleu.
" 18	Nombra á don Juan A. Díaz, Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Quezaltenango.
" 24	Aprueba el remate en asta pública de la casa número 119 de la Avenida de la Barranquilla, que fincó en don José María Mirón.

INFORME

presentado por la

DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS

á la Secretaría de Estado
en el Despacho de

Hacienda y Crédito Público

relativo al año de

1909

Dirección General de Cuentas

república de guatemala.
américa central.

Guatemala, 2 de febrero de 1909.

Señor Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

Presente.

Señor:

Tengo el honor de remitir á Ud. todos los datos relativos al trabajo verificado durante el año próximo anterior, en las oficinas que se hallan bajo mi dirección.

Esos datos demuestran los productos y gastos de las Rentas fiscales, el movimiento efectivo de los caudales públicos, servicio y estado de los empréstitos, deuda á cargo de la Nación y Activo Nacional en 31 de diciembre de 1909.

Está fuera de duda que los cuadros y estados numéricos son la expresión más clara y sencilla que puede darse á cuentas que comprenden operaciones tan importantes y variadas como las de la Hacienda Pública. En tal concepto me limitaré á consignar los puntos capitales que se desprenden de los estados adjuntos.

RENTAS NACIONALES:

Las constituyen los ramos de Aduanas, Licores y Ramos Estancados, Contribuciones diversas y los productos de Correos y Telégrafos, que en el año de 1909, dieron un producto total de $49.239,722.93 que comparado con el total de los obtenidos en el año de 1908 que fué de $37.335,957.70, dá una alza de $11.903,765.23.

ADUANAS:

El producto de las rentas aduaneras en el Primer Semestre de 1909 fué de	$25.079,617.96
En el Segundo Semestre	11.857,869.41
En el año	$36.937,487.37

LICORES Y RAMOS ESTANCADOS:

PRIMER SEMESTRE:

Renta de Licores	$ 3.559,196.37
Renta de Tabaco	19,907.00
Renta de Pólvora	166,449.00
Renta de Salitre	41,000.00
Renta de Cartuchos	16,477.25
Producto total	$ 3.803,029.62

SEGUNDO SEMESTRE:

Renta de Licores	$ 3.073,121.98
Renta de Tabaco	19,498.00
Renta de Pólvora	116,100.00
Renta de Salitre	33,985.00
Renta de Cartuchos	14,240.38
Producto total	$ 3.256,945.36

RESUMEN.— AÑO DE 1909:

Renta de Licores	$ 6.632,318.35
Renta de Tabaco	39,405.00
Renta de Pólvora	282,549.00
Renta de Salitre	74,985.00
Renta de Cartuchos	30,717.63
Producto total	$ 7.059,974.98

CONTRIBUCIONES DIVERSAS:

PRIMER SEMESTRE:

Papel Sellado	$ 179,861.10
Timbres	84,228.20
Habilitación de Libros	7.209.34
Contribución sobre Inmuebles	232,844.34
Contribución de Caminos	108,754.00
Contribución Militar	149,100.00
Beneficio de Ganado	661,691.00
Impuesto sobre Sal	24,521.49
Herencias y Donaciones	57,187.95
Venta y Permuta de Inmuebles	123,300.86
Montepíos	10,402.03
Multas	4,848.55
Terrenos Baldíos	32,937.56
Ingresos Extraordinarios	97,864.30
Producto total	$ 1.792,750.72

Segundo Semestre:

Papel Sellado	$ 157,587.85
Timbres	44,384.41
Habilitación de Libros	12,635.11
Contribución sobre Inmuebles	236,634.64
Contribución de Caminos	138,570.79
Contribución Militar	75,025.00
Beneficio de Ganado	692,932.00
Impuesto sobre Sal	14,738.08
Herencias y Donaciones	42,763.61
Venta y Permuta de Inmuebles	99,030.82
Montepíos	9,257.09
Multas	10,038.63
Redención de Censos	131.88
Terrenos Baldíos	16,492.59
Entradas Extraordinarias	13,242.77
Producto total	$ 1.563,465.27

Resumen.— Año de 1909:

Papel Sellado	$ 355,448.95
Timbres	128,612.61
Habilitación de Libros	19,844.45
Contribución sobre Inmuebles	469,478.98
Contribución de Caminos	247,324.79
Contribución Militar	224,125.00
Beneficio de Ganado	1.354,623.00
Impuesto sobre Sal	39,259.57
Herencias y Donaciones	99,951.56
Venta y Permuta de Inmuebles	222,331.68
Montepíos	19,659.12
Multas	14,887.18
Redención de Censos	131.88
Terrenos Baldíos	49,430.15
Entradas Extraordinarias	111,107.07
Producto total	$ 3.356,215.99

RAMOS DE CORREOS Y DE TELÉGRAFOS:

Correos:

Productos en el Primer Semestre de 1909	$ 348,652.78
Productos en el Segundo Semestre de 1909	420,850.00
Producto total en el año	$ 769,502.78

Telégrafos:

Productos en el Primer Semestre de 1909	$ 565,973.52
Productos en el Segundo Semestre de 1909	550,568.29
Producto total en el año	$ 1.116,541.81

INGRESOS Y EGRESOS:

En las Arcas Nacionales hubo durante el año de 1909, un movimiento efectivo de $69.211,391.19.

Los Ingresos ascendieron á $30.773,090.15: los Egresos á $38.438.301.04. quedando en 31 de diciembre de 1909 un saldo de $2.380.862.55.

Demostración:

	DEBE:	HABER:
Saldo en 1º de enero de 1909......	$10.046.073.44	....
Ingresos en el año de 1909	30.773.090.15	....
Egresos en el año de 1909..........	....	$ 38.438,301.04
Saldo en 31 de Diciembre de 1909..	....	2.380,862.55
Balance........	$40.819,163.59	$40.819,163.59

El detalle de los Egresos, es como sigue:

Gobernación y Justicia....................	$ 4.278,944.66
Relaciones Exteriores.....................	3.439,513.01
Hacienda	3.432,815.81
Fomento	3.142,038.40
Guerra................................	15.854,255.94
Instrucción Pública........................	4.166,598.21
Clases Pasivas...........................	454,097.05
Municipios..............................	420,803.86
Casas de Beneficencia.....................	642,987.51
Telégrafos	569,349.05
Correos	125,359.45
Depósitos..............................	51,686.63
Depósitos Especiales......................	64,762.50
Deudores...............................	75,806.69
Devoluciones............................	30.00
Cuentas y Traslados pendientes............	1.143,872.45
Obligaciones por pagar....................	334,334.72
Certificaciones varias.....................	241,045.10
Suma..............	$38.438,301.04

DEUDA PÚBLICA:

Deuda Externa del 4%:

La cantidad que se adeudaba en 31 de diciembre de 1909 es la de £2.045,374–6–4 ó sean $10.226,871.58 en oro (dos millones, cuarenta y cinco mil trescientas setenta y cuatro libras esterlinas, seis chelines y cuatro peniques, ó sean diez millones, doscientos veinte y seis mil ochocientos setenta y un pesos, cincuenta y ocho centavos oro.)

El anexo marcado con el número 14 contiene todos los datos relacionados con esta Deuda en cuanto á intereses, conversión y amortización, según los diferentes contratos celebrados con los Tenedores de bonos en Londres.

ACTIVO NACIONAL:

El Activo Nacional en 31 de diciembre de 1909, según el cuadro número 2, ascendió á $56,052,306.13.

PASIVO NACIONAL:

La Deuda Pública en 31 de diciembre de 1909, se descompone así:

En moneda nacional......................	$71.976,213.75
En oro..................................	14.683,423.14

El anexo número 3 contiene el detalle de las dos cantidades arriba consignadas.

TRIBUNAL DE CUENTAS:

Respecto al Tribunal de Cuentas, me es honroso informar al Señor Ministro, que durante el período á que me refiero, ha llenado satisfactoriamente los fines de su institución. Los estados marcados con los números 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 que se acompañan al presente informe, demuestran los trabajos verificados por dicho Tribunal.

ANEXOS:

Los Cuadros anexcs que, al principio se mencionan son los siguientes:

Número 1.—Productos y Gastos Generales de la Administración Pública durante el año de 1909.

Número 2.—Activo Nacional.

Número 3.—Pasivo Nacional.

Número 4.—Activo de las Administraciones de Rentas en 1909.

Número 5.—Pasivo de las Administraciones de Rentas en 1909.

Número 6.—Producto de las Rentas en 1909.

Número 7.—Producto de las Rentas en 1909, por Ramos.

Número 8.—Resumen de Productos de las Rentas en 1909, por Ramos.

Número 9.—Resumen Comparativo de las Rentas de 1909, con las de 1908.

Número 10.—Resumen Comparativo de los Productos efectivos en 1909, con los calculados en los Presupuestos.

Número 11.—Ingresos y Egresos en las Cajas Fiscales en 1909.

Número 12.—Ingresos y Egresos de la Tesorería Nacional, durante el año de 1909.

Número 13.—Gastos y Pagos de la Administración Pública en 1909.

Número 14.—Deuda Exterior del 4% Cuenta en oro. Situación en 31 de diciembre de 1909.

Número 15.—Bonos de la Deuda Interior.

Número 16.—Contrato de 28 de agosto de 1899, con los Bancos.

Número 17.—Movimiento de Caja de las Tesorerías Especiales en 1909.

Número 18.—Informe del Contador de Glosa don Agustín Fahsen.

Número 19.—Informe del Contador de Glosa don Juan Muñoz C.

Número 20.—Informe del Contador de Glosa don Francisco Quiñónez P.

Número 21.—Informe del Contador de Glosa don Gustavo Reyna.

Número 22.—Informe del Contador de Glosa don Rafael González D.

Número 23.—Informe del Contador de Glosa don J. Moisés de León.

Número 24.—Informe del Contador de Glosa don Pedro Donis, hijo.

Número 25.—Informe del Contador de Glosa don Benjamín Neill.

Con testimonios de alto aprecio y consideración, soy del Señor Ministro, muy atento y seguro servidor.

FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

ANEXOS

AL INFORME DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS

1909

Cuadro Número 1.

Productos y Gastos Generales de la Administración Pública durante el año de 1909

PRODUCTOS		
Aduanas	$36,937,487.37	
Licores y Ramos Estancados	7,059,974.98	
Contribuciones	3,356,215.99	$47,353,678.34
Telégrafos	$ 1,116,541.81	
Correos	769,502.78	$ 1,886,044.59
Suma		$49,239,722.93
Saldo		21,314,538.31
Suma		$70,554,261.24

GASTOS GENERALES		
Ramos Administrativos:		
Gobernación y Justicia	$ 4,278,944.66	
Municipios	420,803.86	
Casas de Beneficencia	642,987.51	$ 5,342,736.03
Relaciones Exteriores		3,439,513.01
Hacienda		3,432,815.81
Fomento		5,722,791.49
Guerra		15,854,255.94
Instrucción Pública		4,166,598.21
Clases Pasivas		454,097.05
Suma		$38,412,807.54
Crédito Público:		
Ferrocarril Central	$ 211,065.00	
Ferrocarril Occidental	38,008.50	
Ferrocarril Guatemala	47,291.00	
Intereses	441,489.91	
Sindicado Americano, oro	1,807,383.35	
Cambios	29,020,836.12	
Obligaciones por Pagar	334,334.72	
Certificaciones diversas	241,045,10	32,141,453.70
Suma		$70,554,261.24

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 2.

Activo Nacional en 31 de Diciembre de 1909

CAJAS FISCALES		
Existencia en efectivo como sigue:		
Tesorería Nacional	$ 754,408.61	
Económico Coactiva	14,144.74	
Administraciones Departamentales	1.626,464.94	$ 2,395,018.29
CONTRATOS		
Depósito en los Establecimientos siguientes:		
Banco de Guatemala, saldo niquel	$ 6,408.14	
Banco de Guatemala, varias cuentas	58.285.07	
Banco de Guatemala, cuenta oro y cambios	133.173.60	
Banco de Occidente, saldo contrato caminos	11,044.92	
Banco de Occidente, saldo niquel	3,112.94	
Banco de Occidente, saldo depósitos	5.000.00	217.024.67
CUENTAS PENDIENTES		
Varias en la fecha	$ 274.310.91	
Oro	3.316.03	277,626.94
DEUDORES DIVERSOS		
A Tesorería Nacional	$ 143,712 09	
A Administraciones	382,800.93	
A Ferrocarril del Norte	91,352.32	
A Contribuciones	130,028.26	747,893.60
DOCUMENTOS POR COBRAR		
Del Ferrocarril del Norte	....	880.00
DEPOSITOS ESPECIALES		
A la orden de la Tesorería Nacional	....	18,315,609.75
FERROCARRILES		
Del Norte	$12,761,817.50	
De Iztapa	446,048.77	
Decauville	19,180.66	13,227,046.93
INMUEBLES DE LA NACION		
En el Departamento de Guatemala	$16,515,166.50	
En los otros Departamentos	2,756,678.27	
Puerto de Iztapa	1,140.789.87	
Terrenos de los Andes	188,960.78	20,601,595.42
MOBILIARIO		
Oficinas Superiores de Hacienda	$ 42,754.82	
Administraciones de Rentas	119,004.53	161,759.35
ESPECIES		
Pólvora	$ 50,400.00	
Salitre	22,592.50	
Cartuchos	34,858.68	107,851.18
Suma	....	$56,052,306.13

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 3.

Pasivo Nacional en 31 de Diciembre de 1909

	VALORES EN ORO	
DEUDA EXTERIOR DEL 4 POR CIENTO		
Capital	£1.482,800.00.00	$ 7.414,000.00
Intereses pagados en bonos	207,592.00.00	1.037,960.00
Intereses pagados en efectivo	354,982. 6. 4	1.774,911.58
Suma	£2,045,374. 6. 4	$10.226,871.58
Certificaciones Diversas		6,666.40
Ferrocarril Central, su cuenta por el de Patulul		296.703.00
Sindicato Americano		3.669,261.85
Obligaciones por Pagar		115,000.00
RAMOS ADMINISTRATIVOS, ASI:		
Gobernación y Justicia	$ 27,355.63	
Relaciones Exteriores	174,136.44	
Hacienda	16,930.63	
Fomento	32,930.11	
Guerra	62,549.25	
Instrucción Pública	55,018.25	368,920.31
Suma		$14.683,423.14

	VALORES EN MONEDA NACIONAL	
Acreedores		$ 117,000.00
Acreedores del Ferrocarril del Norte		102,878.76
Accionistas del Ferrocarril del Norte		577,745.92
Banco Americano, Decreto 576		206,485.71
Banco de Occidente	$ 1.335,072.12	
Banco de Occidente, negociación sobre impuestos	9.181,303.53	
Banco de Occidente, contrato café	3.984,644.50	14.501,020.15
Billetes del Tesoro en Circulación		34,435.00
Billetes del Comité Bancario		5.999,972.00
Banco de Guatemala, varios contratos		18.934,522.22
Bonos diversos		70,750.11
Bonos de la Deuda Interior		3.667,000.00
Bonos del Ferrocarril del Norte		3.513,900.00
Cédulas Fiscales, plata		1,538.00
Certificaciones, Decreto 594		1,618.25
Certificaciones Deuda Flotante		796.29
Certificaciones Diversas		15,057.16
CONTRATO DE 28 DE AGOSTO DE 1899, ASI:		
Banco Agrícola Hipotecario	$ 1,554,673.37	
Banco Colombiano	464,885.11	
Banco de Guatemala	1.992,909.26	
Banco Internacional	1.482,581.52	
Banco de Occidente	658,966.38	6.154,015.64
Depósitos á cargo de la Tesorería Nacional		231,929.92
Depósitos á cargo del Ferrocarril del Norte		1,481.25
Deuda Flotante de las Administraciones		28,545.12
Pasan		$00.000,000.00

Continuación del Cuadro Número 3.

	Valores en moneda nacional	
Vienen		$00.000,000.00
Documentos por convertir		13,231.37
Empréstito de Septiembre de 1897		170,538.71
Ferrocarril Central		623.587.31
Ferrocarril Occidental		95,821.22
Ferrocarril de Ocós		300,000.00
Fracciones Bonos		12,778.76
Intereses Bonos Deuda Interior		4.973,853.00
Intereses Bonos Ferrocarril del Norte		1.728,921.00
Obligaciones por pagar cargo Tesoría Nacional		92,908.08
Obligaciones por pagar cargo Ferrocarril del Norte		137,182.50
PASIVO DEPARTAMENTAL Á CARGO DE LAS ADMINISTRACIONES		
Gobernación y Justicia	$ 556,972.74	
Hacienda	150,966.97	
Fomento	236,476.33	
Guerra	1.361,254.52	
Instrucción Pública	1.532.970.69	
Clases Pasivas	138,290.99	
Depósitos	509,213.50	
Municipios	477,856.71	
Casas de Beneficencia	909.379.42	5.873,381.87
SERVICIO ADMINISTRATIVO Á CARGO DE LA TESORERÍA NACIONAL		
Gobernación y Justicia	$ 1.636,375.07	
Relaciones Exteriores	454,935.18	
Hacienda	718,527.92	
Fomento	597,137.91	
Guerra	294,156.63	
Instrucción Pública	1.073,632.53	
Clases Pasivas	118,553.19	4.893,318.43
TOTAL		$71.976,213.75

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 4.

ACTIVO

de las Administraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1909

ADMINISTRACIONES	Caja	Mobiliario	Deudores	Deudores por Contribuciones	Oro	Cuentas Pendientes	TOTALES
Amatitlán	$ 841.84	$ 2,178.84	$ 6,169.84			$ 800.00	$ 9,990.52
Alta Verapaz	1,381.77	2,466.90	9.839.00			14,595.00	28.282.67
Baja Verapaz	7,416.27	2.896.65	6,539.09				16,852.01
Champerico	2,023.75	7,944.00	1.535.00	$ 385.73			11.888.48
Chimaltenango	5,879.43	1.757.50	6,273.75				13.910.68
Chiquimula	5.831.71	3.957.14	119.40				9,908.25
Escuintla	23.832.41	4.036.45	26.339.48				54,208.34
Guatemala, Aduanas	112.454.55	8,842.00		12.591.89	$ 602.84	62.424.89	196,916.17
Guatemala, Licores	295.086,06	17.648.47	11.914.59				324,649.12
Guatemala, Contribuciones	192,568.10		7.243.93				199,812.03
Huehuetenango	3,241.31	2.466.50	1.068.00	151.34		2.082.50	9.009.65
Lívingston	22.799.28	5.543.50	2.953.00		1,711.88	7,331.25	40.338.91
Puerto Barrios	11,883.25	8,062.00	400.00		542.13		20,887.38
Jalapa	3.601.42	1,659.59	16.181.50	1.80			21.544.31
Jutiapa	2,325.39	3.153.18	2,052.50			1,381.40	8.912.47
Ocós	680.06	3.113.80	14.687.00				18.480.86
Petén	11.303.05	604.33					11.907.38
Quezaltenango	1,340.60	2.668.58	2.985.75	105.609.91		164.551.11	277,155.95
Quiché	37,570.76	2.217.23	1.700.00				41.487.99
Retalhuleu	7.705.62	7.560.28	154.106.63	775.17	459.18	16,616.39	187,223.27
Sacatepéquez	22,148.13	3.058.47	6.974.00				32.180.60
San José	2,495.34	5,032.00	500.00				8.027.34
San Marcos	10.244.59	3.875.00	48.581.21	2.336.50			65,037.30
Santa Rosa	88.90	2.170.21	1,547.21	1,760.76			5,567.08
Sololá	28,207.30	2.618.34	24.363.98			4,115.37	59,304.99
Suchitepéquez	811,880.86	1.954.46	16.061.73	617.70			830,514.75
Totonicapam	962.87	2.106.85	7.847.00	5,797.46		413,00	17.127.18
Zacapa	422.19	2.604.76	4.817.34				7.844.29
El Progreso	248.13	6.807.50					7.055.63
Sumas	$1.626,464.94	$119,004.53	$382,800.93	$130.028,26	$3,316.08	$274.310.91	$2.535,925.60

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 5.

Pasivo de las Administraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1909.

ADMINISTRACIONES	Gobernación	Hacienda	Fomento	Guerra	Instrucción	Clases Pasivas	Depósitos	Municipios	Casas de Beneficencia	Totales
Amatitlán	$ 5,099.94	$ 2,576.88	$ 5,300.00	....	$ 23,388.76	$ 1,686.34	$ 5,200.00	$ 10,341.91	$ 40,868.58	$ 91,462.11
Alta Verapaz	19,116.83	7,383.27	20,287.19	$ 33,132.23	32,945.91	2,128.20	4,787.59	18,117.45	14,982.76	152,881.43
Baja Verapaz	2,180.00	2,215.00	1,920.00	4,014.00	13,848.00	2,076.25	213.50	11,331.35	64,145.12	101,943.22
Champerico	500.00	2,820.00	....	2,392.50	200.00	....	....	18.00	144.00	6,074.50
Chimaltenango	598.00	3,737.05	440.00	7,084.00	9,820.84	1,390.99	1,365.61	485.50	35,090.68	60,013.01
Chiquimula	64,369.00	5,944.75	5,751.44	120,170.48	191,966.82	10,809.90	8,362.84	38,451.47	48,101.55	493,928.58
Escuintla	400.00	565.72	2,925.00	2,875.02	2,320.90	1,319.30	1,228.97	48,797.75	6,588.13	67,020.79
Guatemala, Aduana	....	....	....	....	....	....	....	5,101.96	1,744.30	6,846.26
Guatemala, Licores	....	....	....	....	....	....	975.36	35,661.13	91,094.54	127,731.03
Guatemala, Contribuciones	....	....	....	....	....	....	5,724.37	....	....	5,724.37
Huehuetenango	18,434.79	6,982.25	16,150.80	33,284.41	178,835.92	15,331.83	654.25	10,886.93	22,957.03	303,518.21
Livingston	8,667.46	15,481.38	4,300.00	66,453.44	12,190.00	11,530.00	4,408.39	39,638.13	59,847.52	222,516.32
Puerto Barrios	3,850.00	9,130.84	....	1,378.14	686.00	500.00	....	32,095.36	43,510.52	91,150.86
Jalapa	7,860.10	10.00	30,583.01	5,524.26	30,103.35	1,889.25	43,502.11	21,440.94	42,946.25	183,859.27
Jutiapa	9,213.92	2,523.00	19,366.12	281,691.50	81,514.34	11,020.24	75,212.97	28,709.00	32,699.50	541,950.59
Ocós	60.00	3,060.00	....	7,239.40	160.00	....	....	1,141.35	4,572.68	16,233.43
Petén	27,436.38	15,744.99	26,822.41	98,336.45	21,298.45	....	3,287.92	6,686.96	13,642.57	213,256.13
Quezaltenango	276,299.09	19,718.22	30,657.49	340,158.06	420,456.28	37,801.83	11,656.74	23,495.73	8,809.02	1,172,052.46
Quiché	1,640.00	3,547.00	830.00	2,785.00	5,530.00	507.48	1,803.70	5,455.33	1,640.60	23,739.11
Retalhuleu	5,676.00	17,089.01	7,050.00	3,932.44	3,015.88	1,556.25	24,314.78	14,525.47	127,621.94	204,781.77
Sacatepéquez	7,045.00	1,961.00	365.00	2,582.50	8,092.03	1,878.67	4,760.22	....	17,636.51	44,320.93
San José	....	5,125.00	....	....	....	....	....	782.83	320.00	6,227.83
San Marcos	16,928.02	6,006.29	33,016.17	213,351.73	250,129.28	2,483.87	40,829.62	43,655.39	102,752.79	709,153.16
Santa Rosa	4,478.35	4,763.60	18,301.94	28,971.16	64,079.81	11,097.40	16,112.05	20,576.68	17,291.78	185,672.77
Sololá	1,705.00	3,284.00	400.00	2,627.64	6,836.67	3,549.04	12,878.63	412.00	....	31,692.98
Suchitepéquez	1,064.77	1,817.80	690.00	....	1,676.21	53.52	8,317.01	1,209.53	15,097.32	29,926.16
Totonicapam	3,245.00	5,641.00	1,635.00	41,549.71	39,792.95	1,539.00	4,177.49	12,544.46	12,544.46	122,669.07
Zacapa	63,446.62	3,762.92	5,228.76	40,805.09	94,070.25	16,704.01	226,439.38	43,446.10	62,233.27	556,136.40
El Progreso	7,658.00	76.00	4,456.00	20,915.36	40,012.04	1,437.62	....	2,848.00	20,496.00	97,899.02
Totales	$556,972.74	$150,966.97	$236,476.33	$1.361,254.52	$1.532,970.69	$138,290.99	$509,213.50	$477,856.71	$909,379.42	$5,873,381.87

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 6.

PRODUCTOS

de las Rentas en 1909 por Oficinas y Ramos

OFICINAS	Ramos	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Amatitlán	Licores y R. E.	$ 97.662.60	$ 74.130.74	$ 171,793.34
	Contribuciones	32.905.49	26.390.05	59.295.54
		$ 130.568.09	$ 100.520.79	$ 231.088.88
Alta Verapaz	Licores y R. E.	$ 94.757.50	$ 109.099.24	$ 203.856.74
	Contribuciones	50.471.40	51.510.82	101.982.22
		$ 145.228.90	$ 160.610.06	$ 305.838.96
Baja Verapaz	Licores y R. E.	$ 118.794.07	$ 115.491.88	$ 234,285.95
	Contribuciones	22.501.38	21.885.02	44.386.40
		$ 141.295.45	$ 137.376.90	$ 278.672.35
Champerico	Aduanas	$ 4.580.784.55	$ 446.830.93	$ 5.027,615.48
	Contribuciones	3.196.80	2.028.80	5.225.60
		$ 4.583.981.35	$ 442.859.73	$ 5.032,841.08
Chimaltenango	Licores y R. E.	$ 162.004.36	$ 102.748.86	$ 264.753.22
	Contribuciones	28.159.27	28.536.50	56.695.77
		$ 190.163.63	$ 131,285.36	$ 321.448.99
Chiquimula	Licores y R. E.	$ 119.117.11	$ 87.903.00	$ 207.020.11
	Contribuciones	53.225.16	37.449.95	90,675.11
		$ 172.342.27	$ 125.352.95	$ 297.695.22
Escuintla	Licores y R. E.	$ 214.530.06	$ 177.622.83	$ 392.152.89
	Contribuciones	114.981.05	44.806.65	159.787.70
		$ 329,511.11	$ 222.429.48	$ 551.940.59
Guatemala	Aduanas	$ 7.343.568.40	$ 5.981.813.86	$13.325.382.26
	Licores y R. E.	770.252.50	695.134.25	1.465.386.75
	Contribuciones	742.310.78	652,496.24	1.394.807.02
		$ 8.856.131.68	$ 7.329.444.35	$16.185.576.03
Huehuetenango	Aduanas	$ 3.068.18	$ 5.649.60	$ 8.717.78
	Licores y R. E.	164.504.06	129.515.94	294.020.00
	Contribuciones	43.866.01	42.902.04	86.768.05
		$ 211.438.25	$ 178.067.58	$ 389,505.83
Lívingston	Aduanas	$ 1.159.952.92	$ 927.150.75	$ 2.087.103.67
	Licores y R. E.	59.552.50	47.365.25	106.917.75
	Contribuciones	8.790.38	6.482.42	15.272.80
		$ 1.228.295.80	$ 980.998.42	$ 2.209.294.22
Puerto Barrios	Aduanas	$ 2.217.203.25	$ 1.392.863.75	$ 3.610.067.00
	Licores y R. E.	12.968.75	11.731.15	24.699.90
	Contribuciones	2,968.50	3,855.03	6.823.53
		$ 2.233,139.50	$ 1.408.449.93	$ 3.641.590.43
Jalapa	Licores y R. E.	$ 89.815.61	$ 74.926.24	$ 164.741.85
	Contribuciones	21.160.46	16.299.83	37.460.29
		$ 110.976.07	$ 91.226.07	$ 202.202.14
Jutiapa	Licores y R. E.	$ 121.080.73	$ 104.182.48	$ 225.263.21
	Contribuciones	22.432.78	26.504.50	48.937.28
		$ 143.513.51	$ 130.683.98	$ 274.200.49
Ocós	Aduanas	$ 3.706.688.50	$ 561,587.23	$ 4.268.275.73
	Licores y R. E.	4,530.62	3.614.36	8.144.98
	Contribuciones	5.562.89	3,781.44	9.344.33
		$ 3.716.782.01	$ 568.983.03	$ 4.285.765.04

Continuación del Cuadro Número 6.

OFICINAS	Ramos	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Petén	Aduanas	$ 88.597.45	$ 34.553.01	$ 123,150.46
	Licores y R. E.	19,022,20	13,240.60	32,262.80
	Contribuciones	10,713.33	9,323.33	20,036.66
		$ 118,332.98	$ 57,116.94	$ 175,449.92
Quezalttnango	Licores y R. E.	« 170,964.71	$ 136,083.70	$ 307.048.41
	Contribuciones	137,495.76	124,818.09	262.313.85
		$ 308,460.47	$ 260,901.79	$ 569,362,26
Quiché	Licores y R. E.	$ 162,170.49	$ 138,906.85	$ 301,077.34
	Contribuciones	44,984.73	36,448.98	81,433.71
		$ 207,155.22	$ 175,355.83	$ 382.511.05
Retalhuleu	Aduanas	$ 1.745.599.96	$ 1.422.232.25	$ 3.167.832.21
	Licores y R. E.	137.134.29	104,664.34	241,798.63
	Contribuciones	51,154,77	57,357.74	108.512.51
		$ 1.933,889.02	$ 1.584.254.33	$ 3.518.143.35
Sacatepéquez	Licores y R. E.	$ 164,188.11	$ 149.034.99	$ 313,223.10
	Contribuciones	58.392.21	59,352.40	117,744.61
		$ 222.580.32	$ 208.387.39	$ 430,967.71
San José	Aduanas	$ 4.201,692.42	$ 1.058,388.37	$ 5.260,081.09
	Licores y R. E.	10.676.00	10,481.00	21,157.00
	Contribuciones	23.084.19	14.004.55	37.088.74
		$ 4.235.452.61	$ 1.082,874.22	$ 5.318,326.83
San Marcos	Aduanas	$ 32.462.33	$ 26.799.36	$ 59.261.69
	Licores y R. E.	163.956.42	156.232.40	320,188.82
	Contribuciones	67,222.79	58.592.17	125.814.96
		$ 263.641.54	$ 241.623.93	$ 505.265.47
Santa Rosa	Licores y R. E.	$ 140,526.36	$ 117,250.98	$ 258,047.34
	Contribuciones	45.160.55	33.920.66	79,081.21
		$ 185.686.91	$ 151.441.64	$ 337,128,55
Sololá	Licores y R. E.	$ 208,864.27	$ 187.635.24	$ 396.499.51
	Contribuciones	45,870.24	35.877.04	81,747.28
		$ 254,734.51	$ 223.512.28	$ 478,246.79
Suchitepéquez	Licores y R. E.	$ 300.823.61	$ 252,659.61	$ 553.483.22
	Contribuciones	70.300.85	94.130.94	164.431.79
		$ 371.124.46	$ 346.790,55	$ 717.915.01
Totonicapam	Licores y R. E.	$ 159,418.57	$ 140,946.21	$ 300.364.78
	Contribuciones	52,205.16	54,050.35	106,255.51
		$ 211,623.73	$ 194,996.56	$ 406.620.29
Zacapa	Licores y R. E.	$ 82,817.87	$ 68,312.87	$ 151.130.74
	Contribuciones	20,859.10	9,465.46	30.324.53
		$ 103.676.97	$ 77.778.33	$ 181.455.27
El Progreso	Licores y R. E.	$ 52,896.25	$ 47.760.35	$ 100,656.60
	Contribuciones	12.774.69	11,194.30	23,968.99
		$ 65.670.94	$ 58.954.65	$ 124.625.58
Sumas Generales		$30.675,398.30	$16.678,280.04	$47,353,678,34
Telégrafos		565,973.52	550,568.29	1.116,541.81
Correos		348,652.78	420,850.00	769,502.78
Total General		$31.590.024.60	$17,649,698.33	$49,239,722.93

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General, FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros, RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 7

Producto de las Rentas en 1909 por Ramos.

RENTAS	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Importación y adicionales	$ 1.458,996.82	$ 1.129,385.24	$ 2.588,382.06
Exportación de café	782,475.96	99.150.35	881,626.31
Exportación de otros artículos	61,635.06	60 305.55	121,940.61
Cambios	22.665.668.99	10.430,862.11	33.096,531.10
Multas	4,232.23	3.736.78	7,969.01
Entradas extraordinarias de Aduanas	106.608.90	134.429.38	241,038.28
Licores	3.559.196.37	3.073,121.98	6.632,318.35
Tabaco	19,907.00	19.498.00	39,405.00
Pólvora	166.449.00	116,100.00	282,549.00
Salitre	41.000.00	33.985.00	74,985.00
Cartuchos	16,477.25	14.240.38	30,717.63
Papel Sellado	197.861.10	157,587.85	355,448.95
Timbres	84.228.20	44.384.41	128.612.61
Habilitación de Libros	7,209.34	12,635.11	19,844.45
Contribución sobre Inmuebles	232,844.34	236.634.64	469.478.98
Contribución de Caminos	108,754.00	138,570.79	247,324.79
Contribución Militar	149.100.00	75,025.00	224.125.00
Beneficio de Ganado	661.691.00	692.932.00	1.354.623.00
Impuesto sobre Sal	24.521.49	14.738.08	39.259.57
Herencias y Donaciones	57,187.95	42,763.61	99.951.56
Venta y Permuta de Inmuebles	123,300.86	99.030.82	222.331.68
Montepíos	10.402.03	9.257.09	19.659.12
Multas de Contribuciones	4.848.55	10.038.63	14.887.18
Redención de Censos	....	131.88	131.88
Terrenos Baldíos	32,937.56	16.492.59	49.430.15
Entradas Extraordinarias de Contribuciones	97.864.30	13,242,77	111,107.07
Suma	$30.675.398.30	$16.678.280.04	$47.353.678.34
Telégrafos	565.973.52	550.568.29	1.116.541.81
Córreos	348.652.78	420.850.00	769.502.78
Totales	$31.590.024.60	$17.649.698.33	$49.239.722.93

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Directar General, FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros, RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 8.

Resumen de Productos de las Rentas de 1909 por Ramos.

RENTAS	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Aduanas	$25,079,617.96	$11.857.869.41	$36.937.487.37
Licores y Ramos Estancados	3.803.029.62	3.256.945.36	7.059,974.98
Contribuciones	1.792,750.72	1.563.465.27	3.356.215.99
Sumas	$30.675.398.30	$16.678.280.04	$47.353.678.34
Telégrafos	565.973.52	550.568.29	1.116.541.81
Correos	348,652.78	420.850.00	769,502.78
Totales	$31.590,024.60	$17.649,698.33	$49.239.722.93

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General, FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros, RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 9.

Resumen Comparativo de las Rentas de 1909 con las de 1908.

RAMOS	1909	1908	ALZA	BAJA
Aduanas	$36.937,487.37	$25.542,160.79	$11.395,326.58	....
Licores y Ramos Estancados	7.059,974.98	7.026,262.50	33,712.48	....
Contribuciones	3.356,215.99	3.202,575.12	153,640.87	....
Sumas	47.353,678.34	35.770.998.41	11.582,679.93	....
Telégrafos	1.116,541.81	1.055,942.40	60,599.41	....
Correos	769,502.78	509.016.89	260,485.89	....
Totales	$49.239.722.93	$37.335.957.70	$11.903,765.23	....

Alza líquida $11.903.765.23

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 10.

Resumen Comparativo de los Productos Efectivos en 1909 con los calculados en los Presupuestos.

RAMOS	Productos Efectivos	Productos calculados	ALZA	BAJA
Aduanas	$36.937.487.37	$20.000.000.00	$16.937,487.37	....
Licores y Ramos Estancados	7.059,974.98	6.400,000.00	659,974.98	....
Contribuciones	3.356,215.99	2,700.000.00	656,215.99	....
Sumas	47.353,678.34	29.100.000.00	18.253.678.34	....
Telégrafos	1.116,541.81	1.000.000.60	116.541.81	....
Correos	769,502.78	400.000.00	369,502.78	....
Totales	$49.239,722.93	$30.500,000.00	$18.739,722.93	....

Alza líquida 18.739,722.93

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 11.

Ingresos y Egresos en las Cajas Fiscales en 1909.

INGRESOS

Saldo en 1º de Enero de 1909	....	$10.046,073.44
Importación	$ 1.720,512.74	
Exportación	81,443.79	
Cambios	3,324.67	
Comisos de Aduana	327.00	
Multas de Aduanas	5.954.06	
Artículos libres	178.53	
Entradas Extraordinarias de Aduanas	99,402.41	
Licores	6.541,116.76	
Tabaco	39,435.00	
Pólvora	281,522.25	
Salitre	70.173.25	
Cartuchos	22.516.13	
Papel Sellado	344.318.55	
Timbres	109,697.01	
Habilitación de Libros	19,844.45	
Contribución sobre Inmuebles	358,308.63	
Contribución de Caminos	231,404.00	
Contribución Militar	217,026.00	
Beneficio de Ganado	1.306,169.00	
Impuesto sobre Sal	39,274.56	
Herencias y Donaciones	6,106.68	
Venta y Permuta de Inmuebles	159,570.17	
Montepíos	7,567.92	
Multas de Contribuciones	15.957.30	
Terrenos baldíos	26,571.48	
Entradas Extraordinarias de Contribuciones	106.251.01	
Deudores	5.875.00	
Cuentas pendientes	4.121.59	
Depósitos	88,382.68	
Devoluciones	162.19	
Sindicado Americano	$18.860,575.34	$30.773.090.15
Suma	....	$40.819,163.59

EGRESOS

Gobernación y Justicia	$ 4.278,944.66	
Relaciones Exteriores	3.439,513.01	
Hacienda	3.432,815.81	
Fomento	3.142,038.40	
Guerra	15.854,255.94	
Instrucción Pública	4.166,598.21	
Clases Pasivas	454,097.05	
Municipios	420,803.86	
Casas de Beneficencia	642.987.51	
Telégrafos	569.349.05	
Correos	125,359.45	
Depósitos	51,686.63	
Depósitos Especiales	64.762.50	
Deudores	75.806.69	
Devoluciones	30.00	
Cuentas y Traslados Pendientes	1.143,872.45	
Obligaciones por pagar	334.334.72	
Certificaciones varias	241.045.10	$38.438.301,04
Saldo	....	2.380.862.55
Suma	....	$10.819,163.59

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros.
RAFAEL RAMIREZ.

Cuadro Número 12.

Ingresos y Egresos de la Tesorería Nacional, durante el año de 1909.

	INGRESOS	EGRESOS
Saldo anterior	$ 8.493,465.14	....
Enero	1.835,136.77	$ 2.163,627.98
Febrero	1.932,508.17	1.586,779.33
Marzo	3.111,558.91	1.592,090.36
Abril	3.754,232.92	589,557.66
Mayo	2.111,972.88	2.559,382.00
Junio	1.371,130.84	1.803,904.41
Julio	2.501,149.84	702,652.26
Agosto	3.300,082.31	980,312.63
Septiembre	714,641.39	1.325,970.79
Octubre	95,955.85	724,247.07
Noviembre	156,487.75	513,558.80
Diciembre	69,005.14	14.150,836.01
Saldo	....	754,408.61
Totales	$29.447,327.91	$ 29.447,327.91

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 13.

Gastos y Pagos de la Administración Pública en 1909.

Gobernación y Justicia	$ 5.342,736.03
Relaciones Exteriores	3.439,513.01
Hacienda	3.432,815.81
Fomento	5.722,791.49
Guerra	15.854,255.94
Instrucción Pública	4.166,598.21
Clases Pasivas	454,097.05
Suma	$ 38.412,807.54
Crédito Público	32.141,453.70
Total	$ 70.554,261.24

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 14.

DEUDA EXTERIOR DEL 4%

CUENTA EN ORO

Situación en 31 de diciembre de 1909.

Emisión	£1.600,000	$ 8.000,000.00
Amortización	117,200	586,000.00
Capital en 30 de junio de 1898	£1.482,800	$ 7.414,000.00
Certificaciones del 5% por intereses vencidos en 30 de diciembre de 1898 y en 30 de junio de 1899 bonificables de conformidad con el artículo 3º del convenio de 20 de marzo de 1902	29,656	148,280.00
Cupones no pagados en 30 de diciembre de 1899 á 30 de junio de 1902 convertibles en bonos, según el mismo artículo del propio convenio	177,936	889,680.00
Deuda en 30 de junio de 1902	£1.690,392	$ 8.451,960.00
Intereses de los cupones vencidos en 30 de diciembre de 1902 y 30 de junio de 1903 al 1½% anual sobre la deuda, según el artículo 2º del convenio celebrado con el Consejo de Tenedores de Bonos en Londres	25,355-17-7	126,779.40
Intereses de los cupones vencidos desde el 30 de diciembre de 1903 á 30 de diciembre de 1909, al 3% anual sobre la deuda, según el artículo 2º del convenio antes relacionado	329.626- 8-9	1.648,132.18
Deuda en 31 de diciembre de 1909, así:—Por Capital £1.482,800—$7,414,000—Por Intereses £562,574-6-4—$2.812,871.58	£2.045.374- 6-4	$10.226.871.58

Movimiento de esta Deuda desde 1895.

Emisión, según Decreto 514 de 27 de agosto de 1895	£1.600,000	$ 8.000,000.00
Intereses devengados desde 1895 á la fecha	778,968-12-4	3.894,843.08
Gastos ordinarios causados hasta la fecha	3,705-14-0	18,528.50
Pago de timbre y servicio correspondiente á 1895	746- 7-8	3,731.91
Comisiones y gastos del arreglo de 1898 con los Tenedores de Bonos en Londres	12,011	60,055.00
Suma	£2.395,431-14-	$11.977.158.49
Total de remesas á Londres, pagos por el servicio de esta deuda y diferencias habidas según convenios celebrados	£ 350,057- 7-8	1.750,286.91
Saldo en 31 de diciembre de 1909	£2.045,374- 6-4	$10.226,871.58

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 15.

BONOS DE LA DEUDA INTERIOR

Saldo en 1º de Enero así:		
Bonos en circulación....................	$3.667,000.00	
Fracciones en circulación..............	7,286.08	
Suma..............	$3.674,286.08	
Saldo en 31 de Diciembre de 1909........	....	$3.674,286.08
Sumas.............	$3.674,286.08	$3.674,286.08

En el presente año no tuvo movimiento esta cuenta.

Guatemala, 31 de diciembre de 1909

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Contrato de 28 de Agosto de 1899 con los Bancos

Cuadro Número 16.

	Agrícola Hipotecario	Colombiano	Guatemala	Internacional	Occidente	Totales
Saldos de Letras de Complacencia	$ 414.922.03	....	$ 430.829.83	$ 426.750.05	....	$1.272.501.91
Saldos de Contratos por Importación de Plata	64.189.62	$ 15.606.28	52.459.43	62.717.77	$ 28.846.64	223.819.74
Saldos del Empréstito de Mayo de 1897	324.000.00	200.000.00	324.000.00	324.857.00	324.000.00	1.496.857.00
Saldos de Créditos Diversos	25.000.00	....	284.493.67	....	....	309.493.67
Sumas	$ 828.111.65	$215.606.28	$1.091.782.93	$ 814.324.82	$352.846.64	$3.302.672.32
Intereses al 12% anual hasta 31 de Julio de 1899	99.184.66	42.956.14	96.874.70	97.719.00	42.341.64	379.076.14
Liquidación en 31 de Julio de 1899	$ 927.296.31	$258.562.42	$1.188.657.63	$ 912.043.82	$395.188.28	$3.681.748.46
Entregaron por dotación en 1899 y 1900 según Contrato	463.648.16	129.281.21	594.328.82	456.021.91	197.594.14	1.840.874.24
Capital conforme al Contrato	$1.390.944.47	$387.843.63	$1.782.986.45	$1.368.065.73	$592.782.42	$5.522.622.70
Intereses liquidados al 5% anual, desde 1º de Agosto de 1899 hasta 31 de Diciembre de 1909	689.963.33	196.698.02	884.469.03	632.030.90	290.390.25	2.693.551.53
Sumas	$2.080.907.80	$584.541.65	$2.667.455.48	$2.000.096.63	$883.172.67	$8.216.174.23
Distribución hecha por los Bancos, servicio que hicieron por turnos según Contrato	526.234.43	119.656.54	674.546.22	517.515.11	224.206.29	2.062.158.59
Saldos á favor de los Bancos en 31 de diciembre de 1909	$1.554.673.37	$464.885.11	$1.992.909.26	$1.482.581.52	$658.966.38	$6.154.015.64

CUENTA DEL SERVICIO DE ESTE EMPRÉSTITO:

	DEBE	HABER
Producto que recibieron por Rentas consignadas desde 1º de Enero de 1900 á 31 de Diciembre de 1909	$2.062.158.59	....
Distribuciones hechas por el Banco Agrícola Hipotecario	....	$ 597.739.28
Distribuciones hechas por el Banco Colombiano	....	211.340.70
Distribuciones hechas por el Banco de Guatemala	....	491.609.72
Distribuciones heceas por el Banco Internacional	....	499.475.82
Distribuciones hechas por el Banco de Occidente	....	261.993.07
Sumas	$2.062.158.59	$2.062.158.59

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMÍREZ.

Cuadro Número 17.

Movimiento de Caja de las Tesorerías Especiales en 1909.

	DEBE	HABER
Instituto Nacional Central de Señoritas.		
Saldo	$ 88.51	
Tesorería Nacional	87,520.00	
Pensiones	12,420.00	
Alimentación		$ 46,583.00
Gastos Geneaales		15,813.16
Sueldos		31,890.00
Salarios		5,580.00
Saldo		162.35
Suma	$100,028.51	$100,028.51
Escuela Normal Central de Profesores é Instituto de Indígenas.		
Saldo	$ 3.39	
Tesorería Nacional	140,427.00	
Pensiones	28,522.00	
Sueldos		$ 35,042.00
Salarios		10,966.17
Alimentación		95,686.11
Gastos Generales		27,249.68
Saldo		8.43
Suma	$168,952.39	$168,952.39
Instituto Nacional Central de Varones.		
Saldo	$ 23,088.10	
Tesorería Nacional	137,772.58	
Pensiones	87,916.00	
Gastos Generales	85.62	
Alimentación	198.00	
Alimentación		$115,254.01
Gastos Generales		63,337.28
Pensiones		7,811.00
Sueldos		44,216.58
Salarios		11,640.00
Saldo		6,801.43
Suma	$249,060.30	$249,060.30
Escuela Nacional de Música.		
Saldo	$ 7,488.66	
Tesorería Nacional	58,782.00	
Pensiones	1,317.50	
Salarios		$ 1,325.50
Gastos Generales		17,829.27
Alimentación		28,340.50
Sueldos		20,070.00
Saldo		22.89
Suma	$ 67,588.16	$ 67,588.16
Escuela de Artes y Oficios Femeniles.		
Saldo	$ 115.25	
Tesorería Nacional	57,960.00	
Van	$ 58,075.25	....

Continuación del Cuadro Número 17.

	DEBE	HABER
Vienen	$ 58,075.25	
Alimentación	....	$ 47,766.00
Sueldos	....	7,260.00
Gastos Generales	....	3,016.93
Saldo	....	32.32
Suma	$ 58,075.25	$ 58,075.25
Tipografía Nacional.		
Saldo	$ 2,349.03	
Tesorería Nacional	258,700.84	
Impresiones Particulares	31,725.85	
"El Guatemalteco"	26,728.00	
Planillas de operarios	300.00	
Gastos Generales	1,154.25	
Ministerio de Fomento	1,295.00	
Planillas de aperarios	....	$153,879.84
Gastos Generales	....	156,505.44
Sueldos de Empleados	....	9,460.00
Saldo	....	2,407.69
Suma	$ 322,252.97	$322,252.97
Tesorería de las Casas de Beneficencia.		
Saldo	$ 3,131.47	
Impuesto sobre dividendos y traspaso de acciones	192,112.77	
Servicio fúnebre	156,727.54	
Impuesto sobre azúcar y panela	103,110.00	
Impuesto sobre herencias	53,277.81	
Impuesto sobre donaciones	5,036.60	
Destace de reses	128,246.00	
Sellos de beneficencia	80,561.88	
Donaciones	61,478.70	
Cuartas de Colegio	1,439.90	
Traslación de dominio	61,700.03	
Asignación sobre baldíos	26,348.94	
Suplementos al Servicio Fúnebre	12,061.50	
Ingresos Extraordinarios	1,787.93	
Nuevo Cementerio	650 68	
Asilo de Dementes	47,618.00	
Depósitos	7,600.00	
Plaza de Toros	570.00	
Impuesto sobre Teléfonos	34,167.00	
Banco Agrícola Hipotecario	11,758.52	
Hospital de Epidemias	3.50	
Impuesto sobre harinas	20,758.75	
Hospital General	396.00	
Hospital General	....	$382,800.37
Asilo "La Piedad"	....	11,255.40
Hospicio	....	98,812.78
Nuevo Cementerio	....	44,583.91
Sellos de Beneficencia	....	15,933.17
Hospital de Epidemias	....	37,495.82
Servicio Fúnebre	....	9,905.41
Suplemento al Servicio Fúnebre	....	16,713.50
Asilo de Dementes	....	87,975.75
Depósitos	....	6,600.00
Van	$1.010,543.52	$712,076.11

Continuación del Cuadro Número 17.

	DEBE	HABER
Vienen	$1.010,543.52	$ 712,076.11
Gastos diversos	....	1,959.97
Construcciones y reparaciones en el Hospital	....	39,884.75
Egresos Extraordinarios	....	2,745.00
Plaza de Toros	....	5,240.75
Acreedores	....	83,661.54
Honorarios	....	4,035.35
Antiguo Cementerio	....	1.200.00
Banco Agrícola Hipotecario	....	45.831.55
Sueldos de Tesorería	....	9.585.50
Construcción y reparación en el Asilo de Dementes	....	650.00
Devoluciones	....	3.288.63
Saldo	....	384.37
Suma	$1.010,543.52	$1.010,543.52
Lotería del Hospicio.		
Saldo	$ 29,929.23	
Agentes	454,053.70	
Emisión de billetes	64,346.50	
Efectivo para premios	429 75	
Gastos Generales	....	$ 34,299.63
Dirección del Hospicio	....	58,143.67
Efectivo para premios	....	296,191.25
Asilo Estrada Cabrera	....	56,456.21
Comisiones	....	49,903.21
Agentes	....	60.00
Saldo	....	53,705.21
Suma	$ 548,759.18	$ 548,759.18
Tesorería Municipal.		
Saldo	$ 27,133.23	
Contribución de alumbrado	399,223.75	
Canon de agua de Mixco y Pinula	72,673.03	
Canon de agua de Acatán	46,562.08	
Mercado Central	137,923.75	
Impuestos	68,008.00	
Matrículas	22,690.00	
Licencias	6,575.56	
Multas	5,539.00	
Contribución de Ornato	37,513.00	
Arrendamientos	12.904.00	
Derechos de cambio de datación de agua	2,750.00	
Mercado Municipal del Sur	25,099.00	
Impuesto Tren de Aseo	4.000.00	
Empréstito del Banco de Occidente	105,874.91	
Servicio de Aguas	357.50	
Administración de Licores	8,450.00	
Entradas Extraordinarias	100,875.00	
Feria de Jocotenango	48,215.00	
Bonos empréstito del Rastro	12,000.00	
Concesiones agua de Acatán	11,300.00	
Banco Internacional	20,000.00	
Gastos Generales	....	$ 7,938.75
Gastos Extraordinarios	....	114,294.43
Servicio de Aguas	....	80,831.02
Van	$1.175,666.81	$ 203.064.20

Continuación del Cuadro Número 17.

	DEBE	HABER
Vienen	$1.175,666,81	$ 203,064.20
Servicio del Mercado		1,475.00
Ornato		39,109.51
Sueldos de Empleados		136,709.83
Tren de Aseo		25,767.00
Servicio del Crematorio		7,135.94
Medicinas		14,185.88
Alumbrado Eléctrico		397,520.89
Prisiones		16,645.58
Comité de la Deuda Municipal		104,764.41
Pensiones		1,350.00
Honorarios		947.86
Edificios Escolares		185,000.00
Gastos Feria de Jocotenango		8,045.00
Saldo		33,945.71
Suma	$1.175,666.81	$1.175,666.81
Tesorería de la Policía.		
Saldo	$ 19,227.85	
Conmutas	62,571.00	
Tesorería Nacional	541,252.98	
Matrículas	4,120.00	
Entradas Extraordinarias	10,984.25	
Cuerpo de Policía	7,764.00	
Dirección de Policía	1,162.00	
Gastos Extraordinarios		$ 70,451.84
Cuerpo de Policía		531.572.30
Conmutas		1,984.00
Alumbrado		1,879.00
Tolerancia		649.50
Forrages		600.00
Devoluciones		850.00
Saldo		36,095.44
Suma	$ 647,082.08	$ 647,082.08
Correos Nacionales.		
Saldo	$ 65,289.01	
Signos postales	175,880.50	
Multas	2,315.50	
Fardos Postales	422,899.26	
3 por ciento sabre valores declarados	3,793.09	
Correspondencia de porte	511.55	
Apartados	2,920.00	
Oficinas de Correos	59,726.14	
Deudores	74.00	
Banco Americano	8,000.00	
Tesorería Específica	580.00	
Tesorería Nacional	6,000.00	
Oficina Internacional en Berna	553.53	
Correos ordinarios		$ 17,559.08
Correos expresos		872.80
Gastos ordinarios		54,615.21
Gastos Extraordinarios		352,415.85
Sueldos		205,814.88
Van	$ 748,542.58	$ 631,277.82

Continuación del Cuadro Número 17.

	DEBE	HABER
Vienen	$ 748,542.58	$ 631,277.82
Contratas		18,000.00
Oficinas de Correos		238.25
Saldo		99,026.51
Suma	$ 748,542.58	$ 748,542.58
Pagaduría General del Ejército.		
Saldo	$ 161,534.53	
Tesorería Nacional	5.025,945.09	
Depósito General	50.00	
Plana Mayor		$ 130,479.49
Estado Mayor General		67,810.27
Depósito General		71,080.74
Oficinistas		42,245.49
Gastos Extraordinarios		1.095,413.48
Hospital Militar		124,733.92
Banda Marcial		38,849.25
Primer Cuerpo de Artillería		462,248.86
Segundo Cuerpo de Artillería		342,441.09
Escuela de Sustitutos		9,290.00
Batallón Número 3		550,218.03
Batallón Número 1		360.00
Cuerpo de Estado Mayor		13,728.13
Guardia de Honor		324,607.53
Tercer Cuerpo de Artillería		590,631.10
Destacamentos		13.734.98
Estado Mayor Presidencial		71,805.82
Saldo		1.238,121.44
Suma	$5.187,529.62	$5.187,529.62
Tercer Cuerpo de Artillería.		
Saldo	$ 13,515.94	
Pagaduría General	486,248.65	
Jefes y Oficiales		$ 46,274.12
Forrajes		11,695.50
Banda de Guerra		3,886.65
Baterías		63,543.53
Compañías		45,171.26
Empleados		12,779.85
Gasto común		4,985.00
Rancho		91,758.98
Acreedores		172,509.00
Gastos Extraordinarios		15,616.70
Almacenes		1,440.00
Hospital Militar		2,273.17
Saldo		27,830.83
Suma	$ 499,764.59	$ 499,764.59
Guardia de Honor.		
Saldo	$ 15,846.27	
Pagaduría General	463,104.04	
Gasto Extraordinario	3,738.25	
Van	$ 482,688.56	....

Continuación del Cuadro Número 17.

	DEBE	HABER
Vienen	$ 482,688.56	
Rancho	385.00	
Forrajes	580.00	
Plana Mayor	180.00	
Jefes y Oficiales	658.80	
Jefes y Oficiales		$ 31,076.86
Forrajes		3,828.12
Rancho		68,730.02
Gasto Común		31,870.29
Gasto Extraordinario		7,786.14
Acreedores		207,094.72
Montepío		378.19
Fondo del Cuerpo		57.25
Compañías		86,436.72
Plana Mayor		6,756.50
Banda de Guerra		7,551.91
Hospital Militar		1,058.20
Saldo		31,869.44
Suma	$ 484,492.36	$ 484,492.36
Hospital Militar.		
Saldo	$ 7,042.36	
Pagaduría General	174,324.45	
Tesorería de Beneficencia	16,212.17	
Dirección de Licores	24.00	
Banda Marcial	670.00	
Matamoros	1,035.33	
Guardia de Honor	1,058.20	
Entradas Extraordinarias	24,473.00	
Montepío	386.45	
Telégrafos Nacionales	49.66	
Alimentación		$ 121,571.20
Empleados		26,667.36
Forrajes		2,384.00
Gasto Común		324.25
Guarnición		8,087.71
Gastos Extraordinarios		24,621.82
Gastos Generales		4,211.75
Montepío		473.05
Cuerpo Médico		15,261.33
Pagaduría General		2,400.00
Saldo		1,273.15
Suma	$ 225,275.62	$ 225,275.62
Batallón Número 3.		
Saldo	$ 118,443.64	
Pagaduría General	563,982.46	
Jefes y Oficiales		$ 28,551.88
Forrajes		6,938.90
Acreedores		80,426.00
Rancho		373,716.50
Gasto Común		18,746.16
Gastos Extraordinarios		125.00
Plana Mayor		4,570.74
Compañías		46,257.80
Van	$ 682,426.10	$ 559,332.98

Continuación del Cuadro Número 17.

	DEBE	HABER
Vienen	$ 682,426.10	$ 559,332.98
Bandas		14,285.39
Depósito		1,035.75
Montepío		219.81
Saldo		107,552.17
Suma	$ 682,426.10	$ 682,426.10
Escuela de Medicina y Farmacia.		
Saldo	$ 63.22	
Derechos de exámenes	17,875.00	
Matrícula de Farmacias	930.00	
Matrícula de cursantes	5,340.00	
Multas	60.00	
Registro de Codex	500.00	
Patentes de Farmacia	11,815.00	
Subvenciones	10,580.00	
Anfiteatro Anatómico		$ 1,248.25
Biblioteca		1,058.38
Devoluciones		90.00
Gastos Generales		4,288.47
Gastos de escritorio		1,561.75
Gastos Extraordinarios		3,572.00
Honorarios y Examinadores		11,825.00
Lavoratorio de Química		398.00
Mejoras al edificio		2,454.00
Museo Zoológico		795.00
Periódico "La Escuela de Medicina"		6,755.00
Servicio práctico de clases		2,225.45
Sueldos de empleados		6,140.00
Visitas de boticas		1,275.00
Saldo		3,476.92
Suma	$ 47,163.22	$ 47,163.22
Banda Marcial.		
Saldo	$ 486.26	
Pagaduría General	157,401.62	
Plana Mayor		$ 26,506.00
Compañías		126,145.50
Gasto Común		2,540.75
Hospital		498.62
Saldo		2,197.01
Suma	$ 157,887.88	$ 157,887.88
Primer Cuerpo de Artillería.		
Saldo	$ 15,462.75	
Pagaduría General	563,054.92	
Jefes y Oficiales		$ 36,163.45
Empleados y Operarios		44,129.24
Fondo de Montepío		557.64
Forrajes		42,548.00
Rancho		166,170.35
Gasto Común		23,229.82
Acreedores		138,667.00
Baterías		77,421.54
Banda de Guerra		6,123.49
Depósito		7,060.01
Van	$ 578,517.67	$ 542,070 54

Continuación del Cuadro Número 17.

	DEBE	HABER
Vienen	$ 578,517.67	$ 542,070.54
Sección de Infantería		7,785.38
Talleres y Almacenes		1,999.63
Gasto Extraordinario		1,645.50
Saldo		24,916.62
Suma	$ 578,517.67	$ 578,517.67
Penitenciaría Central.		
Saldo	$ 1,943.14	
Tesorería Nacional	212,215.00	
Devoluciones	100.00	
Sueldos de Empleados		$ 15,474.79
Alimentación		187,477.41
Forrajes		4,212.50
Gastos Generales		6,152.83
Hospital		509.00
Saldo		431.61
Suma	$ 214,258.14	$ 214,258.14
Segundo Cuerpo de Artillería.		
Saldo	$ 154,714.87	
Pagaduría General	337,037.39	
Rancho	27,682.50	
Rancho		$ 73,394.00
Forrajes		26,046.75
Almacenes		2,842.87
Gasto Común		10,758.26
Jefes y Oficiales		12,251.74
Plana Mayor		7,146.66
Sección Extraordinaria		3,199.23
Montepío		179.42
Hospital Militar		791.46
Proveedores		145,776.00
Baterías		108,209.25
Sueldos		390.90
Retirados		112.25
Saldo		128,335.97
Suma	$ 519,434.76	$ 519,434.76
Telégrafos Nacionales.		
Saldo	$ 1,439.06	
Empleados	59,807.48	
Tesorería Nacional	204,265.57	
Tesorería Específica	6,167.75	
Empleados		$ 142,236.02
Dirección del Telégrafo		63,671.61
Gastos Generales		24,000.00
Ministerio de Fomento		2,000.00
Gratificaciones		12,865.00
Festejos Escuadra Americana		6,167.75
Saldo		739.48
Suma	$ 251,679.86	$ 251,679.86

Guatemala, diciembre 31 de 1909.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
RAFAEL RAMIREZ.

Cuadro Número 18.

CUADRO

que demuestra los trabajos practicados por el Contador de Glosa que suscribe, durante el año de 1909

ADMINISTRACIONES	Tiempo á que corresponde la Cuenta	Nº de Cuentas			Reparos		Valor abonado á Administradores y Contadores
		Aprobadas	Reparadas	Total	Número	Valor	
Amatitlán	Julio y Octubre de 1909	2		2			$ 41,140.71
Baja Verapaz	Agosto de 1909	1		1			20,121.17
Champerico	Mayo de 1909	1		1			10.889.38
Chiquimula	Septiembre de 1909	1		1			17,501.21
Escuintla	Enero y Octubre de 1909	2		2			84.987.04
Guatemala. Aduanas	Julio de 1909 ($611 Oro A)	1		1			118,953.67
Guatemala. Licores	Diciembre de 1908	1		1			127,108.00
Huehuetenango	Enero de 1909	1		1			27,293.08
Jutiapa	Diciembre de 1908	1		1			16,063.55
Ocós	Abril de 1908	1		1			10,028.50
Puerto Barrios	Enero y Junio de 1909	2		2			32,918.60
Quezaltenango	Agosto á Noviembre de 1908. Enero á Agosto y Octubre y Nobre. de 1909.	14		14			574.872.95
Quiché	Diciembre de 1908, Febrero y Agosto de 1909	3		3			54,190.34
Retalhuleu	Diciembre de 1908, Enero á Julio y Febrero de 1909	9		9			520.904.17
Sacatepéquez	Diciembre de 1908 y May de 1909	2		2			68,485.49
San José	Marzo y Noviembre de 1909.	2		2			63.768,46
Santa Rosa	Marzo, Abril. Junio y Julio y Septiembre de 1909	5		5			148,187.90
Sololá	Julio de 1908. Febrero á Abril. Julio á Noviembre de 1909	9		9			288.404.83
Totonicapam	Enero de 1909	1		1			47,824.63
Zacapa	Octubre de 1909		1	1	1	$1.293.75	14.128.60
	Sumas	59	1	60	1	$1,293.75	$2.287.772.28

CUENTAS ESPECIALES	Tiempo á que corresponde la Cuenta	Nº de Cuentas	
		Aprobadas	Total
Ferrocarril de Guatemala: Saneamiento de Puerto Barrios	Junio de 1908 á Abril de 1909	1	1
Legación en Francia	Abril de 1909	1	1
Legación en México	Julio á Septiembre de 1909	3	3
Sumas		5	5

INFORMES:

Emitidos 65

CORTES DE CAJA:

Practicados 22

Continuación del Cuadro Número 18.

PAGOS MILITARES:			
Intervención en los siguientes.			
Por los meses de Abril á Julio de 1909			
Primer Cuerpo de Artillería		$ 46.555.35	
Segundo Cuerpo de Artillería		25,406.37	
Tercer Cuerpo de Artillería		42.602.90	
Hospital Militar		16.594.95	
Banda Marcial		33,234,60	
Guardia de Honor		20,913.31	
Número 3		29,200.69	
Escuela de Sustitutos		6.440.00	
Pagaduría General: Estado Mayor del Señor Presidente, Estado Mayor General, Depósito General, Plana Mayor de la Plaza, Cuerpo de Estado Mayor, Oficinistas		72,334.24	$293.282.4
POR LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1909.			
Primer Cuerpo de Artillería		$ 64,344.12	
Guardia de Honor		47,396.30	
Segundo Cuerpo de Artillería		32,990.90	
Tercer Cuerpo de Artillería		49.479.87	
Número 3		48,181.23	
Banda Marcial	$20,058.25		
Escuela de Sustitutos	8,022,35	28,080.60	
Hospital Militar		19.278.20	
Telégrafos		138.532.89	
PAGADURIA GENERAL:			
Estado Mayor del Señor Presidente	$20.000.00		
Plana Mayor de la Plaza	34.352.14		
Depósito General	14,960.70		
Estado Mayor General	12.591,43		
Cuerpo de Estado Mayor	4,752.00		
Oficinistas	11.872.03		
Brigada número 1	270.00	98.798.30	527 082.41
Suma			$820,364.82

RESUMEN:

Cuentas aprobadas		59
Cuentas reparadas		1
Cuentas examinadas		60
Reparos formulados		1
Valor de los reparos	$	1.293.75
Valor abonado á los responsables		2.287,772.28
Informes emitidos		65
Cortes de Caja practicados		22
Pagos Militares, su monto		820.364.82

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

AG. FAHSEN.

Cuadro Número 19.

ESTADO

que manifiesta los trabajos efectuados durante el año de 109, por el Contador de Glosa que suscribe.

ADMINISTRACIONES	Tiempo de las cuentas	Aprobadas	Reparadas	Total	Reparos	Valor de los reparos	Abonos
Amatitlán	Diciembre de 1908, abril y noviembre de 1909	3	......	3	......	....	$ 33,027.38
Alta Verapaz	Agosto de 1909	......	1	1	1	$ 4,720.00	20,861.11
Champerico	Marzo de 1909	1	......	1	......	....	8.056.12
Chimaltenango	Julio y octubre de 1909	2	......	2	......	....	44,419.75
Chiquimula	Diciembre de 1908, enero, febrero y mayo de 1909	3	1	4	1	1,000.00	104,090.72
Escuintla	Diciembre de 1908, mayo, julio y agosto de 1909	3	1	4	1	663.60	167,968.52
Huehuetenango	Diciembre de 1908, abril, mayo, junio, Septiembre y octubre de 1909	6	......	6	......	....	171,996.74
Lívingston	Enero, mayo y junio de 1909.	2	1	3	1	8,920.83	45,421.94
Puerto Barrios	Febrero y mayo de 1909	2	......	2	......	....	26,598.50
Jalapa	Enero, febrero, septiembre, octubre y novbre. de 1909.	5	......	5	......	....	89,327.96
Jutiapa	Febrero, marzo, agosto, junio y septiembre de 1909	5	......	5	......	....	117,009.50
Ocós	Abril y julio de 1909	1	1	2	2	4,066.00	20,422.50
Petén	Febrero de 1909	1	......	1	......	....	12,419.65
Quezaltenango	Julio de 1908	1	......	1	......	....	38.405.72
Quiché	Enero y abril de 1909	2	......	2	......	....	50,758.61
Retalhuleu	Octubre de 1909	......	1	1	2	8,901.84	21,867,50
Sacatepéquez	Julio y agosto de 1909	2	......	2	......	....	72,541.53
San Marcos	Diciembre y octubre de 1909.	1	1	2	1	705.00	63,916.10
Sololá	Diciembre y enero de 1909	1	1	2	2	708.00	52,167.32
Suchitepéquez	Agosto y septiembre de 1909.	2	......	2	......	....	102,291.07
Totonicapam	Marzo, abril, junio, octubre y noviembre de 1909	5	......	5	......	....	106,714.40
Zacapa	Marzo abril y julio de 1909	1	2	3	4	3.242.24	48,813.91
Aduana de Guatemala	Enero, febrero, Agosto y septiembre de 1909	4	......	4	......	....	411,743.42
Administración Departamental de Licores	Febrero, marzo y abril de 1909	3	......	3	......	....	417,824.65
	Totales	56	10	66	15	$32,927.51	$2.248,662.62

CUENTAS ESPECIALES	Tiempo de las cuentas	Total de cuentas	Reparos	Valor reparado
Cuenta del Banco de Occidente, pagos por cuenta del Empréstito Municipal, se dedujeron	....	1	4	$152.260.91
Legación de Guatemala en París	Junio de 1909	1	2	80.08
Legación de Guatemala en San Francisco Cal.	Julio á Septiembre de 1908	3	......	....
	Total	5	6	$152.340.99

RESUMEN:

Informes emitidos 80

Cortes de Caja practicados 30

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

JUAN MUÑOZ C.

Cuadro Número 20.

TRABAJOS

efectuados por el Contador de Glosa que suscribe, durante el año de 1909.

ADMINISTRACIONES	Tiempo de la cuenta	Aprobadas	Total	Valor Abonado
Totonicapam	Diciembre de 1908 y mayo de 1909	2	2	$ 51,289.76
Amatitlán	Junio y agosto de 1909	2	2	31,254.23
Zacapa	Mayo y agosto de 1909	2	2	34,223.90
Sololá	Mayo de 1909	1	1	33.573.18
Chiquimula	Junio, agosto y octubre de 1909	3	3	81,022.57
Quiché	Julio y septiembre de 1909	2	2	43,069.11
Petén	Julio de 1909	1	1	7,238.00
Aduana de Guatemala	Octubre de 1909	1	1	43,546.13
Quezaltenango	Septiembre de 1909	1	1	59,502.92
Mazatenango	Diciembre de 1908, enero, febrero, abril, junio, julio y octubre de 1909	7	7	380.560.77
Champerico	Diciembre de 1908	1	1	6,138.86
Santa Rosa	Diciembre de 1908, enero de 1909	2	2	48,326.23
Chimaltenango	Diciembre de 1908, mayo y agosto de 1909	3	3	50.988.05
Baja Verapaz	Diciembre de 1908, enero á julio, septiembre octubre de 1909	10	10	236,092.15
Escuintla	Mayo de 1909	1	1	35.306.08
San Marcos	Mayo y octubre de 1909	2	2	64,104.15
Antigua	Enero, febrero y abril de 1909	3	3	129,310.18
Alta Verapaz	Enero, febrero, mayo á julio de 1909	5	5	124,647.87
Lívingston	Abril de 1909	1	1	14.328.00
	Totales	50	50	$1.474,521.14

CUENTAS ESPECIALES:

Pagaduría de la Penitenciaría de 1907 á 1908, á marzo de 1909.
Consulado en Francia, marzo de 1909.
Legación en México, abril, mayo y junio de 1909.

COMISIONES:

Pagos de la Policía, por octubre, noviembre y diciembre de 1909.
Examen de la cuenta de la Pagaduría Departamental de Salamá,

RESUMEN:

Cuentas Departamentales examinadas	50
Informes emitidos	82
Cuentas especiales examinadas	3
Comisiones cumplimentadas	3
Cortes de Caja efectuados	2

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

FRANCISCO QUIÑÓNEZ P.

Cuadro Número 21.

ESTADO

que manifiesta los trabajos practicados durante el año de 1909, por el infrascrito Contador de Glosa.

ADMINISTRACIONES	Tiempo de las Cuentas	Aprobadas	Reparadas	Total	Reparos	Valor de los reparos	Abonos
Jutiapa	Enero	1					$ 26.486.88
Jalapa	Marzo	1					17,544.85
Jalapa	Mayo	1					13.451.68
Petén	Marzo	1					4,835.93
Petén	Junio	1					4.936.33
Puerto Barrios	Marzo		1			$ 7.715.00	15.427.00
Buerto Barrios	Agosto	1					16.645.16
Livingston	Julio	1					20.274.50
Licores. Guatemala	Mayo	1					66.124.02
Licores. Güatemala	Junio	1					105,894.80
Chiquimula	Abril	1					23,539.17
Chimaltenango	Febrero	1					31.874.47
Chimaltenango	Abril	1					20.729.95
Huehuetenango	Febrero	1					23.668.34
Huehuetenango	Julio	1					37.831.50
Sacatepéquez	Septiembre	1					39.475.10
Quiché	Mayo	1					24.812.33
Escuintla	Abril	1					45.470.75
Escuintla	Junio	1					66.963.77
Alta Verapaz	Abril	1					20.668.13
Santa Rosa	Agosto	1					25.199.68
Totonicapam	Febrero	1					17.701.95
Totonicapam	Agosto	1					19.125.48
Zacapa	Febrero		1			3.304.66	29.636.29
Zacapa	Diciembre		1			1.340.00	11.053.94
Total		22	3	25	3	$12.359.66	$728.472.00

CUENTAS ESPECIALES	TIEMPO DE LAS CUENTAS
Hospital de Oriente	Mayo
Aduana de Guatemala	Mayo

RESUMEN:

Cuentas glosadas	27
Reparos formulados	3
Informes emitidos	28
Cortes de Caja Practicados	8
	66

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

GUSTAVO REINA.

Cuadro Número 22.

ESTADO

que manifiesta los trabajos efectuados durante el año de 1909, por el infrascrito Contador de Glosa.

ADMINISTRACIONES	Tiempo de las cuentas	Aprobadas	Reparadas	Total de cuentas	Total de reparos	Valores Reparados	Cantidades Abonadas	Reparos Desvanecidos	Reparos Pendientes
Amatitlán	Marzo de 1909	1		1			$ 26,629.89		
Champerico	Noviembre de 1908, enero, febrero, abril y junio de 1909	4	1	5	1	$ 2.394.75	43,727.41	$ 2,394.75	
Chimaltenango	Mayo de 1909	1		1			36.961.59		
Chiquimula	Marzo y julio de 1909		2	2	2	2,100.00	46,097.36	1,200.00	$ 900.00
Guatemala Aduana	Abril y junio de 1909	2		2			172,375.85		
Guatemala Licores	Enero de 1909	1		1			171,786.72		
Huehuetenango	Marzo de 1909	1		1			33,180.94		
Puerto Barrios	Abril y octubre de 1909	1	1	2	1	10.00	27.877.66	10.00	
Jalapa	Junio de 1909		1	1	1	30.00	18,269.44		
Ocós	Enero de 1909		1	1	1	19.724.75	954.00	5,073.50	14,651.25
Petén	Abril y mayo de 1909	2		2			14,241.38		
Quezaltenango	Diciembre de 1908		1	1	1	1,000.50	26.867.99	1,000.50	
Quiché	Marzo de 1909	1		1			23,843.57		
Sacatepéquez	Marzo de 1909		1	1	1	5,185.50	28,680.74	5,185.50	
Suchitepéquez	Marzo de 1909		1	1	1	7.584.50	69,583.38		
San José	Enero y febrero de 1909	2		2			43,914.73		
San Marcos	Abril de 1909		1	1	1	10.450.00	36,637.95		
Santa Rosa	Mayo de 1909		1	1	1	5.000.00	19,327.13		
Totonicapam	Septiembre de 1909		1	1	1	200.00	20,234.78		
Zacapa	Junio de 1909		1	1	1	4,259.49	16,167.08		
El Progreso	Noviembre y diciembre de 1908 y de enero á octubre inclusives de 1909	7	5	12	5	2,247.19	118,424.84	1,846.67	400,52
Guatemala Aduana	Abril y junio de 1909					Oro Americano	1,986.82		
	Totales	23	18	41	18	$ 60.186.68	$997,771.25	$ 16.710.92	$ 15,951.77

COMISIONES DE ORDEN SUPERIOR:

Pagos verificados á la Guarnición y Destacamentos de Chiquimula en marzo de 1909 .... $20,000.00

INTERVENCIONES:

En la entrega de la Pagaduría del Fuerte de Matamoros á don Felipe Samayoa M.

Intervención en la entrega de la Banda Marcial á don Antonio Recinos López.

Intervención en la entrega de la Pagaduría General del Ejército á don José Angel Sánchez.

En la liquidación de sus haberes á los Jefes, Oficiales y Tropa de la "Guardia de Honor" en abril de 1909, $31,100.00.

En la liquidación de sus haberes á los Jefes, Oficiales y Tropa del Batallón Número 3 en abril de 1909, $26.000.00.

RESUMEN:

Cuentas Glosadas	41
Cuentas Aprobadas	23
Cuentas Reparadas	18
Número de Reparos	18
Informes emitidos	55
Comisiones	1
Intervenciones	5
Cantidades Reparadas	$ 60.186.68
Cantidades mandadas á abonar	997,771.25
Reparos desvanecidos	16.710.92
Reparos pendientes	15,951.77

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1910.

RAFAEL GONZÁLEZ D.

Cuadro Número 23.

TRABAJOS

efectuados, por el Contador de Glosa que suscribe, durante el año de 1909

OFICINAS	TIEMPO	Aprobada	Reparada	Reparos	Total	Valor Reparado	Valor Abonado
Aduana de Guatemala	Marzo de 1909	1	......	......	1	....	$ 88,818.15
Aduana de Lívingston	Marzo de 1909	1	......	......	1	....	17,586.00
Aduana de San José	Abril de 1909	1	......	......	1	....	22,414.88
Jalapa	Abril de 1909	1	......	......	1	....	14,030.88
Jutiapa	Abril de 1909	......	1	1	1	$21,301.48	
Amatitlán	Marzo de 1909	1	......	......	1	....	27,662.27
Aduana de Ocós	Marzo de 1909	1	......	......	1	....	11,796.50
Aduana de San José	Marzo de 1909	1	......	......	1	....	19,104.07
Alta Verapaz	Marzo de 1909	......	1	1	1	21,855.25	
Aduana de Ocós	Junio de 1909	1	......	......	1	....	12,225.00
San Marcos	Junio de 1909	......	1	4	1	19,710.00	30,144.41
Chimaltenango	Junio de 1909	1	......	......	1	....	21,813.00
El Quiché	Junio de 1909	1	......	......	1	....	26,147.55
Jalapa	Julio de 1909	......	1	1	1	300.00	12,102.46
Puerto Barrios	Julio de 1909	1	......	......	1	....	18,423.69
Licores (Departamental)	Julio de 1909	1	......	......	1	....	107,278.14
Totonicapam	Julio de 1909	......	1	2	1	500.00	31,821.23
Aduana de Lívingston	Agosto de 1909	1	......	......	1	....	18,117.00
Licores (Departamental)	Agosto de 1909	1	......	......	1	....	117,755.17
Huehuetenango	Agosto de 1909	1	......	......	1	....	30,909.38
Petén	Agosto pe 1909	1	......	......	1	....	6,926,91
Aduana de San José	Septiembre de 1909	......	1	2	1	2,682.00	39,960,16
Aduana de Ocós	Septiembre de 1909	......	1	3	1	7,676.00	4,268.00
Alta Verapaz	Septiembre de 1909	1	......	......	1	....	30,386,62
Aduana de Lívingston	Octubre de 1909	1	......	......	1	....	8,868.98
Aduana de Champerico	Octubre de 1909	......	1	1	1	500.00	6,604.38
Jutiapa	Noviembre de 1909	1	......	......	1	....	19,578.23
Aduana de Ocós	Noviembre de 1909	......	1	1	1	4,013.00	8,185.00
San Marcos	Noviembre de 1909	1	......	......	1	....	35,529.05
Suma		20	9	16	29	$78,537.73	$788,457.00

RESUMEN:

Cuentas Glosadas	29
Reparos Formulados	16
Informes Emitidos	37
Comisión de pago á Jutiapa	1
Entregas de Pagadurías	2
Entrega de la Tipografía Nacional	1

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

J. MOISÉS DELEÓN L.

Cuadro Número 24.

TRABAJOS

efectuados por el Contador de Glosa que suscribe, durante el año de 1909.

OFICINAS	Tiempo á que corresponde la cuenta	Cuentas			Reparos		Abonado á los responsables	
		Aprobadas	Reparadas	Total	Número	Valor	Billetes	Oro
San José	Agosto de 1909	1	....	1	....	....	$ 47,931.46	
Champerico	Agosto de 1909	1	....	1	....	....	6,634.00	
San José	Octubre de 1909	1	....	1	....	....	38,202.08	
Petén	Octubre de 1909	....	1	1	1	$164	7,451.00	
Livingston	Septiembre de 1909	1	....	1	....	....	13,330.38	
Licores, Guatemala	Septiembre de 1909	1	....	1	....	....	85,168.64	
Petén	Septiembre de 1909	1	....	1	....	....	3,404.00	
Aduana de Guatemala	Diciembre de 1909	1	....	1	....	....	76,921.20	$ 816.25
	Totales	7	1	8	1	$164	$279,042.76	$ 816.25

COMISIONES:

Intervención en la entrega de la Tipografía Nacional y las Pagadurías del 1º y 2º Cuerpo de Artillería y Guardia de Honor 3

Informes emitidos 12

RESUMEN:

Cuentas aprobadas 7
Cuentas reparadas 1
Cuentas examinadas 8
Reparos formulados 1
Valor de los reparos 164

Valor abonado á los responsables $279,042.76
Informes emitidos 12
Comisiones 4
Valor abonado en oro $816.25

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

PEDRO DONIS (H.)

Cuadro Número 25.

ESTADO

que manifiesta los trabajos practicados durante el año de 1909 por el infrascrito Contador de Glosa.

TESORERIAS MUNICIPALES	Tiempo de las cuentas	Cuentas Aprobadas	Total de cuentas
Comité del Mercado y Hospital de la Antigua	1901	1	1
Hospital de Cobán	1905	1	1
Salamá	1906	1	1
Chiquimula	1906	1	1
Salamá	1907	1	1
Cobán	1907	1	1
Facultad de Medicina y Farmacia	1908	1	1
Facultad de Derecho y Notariado	1908	1	1
Fondos Judiciales	1908	1	1
Hospital de la Antigua	1908	1	1
Chiquimula	1907	1	1
Chiquimula	1908	1	1
Hospital de Chiquimula	1908	1	1
Cobán	1908	1	1
Hospital de Cobán	1908	1	1
Salamá	1908	1	1
Esquipulas	1708	1	1
Concepción	1908	1	1
Yepocapa	1908	1	1
Patzum	1908	1	1
Patzicía	1908	1	1
San José Pinula	1908	1	1
San Martín Jilotepeque	1908	1	1
Tecpam	1908	1	1
Acatenango	1908	1	1
Totales	....	25	25

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

BENJAMIN NEILL.

INFORME Y CUADROS

DE LA

Dirección General de Aduanas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REPÚBLICA DE GUATEMALA,
AMÉRICA CENTRAL.

Guatemala, 3 de febrero de 1909.

Señor Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

Palacio Nacional.

Señor:

En cumplimiento de la Ley tengo el honor de elevar al superior conocimiento del Señor Ministro, el informe detallado de la Renta de Aduanas y de las cifras que alcanzó nuestro comercio internacional en el año de 1909.

El resultado obtenido comprueba un mejoramiento notable en dicha Renta, pues comparando el producto rendido en 1908 que fué de $25.542,160.79 con el de 1909 que es de $36.937,487.37, resulta una alza en favor de este último año de $11.395,326.58.

Derechos de Importación	$21.975,291.67
Derechos de Exportación	14.962,195.70
Suma	$36.937,487.37

El siguiente cuadro comparativo por Aduanas y Receptorías demuestra el movimiento de la Renta habido en cada una de ellas:

DEPARTAMENTOS	1908		1909	
	Importación	Exportación	Importación	Exportación
Guatemala	$ 9.961,612.62	....	$13.325,382.26	....
Retalhuleu	3.135,065.22	....	3.167,832.21	....
San José	382,971.69	$2.885,915.65	982,397.83	$ 4.277,683.26
Champerico	117,069.37	3.453,568.41	159,631.20	4.867,984.28
Puerto Barrios	1.422,992.70	615,491.37	2.119,345.18	1.490,721.82
Ocós	439,538.64	1.467,870.07	676,446.57	3.591,829.16
Huehuetenango	8,436.90	....	8,717.78	....
Jutiapa	....	180.00	....	....
Petén	86,988.89	14,186.83	96,404.48	26,745.98
San Marcos	42,133.77	....	59,261.69	....
Livingston	946,309,28	561,829.38	1.379,872.47	707,231.20
Totales	$16.543,119.08	$8.999,041.71	$21.975,291.67	$14.962,195.70

El aumento de los Derechos de Importación fué de $5.432,172.59, y en los de Exportación de $5.963,153.99, correspondiendo á cada Aduana las cantidades que se expresan en los cuadros que siguen:

IMPORTACIÓN:

ADUANAS	AUMENTOS
Guatemala	$3.363,769.64
Puerto Barrios	696,352.48
San José	599,426.14
Livingston	433,563.19
Ocós	236,907.93
Champerico	42,561.83
Retalhuleu	32,766.99
Receptorías	26,824.39
Total	$5.432,172.59

EXPORTACIÓN:

ADUANAS	AUMENTOS
Ocós	$2.123,959.09
Champerico	1.414,415.87
San José	1.391,767.61
Puerto Barrios	875,230.45
Livingston	145,401.82
Receptorías	12,379.15
Total	$5.963,153.99

En conjunto la alza habida representa un 30.85%

En el año á que este informe se refiere el valor de nuestro comercio exterior fué de $15.330,536.20 oro, que se distribuye así: Valor en oro de los productos exportados $10.079,218.89, Valor en oro de las mercaderías importadas $5.251,317.32, siendo de $4.827,901.56 el saldo á favor de la balanza comercial de la Nación.

El resumen de valores importados por Naciones de procedencia, da el siguiente resultado:

Norte América	$2.181,859.75
Inglaterra	1.146,150.31
Alemania	1.249,559.44
Francia	237,115.37
Japón y China	121,853.42
Bélgica	102,816.93
Italia	73,678.17
España	56,416.47
Otros países de América	42,027.08
Otros países de Europa	3,840.38
Total oro incluso embalajes, fletes, comisiones, etc. etc.	$5.251,317.32

Las cuatro primeras Naciones representan el 92.37% del valor de nuestra importación. Detallando por clases las mercaderías importadas, les corresponden á dichas Naciones las siguientes cifras:

CLASES	NACIONES			
	Norte América.	Inglaterra	Alemania	Francia
Artículos y tejidos de algodón	$ 274,317.69	$614,758.45	$187.556.17	$ 22.258.20
Artículos y tejidos de lino, cáñamo, etc.	13,116.45	58 726.15	68,675.34	6,346.26
Artículos y tejidos de lana	3,154.80	19,569.60	67,489.67	43,895.83
Artículos y tejidos de seda	4,863.38	5,591.81	20.415.54	11,587.03
Artículos de hierro	241,271.04	57,248.69	114,826.18	3,792.96
Artículos de cobre, plomo, estaño y sus aleaciones	41.838.63	10.331.11	80,741.18	2,108.53
Artículos alimenticios	123,955.91	22,248.55	29,740.23	8,053.37
Artículos diversos	132,251.52	23,948.94	137,593.78	9,648.16
Artículos de madera	19.604.14	2,837.89	36,803.65	4,883.50
Artículos de cuero y pieles	58,539.54	4,420.94	16,598.34	4,325.14
Artículos de vidrio, loza y barro	5.365.88	6,400.39	30,775.75	2,587.47
Artículos de papel y de escritorio	28,402.74	6,652.95	41,465.33	1,335.41
Carbón de piedra	14,827.67	....	....	....
Drogas y Medicinas	67,079.14	13,865.42	50,040.66	37,463.67
Harina de trigo	381,948.04	....	....	....
Maquinaria para la industria y la agricultura	69,573.32	42,944.74	76.646.21	220.00
Medera de todas clases	39,215.18	595.00	....	....
Material para Ferrocarril	167,465.83	1,976.77	3,450.62	....
Petróleo crudo y refinado	114,817,64	....	....	....
Vinos, Licores y Cervezas	43,879.26	16,217.01	36,828.90	59,986.77
Totales según factura, sin incluir gastos de fletes, seguros, etc.	$1.745,487.80	$908,334.41	$999,647.55	$218,492.30

Por el anterior estado podemos conocer mejor la clase de comercio que hacemos con cada una de las Naciones indicadas. Así, Norte América en artículos y tejidos de algodón, artículos de papel y de escritorio, maquinaria, vinos, licores y cervezas es el segundo mercado, y el primero, en artículos de hierro, artículos alimenticios, artículos de cuero y pieles, carbón de piedra, drogas y medicinas, maderas, material para Ferrocarril y petróleo; Inglaterra es el primer mercado en tejidos y artículos de algodón, y el segundo en artículos y tejidos de lino; Alemania es el primero en tejidos y artículos de lino, en tejidos y artículos de lana en artículos de cobre, plomo y estaño y sus aleaciones, en artículos de madera, en artículos de loza, vidrio y barro, en artículos de escritorio y papelería y en maquinaria; y Francia es el segundo en tejidos y artículos de lana y el primero en vinos y licores.

El movimiento de importación por los puertos de la República, detallado por pesos y valores, fué como sigue:

PUERTOS	Peso en Kilos	Valor en Oro
San José	21.519,206	$ 984.483.61
Champerico	4.083.341	683.548.07
Ocós	1.404.173	122.692.37
Livingston	2.101,230	216.943.25
Puerto Barrios	13.988.242	2.178.400.72
Sumas	43.096,192	$4.186.068.02

Total sin gastos de embalaje, fletes, seguros, comisiones, etc.

De los valores indicados corresponden á los puertos del Pacífico el 42.78% y á los del Atlántico el 57.22%. Sin embargo, tomando por base el peso de las mercaderías, corresponden á los primeros el 62.67% y á los segundos el 37.33%, lo que demuestra que las mercaderías valiosas son introducidas en su mayor parte por el Atlántico.

* * *

El valor de la exportación en 1900 excedió en un 32.97% al de 1908, según se comprueba en el siguiente cuadro comparativo:

ARTÍCULOS	1908		1909	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Café en oro, quintales	569,718.38	$5.697.183.84	881,627.42	$ 8.816,274.18
Cueros de res, quintales	13.335.36	266,707.20	15,434.26	308.685.20
Madera, pies	2.886.981.00	144,349.04	5.271,461.20	263,573.06
Hule, quintales	3.171.47	158.573.50	3.472.53	173,626.50
Bananos, racimos	668.246	200,473.80	765,223	229,566.90
Azúcar, quintales	62,262.66	186,787.98	51,020.48	153.061.44
Chicle, quintales	1,865.96	59,710.72	2,246.07	71,874.24
Pieles, quintal	819,20	24,576.00	864.19	25,925.70
Otros productos vegetales, quintales	872.55	5,858,11	7,238.09	19,432.83
Otros productos industriales, quintales	1.559.95	9,648.22	179.13	5.310.49
Varias mercaderías, quintales	1.592.93	2,274.72	3.672.49	11,888.34
Total en oro á bordo	....	$6.756,143.13	....	$10.079,218.88

La diferencia á favor del último año es de $3.323,075.75 oro. El cuadro inserto demuestra que con excepción del azúcar, cuya exportación disminuyó en 11,242 quintales, en todos los demás productos hubo aumento notable, sobre todo en el café, madera y bananos.

El valor de la exportación por Naciones, se distribuye como sigue:

Alemania	$ 5.828,554.46
Norte América	2.739,075.90
Inglaterra (y Belize)	1.006,263.12
Austria Hungría	148,878.02
México	146,276.56
América del Sur	120,697.24
Francia	32,743.24
Bélgica	19,643.91
Italia	17,830.84
Centro América	15,720.39
España	3,535.20
Total oro	$10.079.218.88

Los mercados de Alemania, Norte América é Inglaterra han comprado el 95% del valor de nuestros productos.

El resumen del valor de los productos exportados por los puertos de la República, es el siguiente:

ADUANAS	Peso en Quintales	Valor en Oro
San José	351.980	$ 3.004,984.69
Champerico	314,737	2.989,599.62
Ocós	225,267	2.157,472.50
Puerto Barrios	388,503	1.065,114.75
Livingston	385,229	579,141.48
Petén (Aduana fronteriza)	179,168	282,905.84
Totales	1.844,884	$10.079,218.88

Del valor total corresponde el 80.88% á los puertos del Pacífico y el 16.31% á los del Atlántico.

* * *

Una notable mejora del servicio que me complazco en hacer constar en el presente informe, ha sido el de la reconstrucción de las Aduanas del Pacífico.

El edificio de la Aduana de San José fué reconstruído en su totalidad dotándolo de dos amplios almacenes suficientes para atender el movimiento comercial de aquel puerto. La parte destinada á habitaciones y oficinas consta de dos pisos teniendo seis departamentos cada uno de ellos, fuera de las demás dependencias para comodidad de los empleados. También se reparó y amplió la plataforma del frente de la Aduana hasta unirla á la de la Estación del Ferrocarril Central.

En el puerto de Champerico, por los avances del mar, hubieron de ser retirados los edificios que estaban frente á la playa. El de la Aduana, construído en lugar apropiado, mide 80 piés de frente y consta de cuatro departamentos en el primer piso para oficinas y de cuatro en el segundo para habitaciones de los empleados. En la parte de atrás fué levantado el almacén destinado al recibo de las mercaderías, el cual tiene una extensión de 180 piés de largo por 80 de ancho y está dotado de sus correspondientes plataformas para la entrada y salida de bultos.

A la Aduana de Ocós se le hicieron las reparaciones que su estado reclamaba, tanto en el almacén como en la parte donde están instaladas las oficinas, habiendo sido renovado casi todo el techo.

Para completar esta obra de mejoras solo quedan por reparar las Aduanas de Livingston y Puerto Barrios, de las cuales la primera ha sufrido últimamente grandes desperfectos á causa del mal tiempo que hubo en aquella zona.

Tengo el honor de acompañar al presente informe, diez y ocho cuadros relativos á la Contabilidad y á la Estadística, conforme al índice adjunto que los enumera.

En los términos relacionados, me es altamente satisfactorio dar cuenta al Señor Ministro con el presente informe, siéndome á la vez honroso protestarle como siempre los sentimientos de elevada consideración y distinguido aprecio con que me suscribo su muy respetuoso y obsecuente servidor.

JOSÉ J. SÁNCHEZ.

Cuadro Número 1.

Productos y Gastos en el año de 1909 por Oficinas y Ramos.

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	DERECHOS DE IMPORTACION				Multas	Remates	Ingresos extraordinarios
	Parte efectiva	Oro Americano	Cambio cobrado por Importación terrestre	Cambio calculado sobre Oro Americano			
Guatemala	$ 798,665.48	$ 706,548.84	....	$11.483,194.39	916.33	$57,690.57	$99,766.59
Retalhuleu	191,214.42	166,038.03	....	2.701.361.88	2,847.17	....	28,192.06
San José	69,661.08	51,633.79	....	842,770.76	100.00	....	7,165.27
Champerico	14,910.25	8,440.65	....	136,119.69	....	....	160.61
Puerto Barrios	121,409.50	111,875.63	....	1 822,751.56	3,230.51	....	30,706.65
Ocós	45,012.29	34,976.07	....	575,363.99	125.00	....	2,818.48
Huehuetenango	945.87	....	7,771.91	....	....	....	
Jutiapa	....	....	....	....	....	....	
Petén	6,118.36	5,277.98	....	84,778.01	....	....	121.42
San Marcos	6,627.09	....	52,634.60	....	....	....	
Chiquimula	....	....	....	....	....	....	
Lívingston	79,968.43	72,405.31	....	1.181,418.90	750.00	....	14,416.63
Suma	$1.334,532.77	$1.157,196.30	$60.406.51	$18.827,759.18	$7,969.01	$57,690.67	$183,347.71

Continuación del Cuadro Número 1.

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	DECCETO NUMERO 525			DERECHOS DE EXPORTACION			Total	Gastos	Líquido
	Efectivo	Oro Americano	Cambio calculado sobre oro americano	Varios artículos (Moneda Nacional)	Café (Oro americano)	Cambio calculado sobre Oro Americano			
Guatemala	$ 8.354.45	$ 9,860.06	$160,385.55	....	....	....	$13.325,382.26	....	$13.325,382.26
Retalhuleu	4,133.15	4,267.31	69,777.19	....	....	....	3.167,832.21	$ 5,274.79	3.162,557.42
San José	594.99	614.33	9,857.61	$60,457.81	$250,568.76	$ 3.966,656.69	5.260,081.09	....	5.260,081.09
Champerico	....	....	....	11,285.95	290,837.53	4.565,860.80	5.027,615.48	....	5.027,615.48
Puerto Barrios	1,742.66	1,616.85	26,011.82	12,938.12	85,711.53	1.392,072.17	3.610,067.00	272.00	3.609,795.00
Ocós	926.30	986.93	16,237.51	3,195.04	213,775,86	3.374,858.26	4.268,275.73	845.08	4.267,430.65
Huehuetenango	....	....	....	....	....	....	8,717.78	....	8,717.78
Jutiapa	....	....	....	....	....	....	....	....	
Petén	108.71	....	....	26,745.98	....	....	123,150.46	....	123,150.46
San Marcos	....	....	....	....	....	....	59,261.69	990.00	58,271.69
Chiquimula	....	....	....	....	....	....	....	....	
Lívingston	1,345.75	1,693.99	27,873.46	7,317.71	20,732.63	659,180.86	2.087,103.67	248.00	2.086,855.67
Suma	$17,207.01	$19,039.47	$310,143.14	$121,940.61	$881,626.31	$13.958,628.78	$36.937,487.37	$ 7,629.87	$36.929,857.50

Guatemala, 21 de enero de 1910.

El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

Cuadro Número 2.

Productos y Gastos en el año de 1909 por Ramos.

RAMOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Derechos de Importación:							
Parte efectiva	$ 172,199.14	$ 118,766.30	$ 143,583.92	$ 108,932.72	$ 117,267.01	$ 99,749.61	$ 106,697.09
Oro americano	146,293.81	103,640.19	122,366.25	90,511.10	99,761.09	84,636.25	98,081.36
Cambio cobrado por importación terrestre	6,654.50	4,432.29	6,665.90	6,870.29	4,297.32	2,378.50	3,185.33
Cambio calculado sobre oro americano	2.194,407.15	1.596,058.93	1.970,096.62	1.434,600.93	1.631,093.82	1.396,498.11	1.633,054.64
Derechos de Exportación:							
Varios artículos (moneda nacional)	22,297.97	12,354.80	10,088.04	5,526.48	5,479.56	5,888.21	18,714.07
Café (oro americano)	205,741.43	143,572.95	151,371.17	145,456,47	85,667.45	50,666.49	19,861.56
Cambio calculado sobre oro americano	3.086,121.45	2.211,023.44	$2.437,075.84	2.305,485.05	1.400,662.80	835,997.08	330,694.97
Decreto Número 525							
Parte efectiva	1,831.73	1,222.95	1,531.74	1,983.57	1,659.57	1,253.53	1,795.66
Oro americano	1,885.18	1,503,94	1,657.22	2,143.47	1,922.60	1,395.13	1,965.36
Cambio calculado sobre oro americano	28,277.70	23,160,68	26,681.24	33,974.00	31,434.51	23,019.64	32,723.23
Otros Ingresos							
Multas	912,23	70.00	535.00	1,705.00	200.00	810.00	1,020.45
Remates	....	....	17,671.60	....	....	....	
Extraordinarios	24,692.05	12,569.23	9,665.57	13,398.67	13,648.78	14,963.00	7,679.68
Totales	$5.891,314.34	$4.228,375.70	$4.898,990.11	$4.150,587.75	$3.393,094.51	$2.517,255.55	$2.255,473.40
Gastos	246.94	338.30	303.55	145.56	1,505.89	632.39	2,405.68
Líquido	$5.891,067.40	$4.228,037.40	$4.898,686 56	$4.150,442.19	$3.391,588.62	$2.516,623.16	$2.253,067.72

Continuación del Cuadro Número 2.

RAMOS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Derechos de Importación:						
Parte efectiva	$ 106,728.29	$ 77,459.67	$ 90,116.89	$ 120,269.42	$ 72,762.71	$ 1.334,532.77
Oro americano	95,727.75	67,886.91	75,952.30	107,704.32	64,634.97	1.157,196.30
Cambio cobrado por importación terrestre	4,725.47	4,467.28	3,406.22	5,108.62	8,214.79	60,406.51
Cambio calculado sobre oro americano	1.584,294.26	1.137,105.74	1.287,391.48	1.857,899.52	1.105,257.98	18.827,759.18
Derechos de Exportación:						
Varios artículos (moneda nacional)	8,207.10	7,688.22	6,708.48	10,905.83	7,081.85	121,940.61
Café (oro americano)	8,949.88	4,206.18	4,211.09	18,374.02	43,547.62	881,626.31
Cambio calculado sobre oro americano	148,120.52	70,453.51	71,377,98	316,951.84	744,664.30	13.958,628.78
Decreto Número 525						
Parte efectiva	1,610.91	1,203.92	1,187.48	1,312.24	613.71	17,207.01
Oro americano	1,817.30	1,270.86	1,240.75	1,428.20	809.46	19,039.47
Cambio calculado sobre oro americano	30,076.31	21,286.90	21,030.71	24,636.45	13,841.77	310,143.14
Otros Ingresos.						
Multas	995.00	491.33	365.00	500.00	365.00	7,969.01
Remates	....	....	....	....	40,018.97	57,690.57
Extraordinarios	15,279.27	20,557.80	31,282.45	14,335.74	5,275.47	183,347.71
Totales	$2.006,532.06	$1.414,078.32	$1.594,270.83	$2.479,426.20	$2.107,088.60	$36.937,487.37
Gastos	198.36	762.70	319.00	273.00	498.50	7,629.87
Líquido	$2.006,333.70	$1.413,315.62	$1.593,951.83	$2.479,153.20	$2.106,590.10	$36.929,857.50

Guatemala, 21 de enero de 1910.

El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

Cuadro Número 3.

CUADRO ESTADISTICO

de la Importación de Mercaderías habida en los Puertos de la República, durante el año de 1909 expecificado por Artículos y Naciones

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Abalorios y cuentas de vidrio de todas clases	Alemania	12	830	$ 331.51	13	892	$ 399.11	$ 379.02
	Bélgica		16	5.00				
	Estados Unidos	1	46	62.60				
Abrigos de algodón	Alemania		4	16.18		19	44.18	83.60
	Francia		15	28.00				
Abrigos de lana	Alemania	1	62	163.50	5	241	1.707.30	1.627.40
	Francia	4	179	1.543.80				
Abrigos de seda	Alemania		3	43.43		5	72.43	49.20
	Francia		2	29.00				
Accesorios para vehículos	Alemania	82	5.057	337.15	90	5.946	442.96	511.86
	Estados Unidos	8	889	105.81				
Aceite de linaza	Alemania	306	8.170	979.74	1.550	47.980	6.080.14	4.177.53
	Bélgica	25	615	67.52				
	Estados Unidos	245	17.436	2.470.57				
	Francia	61	1.176	235.48				
	Inglaterra	933	20.583	2.326.83				
Aceite de comer	Alemania	135	3.769	719.87	874	39.601	8.771.26	4.010.40
	Centro América	5	132	18.00				
	Estados Unidos	220	10.092	1.503.51				
	España	244	12.353	3.616.31				
	Francia	45	2.163	489.10				
	Inglaterra	37	1.810	462.58				
	Italia	150	7.738	1.644.88				
	Japón y China	38	1.544	317.00				
Aceites lubrificantes	Alemania	139	7.620	755.59	1.353	97.146	10.373.29	7.426.88
	Estados Unidos	1.066	86.504	9.264.79				
	Inglaterra	148	3.022	352.91				
Aceites animales	Alemania	11	651	124.49	94	5.567	1.017.34	867.22
	Estados Unidos	51	3.492	675.02				
	Inglaterra	11	360	40.03				
	Italia	21	1.064	177.80				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Kilos	Valor oro	
	Alemania	65	2,774	$ 459.46				
	Estados Unidos	145	8.575	1,223.96				
	España	18	1.179	276.00				
Aceites vegetales	Francia	11	340	58.40	306	16.683	$ 2.668.49	$ 1.724.13
	Inglaterra	2	41	14.37				
	Italia	63	3.692	607.80				
	Japón y China	2	82	28.50				
Aceiteras de hierro ú hojalato para maquinaria	Alemania	1	28	25.14	13	341	93.87	50.23
	Estados Unidos	12	313	68.62				
	Alemania	16	1.570	771.58				
Acordeones de todas clases	Bélgica	1	56	51.84	18	1.684	886.42	538.90
	Francia	1	58	63.00				
	Alemania	61	2.276	9.823.88				
	Estados Unidos	1	14	272.50				
Adornos de algodón	Francia	18	1,013	7,230.92	117	5,291	29.398.88	17.609.07
	Inglaterra	35	1,853	11.469.16				
	Italia	2	135	593.42				
Adornos de lino	Alemania	1	11	155.02	1	13	167.02	67.50
	Francia		2	12.09				
Adornos de lana	Alemania	3	305	528.87	4	145	792.68	890.00
	Inglaterra	1	140	263.81				
Adornos de seda	Alemania	2	20	539.10	2	40	977.10	301,68
	Inglaterra		20	438.00				
Adornos de metal para edificios	Estados Unidos	3	158	134.29	3	158	134.29	111.70
Aguarras	Alemania	7	247	31.76	113	5.176	988.05	920.21
	Estados Unidos	106	4.929	956.29				
	Alemania	322	3.051	1,663.04				
	Bélgica	70	252	77.50				
Agua mineral	Estados Unidos	383	3.776	2,487.25	1,635	12,815	9.183.16	4.666.51
	Francia	129	832	901.92				
	Inglaterra	727	4.872	4,034.45				
	Italia	4	32	19.00				
	Alemania	98	4.433	708.99				
	Bélgica	23	453	81.43				
Alambre de hierro ó acero	Estados Unidos	88	4.290	231.66	244	10.181	1.235.95	1.384.28
	Erancia	20	397	58.87				
	Inglaterra	15	608	155.00				
	Alemania	1,132	54,574	2,770.90				
Alambre para cercas y sus grampas	Estados Unidos	10.288	477,020	23.287.66	12,976	604,609	28,515.26	6,070.50
	Francia	120	5.480	253.00				
	Inglaterra	1,436	67,435	2,203.70				
	Alemania	3	96	46.46				
Alambre de cobre ó sus aleaciones	Estados Unides	1	36	14.46	46	1,798	657.31	479.55
	Inglaterra	42	1,666	596.39				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Albums de todas clases	Alemania	1	19	$ 34.00	1	91	$ 34.00	$ 28.80
Algodón en rama	Alemania	1		0.96	1.257	280.139	71.575.74	22.97
	Estados Unidos	1.257	280.138	71.574.78				
Algodón preparado para entretelas	Alemania	6	678	270.11	10	917	431.87	366.80
	Inglaterra	4	239	161.76				
Alfombras de cáñamo, yute ó estopa	Alemania	2	461	129.95	12	1.124	613.29	358.12
	Estados Unidos	9	391	407.32				
	Inglaterra	1	272	76.02				
Alfombras de lana	Alemania	22	1.820	1.557.81	60	5.080	3.825.67	2.561.15
	Estados Unidos	9	645	410.00				
	Francia	16	1.228	888.80				
	Inglaterra	13	1.387	969.06				
Almendras con ó sin cáscara	Alemania	3	242	61.26	35	2.313	891.68	627.90
	Estados Unidos	14	570	170.89				
	España	5	352	161.82				
	Francia	2	118	45.00				
	Inglaterra	11	1.031	452.71				
Almidón y féculas	Alemania	2	56	8.06	1.067	40.942	3.570.95	2.382.93
	Centro América	15	903	30.00				
	Estados Unidos	1.044	39.533	3.486.63				
	Inglaterra	6	450	46.26				
Almidón brillante para lavanderas	Inglaterra	4	424	56.50	4	424	56.50	84.80
Almohadas y colchones de lana, crin ó sus imitaciones	Estados Unidos	19	1.134	773.74	20	1.165	787.24	1.410.50
	Inglaterra	1	31	13.50				
Alpiste	Alemania	14	613	60.75	83	3.923	381.22	471.56
	Estados Unidos	59	2.434	256.65				
	España	2	132	11.00				
	Inglaterra	6	544	45.82				
	Italia	2	200	7.00				
Alquitrán	Alemania	356	11.169	413.12	833	46.252	1.700.12	475.64
	Bélgica	20	940	30.58				
	Estados Unidos	365	31.320	1.079.22				
	Inglaterra	90	2.410	150.20				
	Italia	2	413	30.00				
Amargos y bitters	Alemania	48	618	490.87	91	1.485	865.49	1.036.66
	Estados Unidos	12	218	119.87				
	España	1	29	10.00				
	Francia	28	609	222.00				
	Inglaterra	2	12	22.75				
Animales vivos	Estados Unidos	95	273	648.75	95	273	648.75	Libre

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Anuncios de todas clases	Alemania	9	683	$ 252.47	71	2.474	$ 368.22	Libre
	Estados Unidos	32	902	56.75				
	España	1	12					
	Francia	21	751	59.00				
	Inglaterra	3	64					
	Bélgica	2	62					
Aparatos y material eléctrico	Alemania	810	124.306	30.275.64	1.388	177.365	39.549.22	3.196.70
	Estados Unidos	576	52.872	8.883.33				
	Inglaterra	2	187	390.25				
Aparatos y bombas para apagar incendios	Alemania	2	290	303.75	6	586	423.75	Libre
	Estados Unidos	4	296	120.00				
Aparatos para gimnasia	Inglaterra	1	130	117.50	1	130	117.50	13.00
Arcilla, arena ó arenilla	Alemania	53	10.494	187.00	238	34.399	390.00	Libre
	Estados Unidos	185	13.905	203.00				
Armas blancas	Alemania	5	170	244.53	7	333	357.92	296.95
	Bélgica	1	137	92.00				
	Estados Unidos		2	3.75				
	Inglaterra	1	24	17.64				
Armas de fuego y sus accesorios	Alemania	131	5.930	1.851.30	204	8.223	3.856.21	3.317.63
	Bélgica	11	567	855.57				
	Estados Unidos	40	971	677.86				
	Inglaterra	22	755	471.48				
Arpillería ó brin ordinario de lino	Alemania	5	1.686	287.24	37	8.390	1.594.88	511.90
	Estados Unidos	6	65	12.50				
	Inglaterra	26	6.639	1.295.14				
Arroz en grano	Alemania	490	35.088	1.769.87	3.360	220.046	13.005.26	Libre
	Bélgica	200	18.500	963.60				
	Estado4 Unidos	1.936	128.633	7.531.04				
	España	1	110	2.00				
	Inglaterra	305	14.793	723.25				
	Italia	6	440	48.00				
	Japón y China	422	22.482	1.967.50				
Artefactos de hierro ó acero	Alemania	20	971	739.94	69	4.468	1.756.93	1.439.66
	Estados Unidos	27	2.200	723.04				
	Francia	6	300	204.37				
	Inglaterra	16	997	89.58				
Artefactos de cobre ó sus aleaciones	Alemania	6	294	370.80	25	1.015	1.250.68	1.437.54
	Bélgica	1	126	36.28				
	Estados Unidos	17	534	792.60				
	Inglaterra	1	61	51.00				
Artefactos de hoja de lata	Alemania	2	9	20.00	12	389	138.00	130.92
	Bélgica	7	294	100.00				
	Estados Unidos	3	86	18.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Artefactos de plomo ó estaño	Alemania	27	1,173	$ 1,300.80				
	Estados Unidos	3	171	265.27	31	1,386	$ 1,750.47	$ 1,584.68
	Francia		7	32.00				
	Japón y China	1	35	62.40				
Artefactos de madera	Alemania	24	1,085	530.31				
	Estados Unidos	11	337	216.10	50	2,117	1,278.88	1,299.74
	Inglaterra	4	45	68.27				
	Japón y China	11	650	464.20				
Artefactos de cuero ó piel	Alemania	21	815	1,387.86				
	Bélgica		15	40.00				
	Estados Unidos	6	154	647.82				
	Francia	1	191	451.41	40	1,416	3,182.04	2,771.61
	Inglaterra	6	164	384.56				
	Italia	4	15	40.00				
	Japón y China	2	62	230.39				
Artefactos de vidrio ó cristal	Alemania	16	303	723.02				
	Estados Unidos	3	41	67.56	20	459	826.08	1,054.27
	Inglaterra	2	115	35.50				
Artefactos de loza ó barro	Alemania	2	114	87.75	2	136	95.80	144.54
	Japón y China		22	8.05				
Artefactos de cristal ó vidrio en piezas, con monturas ó engastes de metal	Alemania	6	146	373.55				
	Bélgica	1	7	68.64				
	Estados Unidos	2	11	49.75	11	193	532.34	543.20
	Francia		10	13.00				
	Inglaterra	1	2	3.00				
	Japón y China	1	17	24.40				
Artefactos de porcelana, loza ó barro en piezas con monturas ó engastes de metal	Alemania	7	279	197.13				
	Estados Unidos	2	92	83.50	12	449	378.03	472.65
	Francia	3	78	97.40				
Artefactos de bejuco, mimbre ó paja	Alemania	4	101	110.32				
	Estados Unidos	12	331	607.97				
	Francia	1	34	149.00	59	2,557	1,973.08	795.84
	Méjico	33	1,942	260.20				
	Japón y China	9	249	845.59				
Artefactos de marfil, concha ó carey	Alemania	15	427	1,306.74				
	Estados Unidos		2	6.00				
	España	2	26	54.00	18	515	1,597.99	1,053.38
	Francia	1	53	207.00				
	Inglaterra		2	12.25				
	Japón y China		5	12.00				
Artefactos de aluminio	Alemania	4	24	98.43				
	Estados Unidos	7	106	390.24	12	148	536.79	532.34
	Francia		16	41.00				
	Inglaterra	1	2	7.12				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos.	TOTALES Valor oro	Derechos
Artefactos de asta, celuloide ó hueso	Alemania	17	1.281	$ 1.309.69				
	Bélgica	1	108	28.87				
	Estados Unidos		5	5.00	20	1.435	$ 1.494.91	$ 771.25
	Francia	1	21	46.60				
	Inglaterra	1	20	34.75				
Artefactos de hule ó goma	Alemania	4	91	260.97				
	Estados Unidos	4	95	181.68	11	245	571.65	471.95
	Francia	1	36	65.00				
	Inglaterra	2	23	94.00				
Artefactos de azabache, mármol ó yeso	Alemania	11	406	688.05				
	Estados Unidos	6	69	106.00	25	965	1.214.16	837.67
	Francia	6	390	380.11				
	Italia	2	100	40.00				
Artefactos de papel o cartón	Alemania	27	1.677	799.19				
	Estados Unidos	16	556	230.68	50	2.566	1.362.07	1.332.43
	Francia	6	179	215.50				
	Japón y China	1	154	116.70				
Artículos de algodón confeccionados	Alemania	97	5.604	6.748,48				
	Bélgica	3	129	247.00				
	Estados Unidos	66	1.902	2.969.97				
	España	2	283	312.00	322	25.725	34.092.44	22.674.40
	Francia	4	428	665.00				
	Inglaterra	144	17.129	22.821.99				
	Italia	6	139	223,00				
	Japón y China		111	105.00				
Artículos de lino confeccionados	Alemania	9	248	1,207.23				
	Estados Unidos		11	52.40				
	Francia	15	395	2.649.20	33	801	4.474.07	2.733.73
	Inglaterra	4	67	335.24				
	Italia	5	80	230.00				
Artículos de lana confeccionados	Alemania	42	2.515	6.737.87				
	Estados Unidos	1	3	7.00				
	Francia	8	380	1.262.20	59	3.230	9.184.59	6.714.19
	Inglaterra	5	253	1,012.52				
	Italia	3	79	165.00				
Artículos de seda confeccionados	Alemania	4	71	801.50				
	Estados Unidos	5	109	2.197.91				
	Francia	10	156	1,921.50	37	1.012	22.400.80	8.968.36
	Inglaterra	2	22	323.70				
	Japón y China	16	654	17.156.19				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Kilos	Valor oro	
Artículos de hierro manufacturados en piezas para el servicio doméstico	Alemania	1.151	57.328	$17.023.03				
	Bélgica	26	1.952	1.025.00				
	Estados Unidos	715	27.351	6.901.27				
	Austria Hungría	1	45	4.00	2.218	92.389	$ 26.834.67	$ 24.727.72
	Francia	1	41	21.75				
	Inglaterra	319	5.488	1.808.72				
	Centro América	5	184	50.00				
Artículos de cobre ó sus aleaciones manufacturados en piezas para el servicio doméstico	Alemania	6	175	173.20				
	Estados Unidos	1	18	1.80	7	318	218.75	226.44
	Inglaterra		125	43.75				
Artículos de talabartero	Alemania	22	517	395.94				
	Bélgica	2	86	196.26				
	Estados Unidos	67	878	1.693.56	106	2.112	3.591.67	3.526.32
	Francia	6	134	314.43				
	Inglaterra	8	488	959.48				
	Italia	1	9	32.00				
Artículos de cristal ó vidrio que lo imite, labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	114	10.256	3.493.66				
	Austria Hungría	4	225	40.00				
	Bélgica	3	332	141.00	146	12.016	4.054.83	4.352.36
	Estados Unidos	19	831	233.17				
	Francia	6	272	187.00				
Artículos de vidrio ordinario labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	155	14.801	2.275.97				
	Bélgica	4	392	41.32	447	34.595	4.688.04	6.758.67
	Estados Unidos	288	13.302	2.370.75				
Artículos de porcelana y loza fina labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	165	17.710	2.748.97				
	Bélgica	4	525	113.68				
	Estados Unidos	15	1.106	414.63	218	22.497	3.992.66	5.002.88
	Francia	9	1.030	296.60				
	Inglaterra	11	959	186.66				
	Japón y China	14	1.167	232.13				
Artículos de loza ordinaria labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	839	96.985	8.658.03				
	América del Sur	40	5.043	411.50				
	Bélgica	79	13.439	1.080.88				
	Estados Unidos	31	4.554	698.51	1.171	136.931	12.290.19	13.748.78
	Francia	124	11.598	908.12				
	Inglaterra	54	5.112	505.75				
	Japón y China	4	200	27.40				
Artículos y útiles de botica	Alemania	89	2.984	2.732.02				
	Centro América	1	20	15.00				
	Estados Unidos	118	4.232	3.712.91				
	España	5	193	420.32	265	10.454	9.477.67	6.739.30
	Francia	18	681	919.76				
	Inglaterra	11	750	1.167.66				
	Italia	23	594	510.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Asbesto desmontado ó lavado ó con alguna otra preparación química ó mecánica	Alemania	8	549	$ 37.33	16	808	$ 214.20	$ 198.26
	Estados Unidos	8	259	176.87				
Automóviles y sus accesorios	Alemania	1	526	500.00				
	Estados Unidos	70	12.258	13.678.87	72	13.364	14.678.87	2.645.70
	Inglaterra	1	580	500.00				
Avena pelada ó mandada	Alemania	7	739	87.41				
	Estados Unidos	143	3.994	413.74	152	4.800	507.45	294.04
	Inglaterra	2	67	6.30				
Azafrán	España	1	3	41.80				
	Estados Unidos		2	24.30	2	10	146.10	73.10
	Inglaterra	1	5	80.00				
Azúcar refinada	Centro América	130	13.000	500.00				
	Estados Unidos	212	9.950	344.28	346	23.261	902.24	171.50
	Francia	1	59	4.96				
	Inglaterra	3	252	53.00				
Azufre nativo en terrones	Estados Unidos	185	20.410	777.42	185	20.410	777.42	463.00
Bacalao seco, salado ó ahumado	Estados Unidos	667	38.393	4.571.46	668	38.458	4.582.58	1.921.57
	Inglaterra	1	65	11.12				
Balanzas y romanas de todas clases y sus accesorios	Alemania	46	4.180	562.90				
	Bélgica		35	12.00	184	10.596	3.597.90	2.611.79
	Estados Unidos	138	6.381	3.023.00				
Barbas de ballena ó su imitación	Alemania	1	67	48.00	1	67	48.00	50.10
Baldes y cubetas de madera	Estados Unidos	10	222	36.86	34	603	68.83	187.11
	Inglaterra	24	381	31.97				
Bandanas tintas de algodón	Inglaterra	32	3.594	3.250.36	32	3.594	3.250.36	2.769.09
Barnices	Alemania	13	986	310.86				
	Estados Unidos	204	10.256	2.227.96	220	11.376	2.581.57	2.646.60
	Inglaterra	3	134	42.75				
Barniz para dorar	Alemania		12	20.00	7	236	214.72	144.00
	Estados Unidos	7	224	194.72				
Barriles, pipas y toneles de madera armado y desarmados	Estados Unidos	47	1.275	167.10	47	1.275	167.10	76.92
Bastones de todas clases	Alemania	5	133	554.22				
	Francia		26	50.40	7	188	687.82	511.06
	Italia	1	23	75.00				
	Japón y China	1	6	8.20				
Batas de todas clases	Alemania	1	33	46.25	1	42	289.25	111.08
	Francia		9	243.00				
Baúles y balijas de todas clases	Alemania	19	764	868.94				
	Estados Unidos	88	472	1.213.88				
	Francia	3	137	72.00	121	4.861	2.472.25	2.285.41
	Inglaterra	8	192	219.43				
	Italia	3	296	98.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Bayeta y balletón de lana	Alemania	2	276	$ 278.00	6	544	$ 615.42	$ 550.40
	Inglaterra	4	268	337.42				
Betún de todas clases para calzado	Alemania	7	398	97.27	121	6.798	2.726.65	2.682.19
	Estados Unidos	105	5.795	2.481.31				
	Inglaterra	9	605	148.07				
Biletes de Banco	Estados Unidos	7	471	11.147.25	7	471	11.147.25	Libre
Biletes para ferrocarril, rifa, etc	Estados Unidos	7	740	467.80	7	740	647.80	Libre
Bolsas be papel para el comercio	Alemania	10	1.145	257.75	136	5.075	801.18	988.82
	Estados Unidos	120	3.683	485.71				
	Inglaterra	5	184	39.72				
	Italia	1	63	18.00				
Bombas de hierro de todas clases	Alemania	20	2.681	718.18	66	6.207	1.767.69	220.36
	Bélgica	15	1.356	550.48				
	Estados Unidos	26	1.748	409.22				
	Francia	5	422	89.81				
Boquillas de todas clases para fumadores	Alemania	1	46	206.09	1	46	206.09	219.57
Botas y medias botas de cuero	Alemania		4	4.75	2	60	240.57	240.00
	Estados Unidos	2	56	235.82				
Botellas de barro	Alemania	5	785	216.25	5	786	216.25	78.50
Botellas de vidrio	Alemania	982	119.728	6.823.54	1.048	126.135	7.267.34	2.656.82
	Estados Unidos	40	3.748	623.80				
	Inglaterra	26	2.659	220.00				
Botones de cristal, vidrio, loza ó porcelana	Alemania	9	867	239.18	10	982	277.56	338.85
	Bélgica	1	93	30.50				
	Estados Unidos		22	7.88				
Breavegetal	Estades Unidos	35	6.014	245.03	35	6.014	245.03	165.52
Brochas y pinceles de todas clases	Alemania	16	569	514.58	43	1.063	1.389.84	299.69
	Estados Unidos	25	440	744.61				
	Francia	2	54	130.65				
Cable de hierro ó acero	Alemania	24	15.349	2.155.50	38	17.528	2.631.02	Libre
	Estados Unidos	14	2.179	475.52				
Cacao en grano	Centro América	60	3.951	830.00	98	5.877	1.516.22	385.20
	Estados Unidos	32	1.630	598.30				
	Inglaterra	6	296	87.92				
Cacao en pasta ó polvo	Alemania	31	847	626.83	140	3.872	2.682.39	2.880.04
	Estados Unidos	65	1.170	629.41				
	España	4	94	71.20				
	Francia	5	310	255.80				
	Inglaterra	24	732	489.15				
	Italia	11	719	610.00				
Cachuchas y gorras de todas clases	Italia		36	15.00		36	15.00	1.800

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Cadenas grandes de hierro	Alemania	21	2.345	$ 387.39	70	6.576	$1.131.95	$ 1.649.58
	Bélgica	10	478	80.23				
	Estados Unidos	13	1.604	388.02				
	Inglaterra	26	2.149	276.31				
Cadenas grandes de cobre	Estados Unidos	....	8	5.07	....	8	507.00	4.25
Cajas de hierro de todas clases y tamaños	Alemania	7	1,685	440.12	57	13.951	3.651.88	2.087.31
	Estados Unidos	49	12,049	3.182.81				
	Inglaterra	1	217	28.95				
Cajas de hojalata	Alemania	3	340	188.00	3	340	188.00	102.00
Cajas de música, fonógrafos, cinematógrafos y sus accesorios	Alemania	8	173	172.64	161	2.426	4.808.14	2.127.35
	Centro América	1	11	18.00				
	Estados Unidos	150	2.199	4.562.33				
	Inglaterra	2	43	55.17				
Cajas vacías de cartón	Alemania	4	262	84.32	19	627	380.88	618.30
	Estados Unidos	8	145	183.00				
	España	3	107	33.00				
	Francia	3	73	52.00				
	Inglaterra	....	11	9.95				
	Italia	1	29	18.61				
Calzado de todas clases	Alemania	2	81	485.32	200	5.733	10,671.47	17.207.17
	Estados Unidos	194	5,398	9.298.15				
	España	1	153	520.00				
	Francia	2	70	258.00				
	Inglaterra	1	31	110.00				
Camas y catres de hierro	Alemania	2	111	32.62	65	6.265	1,292.43	2,087.20
	Estados Unidos	61	5.624	1,224.06				
	Inglaterra	2	530	35.75				
Camas y catres de latón	Estados Unidos	3	258	143.50	3	258	143,50	154.88
Cambrayón de algodón	Inglaterra	1	139	87.40	1	139	87.40	97.30
Camisas de todas clases para hombre	Alemania	11	395	777.43	32	1,321	2,516.18	1,659.09
	Estados Unidos	17	611	1,211.63				
	Inglaterra	3	224	347.12				
	Italia	1	91	180.00				
Canales y canaleras de hierro	Alemania	29	3.801	664.71	60	6,511	978.05	691.39
	Estados Unidos	12	1,135	110.77				
	Inglaterra	19	1.575	202.57				
Candelabros de todas clases	Alemania	3	180	129.75	4	236	263.66	135.37
	Inglaterra	1	56	133.91				
Canela ó canelón	Alemania	92	4,159	1,514.66	265	11,949	4.363.65	8,938.26
	Estados Unidos	141	6,320	2,368.00				
	Francia	14	638	105.84				
	Inglaterra	18	832	375.15				
Canutillo, lentejuela y demás artículos de tiraduría	Alemania	1	19	28.72	3	100	132.61	152.32
	Inglaterra	2.	81	103.89				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Cañamazo ó canevá de algodón para bordar	Alemania	1	82	$ 186.50	4	295	$ 387.22	$ 292.00
	Inglaterra	3	213	200.72				
Cañería de hierro y sus accesorios	Alemania	1.135	72.482	4.688.30	4.195	259.449	19.892.07	5.056.91
	Bélgica	235	14.086	1.096.92				
	Estados Unidos	3.679	164.266	13.438.80				
	Francia	20	1.079	96.30				
	Inglaterra	126	7.536	571,75				
Cañería de Cobre y sus accesorios	Alemania	1	337	170.07	1	337	170.07	67.40
Capas ó esclavinas de paño	Alemania	1	14	89.95	2	15	101.95	132.60
	España	1	1	12.00				
Capas ó salidas de teatro para señoras	Alemania		28	202.85	1	84	560.07	678.95
	Francia	1	54	342.00				
	Inglaterra		2	15.22				
Capas, ponchos y paletoes de hule ó tela ahulada	Alemania	10	489	1.332.24	27	1.101	2.966.14	2.019.72
	Estados Unidos	6	114	247.06				
	Francia		1	2.00				
	Inglaterra	11	497	1.384.84				
Capotes de tela alquitranada	Estados Unidos	2	65	49.98	2	65	49.98	65.50
Cápsulas para tapar botellas	Alemania	4	405	250.70	102	3.685	1.719.81	1.606.30
	Estados Unidos	19	1.610	761.54				
	España	61	1.461	559.97				
	Francia	15	138	112.00				
	Inglaterra	1	32	13.60				
	Italia	2	35	22.00				
Carbón de piedra	Estados Unidos	9.754	624.819	14.827.67	9.754	624.819	14.827.67	583.31
Carnes saladas ó ahumadas	Estados Unidos	549	81.060	11.363.69	549	81.060	11.363.69	4.631.14
Carretillas de mano, de hierro	Estados Unidos	26	2.647	382.77	26	2.647	382.77	52.84
Carruajitos de todas clases para niños	Alemania	8	1.362	319.00	16	2.082	420.58	623.30
	Estados Unidos	5	120	30.18				
	Francia	2	577	61.40				
	Inglaterra	1	23	10.00				
Cartas geográficas y topográficas	Centro América	2	12	18.00	9	301	265.97	75.90
	Estados Unidos	5	275	207.97				
	Inglaterra	2	14	40.00				
Cartón de piedra alquitranado	Estados Unidos	72	2.334	347.76	72	2.334	347.76	33.34
Cartón ordinario en láminas	Alemania	19	4.011	326.66	40	7.200	483.61	841.74
	Bélgica	6	383	27.55				
	Estados Unidos	15	2.742	126.40				
	Italia		64	3.00				
Cartón de marca, marquía y cartulina en láminas	Alemania	37	5.945	335.42	40	6.355	536.21	792.48
	Estados Unidos	1	210	54.44				
	Francia	2	200	146.35				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Cartuchos sin cargar para escopetas	Alemania	1	53	$ 30.00	5	227	$ 115.41	$ 102.48
	Bélgica	2	73	26.82				
	Inglaterra	2	101	58.59				
Chales y rebosos de seda	Alemania	3	16	496.25	45	1.890	46,544.64	17,951.12
	Estados Unidos	1	18	425.60				
	Francia	1	16	142.00				
	Inglaterra	1	13	412.50				
	Japón y China	39	1.827	45.068.29				
Chilillos y látigos de todas clases	Alemania	1	37	59.62	5	90	196.46	183.20
	Bélgica	1	22	69.72				
	Estados Unidos	3	27	54.50				
	Inglaterra	......	4	12.62				
Cebada con cáscara y malteada	Alemania	239	18.817	2,695.25	12.653	320.063	22.064.54	3,501.46
	Estados Unidos	12.214	301.246	19,369.29				
Cebada perlada	Alemania	9	351	56.12	18	693	90.47	48.72
	Estados Unidos	9	342	34.35				
Cebollas	Estados Unidos	978	26,408	907.22	978	26.408	907.22	Libre
Cemento romano, cal común ó cal hidráulica	Alemania	4,753	344.095	4,381.19	11.542	1.337.285	12.571.69	6 640.51
	Bélgica	5,049	846.870	6.571.00				
	Estados Unidos	818	90,956	980.65				
	Inglaterra	922	55,364	638.85				
Cepillos para cabeza, ropa, uñas, dientes, etc.	Alemania	5	154	274.99	10	260	655.64	260.01
	Bélgica	1	10	20.00				
	Estados Unidos	3	28	118.90				
	Francia	1	28	46.00				
	Inglaterra	......	36	175.75				
	Japón y China	......	4	20.00				
Cepillos ordinarios de todas clases	Alemania	6	199	84.41	11	284	155.48	139.29
	Estados Unidos	4	79	67.47				
	Inglaterra	1	6	3.60				
Cera de abejas	Alemania	3	141	40.90	3	141	40.90	84.90
Cera mineral	Alemania	213	9.987	1.953.31	310	14.094	3,132.37	4.828.40
	Estados Unidos	15	712	470.00				
	Francia	2	239	49.72				
	Inglaterra	80	3,156	659.34				
Cera vegetal	Estados Unidos	1	18	6.49	1	18	6.49	9.00
Cerveza de todas clases	Alemania	4.530	127.549	20,675.07	7.444	241,685	39.707.62	42,730.88
	Estados Unidos	1.578	77.267	12.672.45				
	España	1	20	2.60				
	Francia	31	1,030	203.19				
	Inglaterra	1.304	35.819	6.154.31				
Cimento ó mastic	Alemania	1	46	28.31	54	2.516	70.49	50.15
	Estados Unidos	53	2,470	42.18				

Continuacion del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Cintas de algodón blancas ó de color	Alemania	32	1,354	$ 1.412.31	37	1.649	$ 1,781.01	$ 974.16
	Bélgica	1	45	52.84				
	Estados Unidos	1	12	34.15				
	Inglaterra	3	238	281.71				
Cintas y listones de seda pura	Alemania	21	617	10.473.77	32	991	16,015.73	8.710.94
	España	1	62	890.00				
	Francia	4	86	1.512.17				
	Inglaterra	6	226	3.139.79				
Cintas y listones de seda mezclada	Alemania	30	1.227	12.456.15	33	1.304	13.206.37	5.919.30
	Francia	3	46	515.90				
	Inglaterra		31	234.32				
Clavoo de hierro ó acero	Alemania	3,404	124.357	5.427.33	5.373	224.013	10.818.36	21.102.49
	Bélgica	124	5.789	443.30				
	Estados Unidos	1.555	76.399	3.936.76				
	Francia	111	8.175	523.53				
	Inglaterra	179	9.293	487.44				
Clavos, tornillos y roldanas galvanizadas para techos	Alemania	47	2.457	253.73	189	9.580	1.247.23	582.52
	Bélgica	10	529	63.91				
	Estados Unidos	16	869	105.55				
	Inglaterra	116	5.725	824.04				
Clavos de cobre ó latón	Alemania	10	484	165.00	14	664	224.50	331.86
	Estados Unidos	4	180	59.50				
Clavos de zinc	Estados Unidos	1	11	4.00	1	11	4.00	8.20
Cobre ó sus aleaciones para las artes	Alemania	34	2.613	1.698.22	79	9.125	5.147.85	2.240.45
	Bélgica	10	955	337.77				
	Estados Unidos	21	4.097	2.536.86				
	Inglaterra	14	1.460	575.00				
Cola para carpinteros	Alemania	26	1.837	257.66	52	2.194	459.29	600.45
	Estados Unidos	26	357	201.63				
Colchas de algodón forradas de tela que no sea seda	Alemania	17	1.505	1.000.77	28	2.913	2.061.86	1.395.35
	Francia	1	38	36.00				
	Inglaterra	8	1.086	869.59				
	Italia	2	284	155.50				
Colchas y sobre-camas de punto de red de lana	Alemania	2	162	381.00	2	162	381.00	81.00
Colchas y sobre-cama3 de punto de red de seda	Francia		26	75.00	1	57	175.00	208.21
	Italia	1	31	100.00				
Colchas de seda rellenas de algodón	Inglaterra		2	10.00		2	10.00	7.50
Colchones de alambre de hierro ó acero	Estados Unidos	33	1.766	646.55	33	1.766	646.55	1.204.20
Coleta de lino	Inglaterra	9	840	736.79	9	840	736.79	613.94
Colores derivados de la hulla y demás artificiales	Alemania	8	622	648.89	10	852	828.66	1.705.12
	Inglaterra	2	230	179.77				
Congeladores y refrigeradores	Alemania	1	141	27.50	29	3.491	[illegible]	533.80
	Estados Unidos	28	3.350	555.36				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Kilos	Valor oro	
Conservas de todas clases en envases que no sean de madera	Alemania	626	26.176	$ 7.206.08				
	Bélgica	1	48	20.00				
	Estados Unidos	4.223	105.700	21.158.87				
	España	272	9.026	2.535.53	6.124	172.743	$ 40.598.32	$39.821.94
	Francia	302	11.119	3.503.06				
	Inglaterra	639	18.328	5.318.48				
	Italia	54	2.046	667.30				
	Japón y China	7	300	189.00				
Conservas de todas clases en envases que sean de madera	Alemania	38	1.706	251.39				
	Estados Unidos	307	18.095	2.112.15				
	España	76	3.564	353.09	456	25,044	3,686.21	3.574.67
	Italia	2	65	15.00				
	Japón y China	33	1.614	953.68				
Cognac, wiskey y demás aguardientes	Alemania	394	6.096	3.417.59				
	Estados Unidos	1.811	33.834	17.710.25				
	España	106	2.102	1.406.50				
	Francia	1.488	30.727	27,342.07	4.647	92.101	56.471.64	69.754.06
	Inglaterra	812	12.750	6,142.86				
	Italia	27	276	104.37				
	Centro América	9	6.316	348.00				
Corbatas de algodón	Inglaterra		1	3.65		1	3.65	2.00
Corbatas de seda	Alemania	6	132	1.530.74				
	Estados Unidos	1	8	104.25				
	Francia		9	88.00	7	166	2,044.39	1,002.24
	Inglaterra		14	203.00				
	Japón y China		3	118.40				
Corchos en tapones ó planchas	Alemania	240	12.865	7.252.64				
	Bélgica	1	2	50.00				
	Estados Unidos	34	1.826	739.80	349	16.597	8.779.87	8,026.61
	España	49	1.352	333.28				
	Francia	20	393	249.15				
	Italia	5	159	155.00				
Corsées de algodón	Alemania	8	350	1,007.28				
	Estados Unidos	10	679	1.641.87				
	España		1	3.00				
	Francia	1	115	416.80	26	1.567	4.061.57	2.082.71
	Inglaterra	4	187	483.22				
	Italia	3	235	509.40				
Cortes de algodón para chalecos y trajes	Alemania	7	25	59.00	7	46	131.92	65.45
	Inglaterra		21	72.92				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
	Alemania	2	105	$ 603.00				
	Estados Unidos		5	62.65				
Cortes de algodón para vestidos de señoras	Francia	2	43	521.00	6	194	$ 1,470.17	$ 582.22
	Inglaterra	1	18	163.37				
	Japón y China	1	23	120.15				
Cortes de lino para chalecos	Alemania		2	2.50		6	36.65	28.42
	Inglaterra		4	34.15				
Cortes de lino para vestidos de señoras	Francia		46	247.40		46	247.40	186.60
	Alemania		3	32.71				
Cortes de lana para chalecos	Centro América	1	1	6.00	1	27	170.47	135.92
	Francia		8	26.00				
	Inglaterra		15	105.76				
Cortes de lana para vestidos de señoras	Alemania		65	379.17	3	250	1,685.37	918.95
	Francia	3	185	1,306.20				
	Alemania		4	133.00				
Cortes de género de seda para chalecos	Estados Unidos	1	9	50.00	1	20	426.83	207.20
	Francia		13	208.00				
	Inglaterra		3	35.83				
	Alemania	1	1	24.50				
	Estados Unidos	2	6	389.85				
Cortes de género de seda para vestidos de señoras	Francia	1	23	573.00	7	105	2,636.50	1,252.05
	Inglaterra		21	130.75				
	Japón y China	3	54	1,518.40				
	Alemania	10	339	1,054.37				
Cortinas y sobrecortinas de algodón	Francia	1	74	398.00	15	705	2,070.38	2,409.49
	Inglaterra	3	179	378.01				
	Italia	1	113	240.00				
Cortinas y sobrecortinas de género de seda	Alemania		1	10.00		1	10.00	5.82
Costureros de todas clases	Austria Hungría		5	20.00		5	20.00	15.00
	Alemania	445	16,204	3,052.61				
	Bélgica	36	1,755	180.10				
Creolina	Estados Unidos	37	2,750	545.80	553	24,213	4,212.01	2,361.20
	Francia	27	3,041	333.24				
	Inglaterra	8	463	100.26				
	Alemania		15	335.46				
Crespón ó velillo de seda	Estados Unidos		1	4.00		28	558.98	382.1
	Francia		11	216.00				
	Inglaterra		1	3.52				
Crisoles y copelas	Bélgica	1	81	16.36	2	373	78.21	3.7
	Inglaterra	1	292	61.85				
Cuadesnos de caligrafía	Francia	1	175	38.20	1	175	38.20	17.50

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Cuellos de tela de algodon para hombres	Alemania	32	3.695	$ 2.065.04	44	4.608	$ 2.812.08	$ 3.490.14
	Estados Unidos	8	474	364.38				
	Francia	2	247	248.26				
	Inglaterra	1	160	102.40				
	Italia	1	32	32.00				
Cuellos de tela de lino paara hombres	Alemania	2	87	96.00	2	139	168.46	159.75
	Estados Unidos		29	56.40				
	Inglaterra		23	16.06				
Cuellos y puños de celuloide	Estados Unidos		7	13.50		7	13.50	26.80
Cueros charolados	Alemania	11	554	2.094.77	22	758	2.961.34	341.33
	Estados Unidos	11	204	866.57				
Damajuanas y garrafones de vidrio	Alemania	257	1.024	88.01	758	3.465	361.96	92.00
	Estados Unidos	501	2.441	273.95				
Documentos y esqueletos, impresos, grabados ó litografiados con claros para escribir	Estados Unidos	3	277	71.00	4	309	86.00	42.80
	Inglaterra	1	32	15.00				
Dril de algodón	Alemania	216	35.750	26.637.41	1.072	197.593	140.505.77	96.721.38
	Austria Hungría	1	655	313.75				
	Bélgica	14	1.857	2.018.86				
	Estados Unidos	504	99.747	68.515.72				
	Francia	10	1.618	1.811.06				
	Inglaterra	228	43.889	30.998.62				
	Italia	97	13.909	10.090.35				
	México	2	168	120.00				
Dril de lino	Alemania	4	184	230.23	10	1.070	1.018.61	863.67
	Inglaterra	6	886	788.38				
Dulces y confites de todas clases	Alemania	86	6.940	2.013.69	715	42.760	11.238.31	13.169.84
	Estados Unidos	225	10.584	2.981.44				
	España	33	1.675	336.10				
	Francia	61	4.614	1.698.16				
	Inglaterra	272	15.754	2.740.04				
	Italia	38	3.193	1.468.88				
Efectos que para el uso particular ó de su familia, introduzcan los Ministros Diplomáticos residentes en la República	Alemania	15	557		114	9.920	1.529.38	Libre
	Bélgica	2	53					
	Cupa	2	26					
	Estados Unidos	23	3.792					
	Francia	27	2.064	597.55				
	Inglaterra	19	586	269.83				
	Italia	2	64	14.50				
	México	23	2.146	347.50				
	América del Sur	1	632	300.00				
Elástico de todas clases para calzado	Alemania	18	1.437	2.947.43	23	1.680	3.483.33	1.677.50
	Bélgica	1	68	163.36				
	Francia	1	48	80.00				
	Inglaterra	3	127	292.54				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Kilos	Valor oro	
Encerado ó tela ahulada para mesas	Alemania	6	673	$ 254.88				
	Bélgica	2	192	62.67				
	Estados Unidos	89	5,006	1,791.76	108	7,204	$ 2,606.50	$ 3,478.38
	Francia		16	6.24				
	Inglaterra	11	1,317	490.95				
Encerado ó tela ahulada para suelos	Estados Unidos	2	26	8.00	21	1,355	228.00	271.00
	Inglaterra	19	1,329	220.00				
Enrejado de alambre de hierro ó acero	Alemania	38	883	144.56				
	Estados Unidos	5	169	21.26	58	1,475	214.82	370.15
	Inglaterra	15	423	49.00				
Equipajes para uso particular	Alemania	20	1,296					
	Centro América	112	3,265					
	Estados Unidos	22	934		186	6,501		Libre
	Inglaterra	6	178					
	México	26	828					
Escobas	Alemania	14	431	84.03				
	Estados Unidos	159	3,051	738.98	274	3,511	829.01	909.34
	Inglaterra	1	29	6.00				
Especias	Alemania	322	11,372	2,189.15				
	Estados Unidos	175	8,473	1,794.21				
	España	2	138	20.80	547	22,338	4,539.81	3,189.41
	Francia	17	664	211.72				
	Inglaterra	31	1,691	323.93				
Esmeril en polvo ó grano	Estados Unidos	2	118	37.17	2	118	37.17	11.80
Espejos de todas clases	Alemania	50	3,443	988.95				
	Bélgica	3	292	80.00				
	Estados Unidos	19	826	202.41	76	5,072	1,427.04	2,476.20
	Francia	1	320	49.00				
	Inglaterra	1	72	19.90				
	Japón y China	2	219	86.78				
Esponjas de todas clases	Alemania	3	13	62.75				
	Estados Unidos	1	6	47.00	6	35	212.24	210.00
	Francia	1	6	27.00				
	Inglaterra	1	10	75.49				
Espuelas y espolines de hierro	Alemania	1	15	26.96				
	Bélgica	1	49	81.00	7	225	239.30	224.50
	Estados Unidos	5	141	102.30				
	Inglaterra		20	29.04				
Espuelas y espolines de cobre ó sus aleaciones	Alemania	1	18	34.86	2	48	101.66	58.70
	Bélgica	1	30	66.80				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Estampas, cromos y oleografías	Alemania	11	555	$ 546.06				
	Austria Hungría	1	148	109.85				
	América del Sur	1	9	6.00				
	Bélgica		19	12.00	25	1.082	$ 926.78	$ 1.204.01
	Estados Unidos	10	311	153.77				
	Francia	1	23	25.00				
	Japón y China	1	26	74.80				
Estaño ó plomo en barras ó planchas	Alemania	18	1.629	514.96				
	Bélgica	2	204	145.60	62	5.923	2.717.28	333.30
	Estados Unidos	10	838	158.76				
	Inglaterra	32	3.252	1.897.96				
Estearina en marqueta	Alemania	3.488	275.791	43.149.62				
	Bélgica	2.636	201.884	33.448.25	7.012	532.757	85.152.93	10.864.99
	Estados Unidos	98	7.340	1.315.00				
	Inglaterra	790	47.742	7.240.06				
Estearina labrada en bujías	Alemania	126	1.408	243.63	455	10.281	2.079.80	1.755.70
	Estados Unidos	329	8.873	1.836.17				
Esteras de junco de la China	Alemania	1	95	25.50				
	Estados Unidos	129	4.325	987.15	162	5.600	1.450.46	2.068.83
	Inglaterra	4	617	157.81				
	Japón y China	28	563	280.00				
Estopa	Alemania	1	50	5.50	51	2.208	349.32	3.85
	Estados Unidos	50	2.158	343.82				
Estribos de hierro de todas clases	Alemania	1	61	33.35	1	61	33.35	30.50
Estribos de cobre y sus aleaciones	Alemania		3	4.25		3	4.25	3.25
Estuches para joyas y otros usos	Alemania	7	354	658.22				
	Estados Unidos	5	141	249.00	12	523	1.067.22	1.754.76
	Francia		24	144.00				
	Inglaterra		4	16.00				
Etiquetas de papel ó cartón	Alemania	22	1.331	924.34				
	Estados Unidos	7	321	210.67				
	España	2	76	152.00	40	1.821	1.503.07	1.814.81
	Francia	5	25	34.56				
	Inglaterra	2	60	77.00				
	Italia	2	8	4.50				
Fajas de cuero ó pelo para la transmisión de fuerza motriz	Alemania	45	3,246	3.366.60				
	Bélgica	2	88	119.52	59	3.608	3,967.96	1,257.15
	Estados Unidos	12	374	481.84				
Fajas y empaques de hule para maquinarias	Alemania	19	1.418	1,034.02	70	4,775	2,084.89	1,005.40
	Estados Unidos	51	3,357	1.650.87				
Filtros de todas clases	Alemania	12	1.207	523.23				
	Estados Unidos	17	816	141.50	31	2.265	705.71	103.10
	Francia	2	152	40.98				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Flores, jarrones y demás artículos de vidrio para adorno	Alemania	9	927	$ 299.92	15	1,153	$ 404.68	$ 576.90
	Bélgica	1	100	42.00				
	Estados Unidos	3	76	43.76				
	Italia	2	50	19.00				
Flores, jarrones y demás artículos de porcelana y loza para adornos	Alemania	7	554	330.95	18	1,419	618.85	763.90
	Francia	2	173	198.00				
	Japón y China	9	692	89.90				
Flores artificiales de cera	Alemania	2	156	195.92	7	161	228.92	258.46
	Francia	5	5	33.00				
Flores artificiales de tela de seda	Alemania	1	13	143.31	1	24	338.61	187.52
	Francia		11	195.30				
Flores artificiales que no contengan seda	Alemania	6	74	443.77	7	113	782.14	450.40
	Francia	1	39	338.37				
Formas, armazones de todas clases para sombreaos	Alemania	3	189	73.70	18	1,227	1,770.98	623.55
	Francia	12	881	1,582.28				
	Inglaterra	1	24	16.00				
	Italia	2	203	99.00				
Fósforos de madera y cerilla	Alemania	7,618	125,557	22.095.28	10,011	190,623	29,711.98	33,106.70
	Austria Hungría	498	28.018	1,466.82				
	Bélgica	1,063	20,853	3,584.14				
	Estados Unidos	439	9,233	1,327.44				
	Francia	150	2.511	436.22				
	Inglaterra	243	4,451	802.08				
Franela de algodón	Alemania	18	4.348	3,902.35	93	17.669	13,722.63	10,672.06
	Estados Unidos	4	197	193.72				
	Inglaterra	69	12,904	9.423.36				
	Italia	2	220	203.20				
Frascos vacíos de vidrio ordinarios de todas clases	Alemania	20	3.268	474.83	67	7.758	1,237.35	997,30
	Austria Hungría	1	37	30.00				
	Estados Unidos	28	1,736	295.71				
	Francia	18	2.717	436.81				
Frazanas de algodón	Alemania	59	6.910	4.076.74	138	16.086	9,846.57	7,823.25
	Estados Unidos	41	3,049	1,949.62				
	Francia	2	114	100.00				
	Inglaterra	31	5.274	3.302.81				
	Italia	5	739	417.40				
Esazadas de lana	Alemania	27	2.455	2.686.57	58	6.510	5.794.06	3,155.68
	Estados Unidos	1	213	229.18				
	Francia	1	21	34.80				
	Inglaterra	28	3.761	2.793.51				
	Italia	1	60	50.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
	Alemania	3	87	$ 153.01				
Frenos y filetes de hierro	Estados Unidos	1	16	15.00	4	109	$ 171.48	$ 190.44
	Inglaterra		6	3.47				
Frijol	Estados Unidos	215	14.328	1.480.25	221	14.621	1,501.75	Libre
	Japón y China	6	293	21.50				
	Alemania	1	40	3.00				
Frutas frescas	Estados Unidos	1,087	22,216	2,376,84	1.094	22.316	2,395.14	713.74
	España	6	60	15.30				
	Alemania	69	1,217	539.91				
	Estados Unidos	747	18,889	2.515.48				
Frutas preparadas	España	14	421	132.20	910	23.814	3.925.43	6.864.57
	Francia	9	484	194.85				
	Inglaterra	62	2.813	542.99				
	Alemania	33	1,104	330.95				
	Estados Unidos	627	22,641	2,682.26				
Frutas secas	España	15	493	84.82	759	27.809	3.606.00	4.630.73
	Francia	17	722	152.15				
	Inglaterra	21	1.179	229.32				
	Italia	46	1.670	126.50				
	Alemania	3	94	27.54				
Fuegos artifiblioles de todas clases	Estados Unidos	180	6.027	3.363.55	570	24.080	10.606.59	11.834.70
	Japón y China	387	17.959	7 215.50				
	Alemania	30	3.228	611.91				
	Estados Unidos	730	27,597	4,998.40				
Galletas y biscochos	España	20	1.285	460.00	852	37.912	7,439.02	5,672.41
	Francia	27	1.554	436.52				
	Inglaterra	44	4,147	898.19				
	Italia	1	101	34.00				
	Alemania	4	615	121.00				
Garruchas de hierro	Estados Unidos	3	646	287.00	8	1,324	355.27	66.20
	Inglaterra	1	63	7.27				
Gasolina	Estados Unidos	226	34,670	1,462.11	226	34.670	1,462.11	1.726.98
	Alemania	92	3,184	459.14				
Ginger-ale	Estados Unidos	69	2,834	884.25	487	12.006	2.459.18	1,791.59
	Inglaterra	326	5,988	1.115.79				
	Alemania	3	109	126.78				
	Estados Unidos	1	14	56.97				
Gorros de todas clases	Francia	5	67	551.18	14	258	1,087.84	1,217.56
	Inglaterra	1	31	181.91				
	Italia	4	37	171.00				
	Alemania	56	4,666	1,044.02				
Grasa ó mantrca mineral	Estados Unidos	426	12,777	943.54	484	12,492	2,003.56	1,492.21
	Inglaterra	2	49	16.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Guano y demás abonos	Alemania	1.032	81.342	$ 4,691.15	1.460	110.146	$ 5,786.63	Libre
	Bélgica	100	5,600	530.61				
	Estados Unidos	327	23.044	544.87				
	Francia	1	160	20.00				
Guantes de piel	Alemania		16	293.56	2	49	731.36	217.75
	Estados Unidos	1	2	10.00				
	Francia		19	260.00				
	Inglaterra		5	50.00				
	Italia	1	7	117.80				
Guisantes	Alemania	1	2	375.00	31	1.976	179.63	Libre
	Estados Unidos	30	1.974	175.88				
Hamacas de todas clases	Estados Unidos	1	18	16.00	1	81	16	13.50
Harina de trigo	Estados Unidos	94,630	6.728,641	281.948.04	94.630	6.728.741	281.948.04	256.018.48
Harina de avena	Alemania	38	1,597	212.89	440	24,463	1,934.53	2,120.76
	Estados Unidos	325	18,281	1.384.61				
	Inglaterra	77	4,585	327.03				
Heno y demás forrajes	Estados Unidos	252	10.202	194.74	252	10,202	194.74	102.07
Herraduras	Alemania	6	198	48.24	15	631	137.74	179.94
	Estados Unidos	9	433	89.50				
Herrajes de hierro	Alemania	1.066	44.816	12,664.66	1,996	135,319	37,991.68	31,395.05
	Bélgica	51	2,917	947.24				
	Estados Unidos	702	73,529	20,209.63				
	Francia	9	564	170.39				
	Inglaterra	165	13,271	3,851.76				
	Japón y China	3	222	148.00				
Herrajes de cobre ó latón	Alemania	10	474	366.13	70	2.145	1,940.76	634.05
	Estados Unidos	58	1,608	1,496.44				
	Francia		2	10.91				
	Inglaterra	2	61	67.28				
Herramientas para agricultores y labradores	Alemania	1.335	77.029	10.105.55	4,951	241,253	48,063.37	25,763.63
	América del Sur	1	101	37.25				
	Bélgica	227	10.770	1,654.90				
	Estados Unidos	1,611	47,635	14,109.15				
	Inglaterra	1,766	105,098	14,017.77				
	México	1	15	20.00				
	Francia	10	635	118.75				
Herramientas para artesanos	Alemania	176	12.025	3,029.74	491	24,606	8,899.57	5,410.04
	Bélgica	2	62	29.81				
	Estados Unidos	290	11,684	5.561.45				
	Francia	2	54	64.00				
	Inglaterra	21	781	214.57				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Hierro ó acero para las artes	Alemania	2.118	80,989	2,805.51	2,553	106,828	4.838.90	1.427.17
	Bélgica	29	1.389	184.41				
	Estados Unidos	389	23.427	1.731.53				
	Inglaterra	17	1,023	117.45				
Hierro en lingotes	Alemania	2,899	110.039	3.294.01	4.965	209.725	5.949.61	2.223.67
	Bélgica	1.015	43.247	1.062.32				
	Francia	309	18,408	613.74				
	Estados Unidos	706	36,829	937.54				
	Inglaterra	36	1.202	42.00				
Hierro en piezas para construcción	Alemania	459	65.306	2,720.70	459	65.306	2,720.70	1.231.42
Hilo de algodón en carretes	Alemania	109	8,835	9.421.36	483	40.201	59.693.58	16.130.35
	Bélgica	1	118	148.00				
	Estados Unidos	47	2,794	3.311.24				
	Francia	3	388	345.22				
	Inglaterra	322	27,978	46.362.76				
	Japón y China	1	88	105.00				
Hilera de algodón en ovillo, bolitas ó madejas	Alemania	34	1.231	1,499.42	67	2,517	3.194.38	1,784.39
	Bélgica	1	40	49.00				
	Francia	2	34	201.20				
	Inglaterra	30	1.212	1.444.76				
Hilera de lino en carretes	Alemania	8	108	10.25	2	238	211.37	95.20
	Inglaterra	1	130	201.12				
Hilera de lino en ovillos, bolitas ó madejas	Inglaterra	1	28	28.00	1	28	28.00	19.60
Hilo ó hilaza de algodón crudo ó blanqueado	Alemania	106	27,672	11.438.39	1,766	375.505	113,563.20	44,632,82
	Centro América	38	878	380.00				
	Estados Unidos	5	1.909	500.00				
	Inglaterra	1.604	341.974	100,257.81				
	Italia	13	3.072	987.00				
Hilo ó hilaza de algodón rojo	Alemania	142	24.412	12.283.80	482	102.121	48,756.29	27,519,16
	Inglaterra	340	77.709	36,472.49				
Hilo ó hilaza de algodón de otros colores	Alemania	37	6.987	3,244.62	283	56.147	23,261.10	11,037.55
	Centro América	1	34	60.00				
	Estados Unidos	6	756	434.25				
	Inglaterra	239	48.370	19,522.23				
Hilo de lino ó cáñamo	Alemania	153	7,727	4,836.08	233	12,081	7,012.70	5,982.96
	Bélgica	18	827	557.19				
	Estados Unidos	10	204	104.28				
	Francia	10	683	434.04				
	Inglaterra	42	2,640	1,081.11				
Hilo de lana para tejer ó bordar	Alemania	26	1,993	3.012.53	33	2.566	3,722.89	1,283.25
	Inglaterra	7	573	710.36				
Hilo torcido de seda	Alemania	1	10	41.00	2	14	59.85	51.82
	Inglaterra	1	4	18.85				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
	Alemania	50	3.151	$ 281.41				
Hoja de lata en láminas	Estados Unidos	225	12.957	913.19	862	45.978	$ 3.366.35	$ 1.378.55
	Inglaterra	587	29.870	2.171.75				
	Alemania	221	11.478	1.281.33				
	Estados Unidos	5	255	137.04				
Inciensso	Francia	41	1.846	161.82	276	14.124	1.649.20	5.481.30
	Inglaterra	9	545	69.01				
	Alemania	1	22	74.37				
Inodoros y sus accesorios	Estados Unidos	142	7.598	1.805.25	146	8.260	2,051.57	753.60
	Inglaterra	3	640	171.95				
	Alemania	6	123	301.24				
	Bélgica	1	17	105.95				
Instrumentos y aparatos científicos	Centro América	2	93	102.00	25	561	1.133.94	421.93
	Estados Unidos	11	191	349.09				
	Francia	1	66	124.29				
	Inglaterra	4	71	151.37				
	Alemania	2	49	174.88				
Instrumentos y objetos para Cirujanos y Dentistas	Estados Unidos	19	230	959.99	22	324	1.139.87	210.80
	Inglaterra	1	45	5.00				
	Alemania	35	3.019	2.623.35				
	Bélgica	1	14	44.00				
Instrumentos de música y sus accesorios	Estados Unidos	26	471	1.100.36	63	3.572	3,955.91	2.648.17
	Inglaterra		20	42.50				
	Italia	1	48	145.70				
	Alemania	87	3,974	687.76				
	Bélgica	20	1.571	299.76				
Jabón ordinario en barras ó en bolas	Estados Unidos	1,080	38.500	3.285.14	1.681	57.770	5.691.75	7.158.43
	Francia	4	475	99.73				
	Inglaterra	490	13.250	1.319.36				
Jabón de piedra para sastres	Estados Unidos		16	4.00	4	436	85.00	327.75
	Inglaterra	4	420	81.00				
	Alemania	25	2.045	886.38				
	Estados Unidos	286	19.467	5.477.48				
Jamón, tocino y salchichón en envases de madera	España	1	40	5.45	361	26,650	8.725.11	3.983.70
	Francia	2	111	44.10				
	Inglaterra	36	4.428	2.133.86				
	Italia	11	559	177.84				
	Alemania	9	206	63.45				
Jarabes de todas clases	Estados Unidos	48	943	354.12	70	2.033	583.97	679.43
	Francia	13	884	166.40				
	Alemania	88	4.833	1,207.50				
Jarcia y cordelería	Bélgica	3	187	124.34	402	25.022	5.070.31	2.653.63
	Estados Unidos	311	20.003	3.738.47				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Juegos de madera	Alemania	1	33	$ 19.08	6	302	$ 192.48	$ 302.75
	Centro América	1	34	20.00				
	Francia		32	5.00				
	Inglaterra	4	203	148.40				
Juguetes de todas clases	Alemania	167	7.745	6,248.34	238	11,087	9,395.66	11,117.67
	Austria Hungría	10	375	660.35				
	Bélgica	5	430	288.94				
	Estados Unidos	19	415	323.51				
	España	2	291	80.80				
	Francia	14	1.004	1.011.19				
	Inglaterra	3	12	33.11				
	Italia	1	46	32.00				
	Japón y China	17	769	717.42				
Junco ó junquillo de paja ó palma	Alemania	3	204	98.75	5	371	203.74	37.10
	Bélgica	1	72	47.79				
	Francia	1	95	57.20				
Ladrillos refractarios	Alemania	34	14.612	194.25	615	93,125	1,400.39	243.99
	Estados Unidos	581	78,513	1.206.14				
Ladrillos ó azulejos de loza ó barro	Alemania	12,918	62.861	1,292.00	12,930	64,223	1.398.54	170.77
	Bélgica	12	1.362	106.54				
Láminas de hierro galvanizadas para techos	Alemania	5.234	446,232	26,728.34	16.520	1.338,598	85,275.39	13,140.79
	Bélgica	1.160	75.390	3.655.82				
	Estados Unidos	5.452	398.383	28,599.86				
	Francia	50	3,411	334.25				
	Inglaterra	4,624	415,182	25,957.06				
Lámparas, faroles y linternas de todas clases y sus accesorios	Alemania	103	4.526	2.885.84	1,424	18,059	9.721.29	6.794.84
	Bélgica	1	35	20.00				
	Estados Unidos	1.291	11.472	5.753.02				
	Francia	2	272	265.39				
	Inglaterra	16	1,183	565.10				
	Japón y China	11	571	231.94				
Legumbres frescas	Estados Unidos	163	6.887	475.26	164	7,241	528.26	Libre
	España	1	353	52.50				
	Inglaterra		1	50				
Lentes y anteojos de todas clases	Alemania	3	33	199.66	6	78	411.86	344.02
	Estados Unidos	2	17	30.00				
	Francia		12	102.20				
	México	1	16	80.00				
Libretos de oro y plata de todas clases	Estados Unidos		3	105.00		6	125.00	32.70
	Francia		3	20.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
	Alemania	57	3,363	$ 1,790.45				
	Bélgica	1	134	60.00				
Libros en blanco	Estados Unidos	44	2,498	982.27	109	6,428	$ 3,117.74	$ 3,782.70
	Francia	4	294	201.00				
	Inglaterra	3	139	84.12				
	Alemania	2	103	32.50				
	Estados Unidos	20	1,560	1,269.89				
Libros á la rústica	España	23	1,821	823.60	47	3,711	2,218.19	367.60
	Francia	1	29	70.20				
	Inglaterra	1	198	22.00				
	Alemania	19	1,516	634.15				
	Bélgica	1	93	20.80				
	Estados Unidos	56	2,553	1,563.60				
Libros impresos empastados	España	4	342	181.00	137	9,919	5,661.03	1,070.87
	Francia	5	1,048	358.60				
	Inglaterra	51	4,321	2,864.88				
	Suiza	1	46	38.00				
Licoreras de todas clases	Alemania	2	52	115.50	2	52	115.50	344.02
	Alemania	104	1,530	796.40				
	Estados Unidos	8	178	77.67				
	España	135	1,919	1,342.40				
Licores	Francia	182	4,225	2,193.00	482	8,385	4,771.12	5,278.32
	Inglaterra	46	384	292.25				
	Italia	6	136	62.40				
	Japón y China	1	13	7.00				
Limpia dientes	Estados Unidos	13	191	44.95	13	191	44.95	95.20
	Alemania	3	145	36.25				
Lana de lino	Estados Unidos	1	4	5.28	7	336	178.78	134.40
	Inglaterra	3	187	137.35				
Lúpulo	Alemania	16	980	403.41	35	1.713	619.89	450.00
	Estados Unidos	19	733	216.48				
	Alemania	932	37,922	2.156.75				
Llantas de hierro	Bélgica	101	3.013	201.14	1.128	45.026	2.568.96	888.04
	Estados Unidos	95	4,081	211.07				
	Alemania	3	59	31.00				
Llaves de todas clases	Estados Unidos	33	877	792.14	38	1,084	989.35	591.13
	Inglaterra	2	148	166.21				
Madera sin labrar en trozas	Estados Unidos	43,777	1.199,523	22,946.19	43,867	1.209,308	23,171.19	1,672.97
	Inglaterra	90	9,785	225.00				
Madera para construcción	Alemania	12,698	511,973	15,870.39	12.725	515,463	16.240.39	1,177.17
	Inglaterra	27	3,490	370.00				
Madera preparada para otros usos	Estados Unidos	16	2,242	398.60	16	2,242	398.60	12.30
Maíz	Estados Unidos	254	16,051	502.40	254	16,051	502.40	Libre

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Manguera ó tubo de hule	Alemania	9	358	$ 253.61	54	2.565	$ 1,350.00	$ 565.00
	Bélgica	2	73	29.00				
	Estados Unidos	39	1.741	939.64				
	Francia	1	140	11.76				
	Inglaterra	3	253	116.50				
Maniquíes de todas clases	Alemania	1	46	54.00	7	166	181.15	33.20
	Bélgica	2	8	4.40				
	Estados Unidos	4	103	111.50				
	Francia		9	11.25				
Manteca de cerdo	Estados Unidos	269	12.873	2.084.80	269	12.873	2,084.80	629.75
Mantequilla	Alemania	48	3.400	1.760.39	306	13.524	5.548.94	1.803.88
	América del Sur	5	375	186.25				
	Bélgica	4	299	181.00				
	Estados Unidos	204	6.949	2.616.92				
	Francia	10	416	175.90				
	Inglaterra	35	2.085	628.48				
Mantillones de lana pura	Alemania	14	966	834.00	19	1.353	1,091.60	1.229.60
	Bélgica	2	158	126.00				
	Estados Unidos	1	85	15.60				
	Francia	1	15	16.00				
	Inglaterra	1	129	100.00				
Maquinaria dispuesta para ser movida por fuerza animal, hidráulica ó de vapor y sus partes sueltas	Alemania	1.788	456.987	73.165.22	5.146	943,318	168,734.23	16.459.24
	Bélgica	17	6.300	984.00				
	Estados Unidos	2.594	258.336	56.582.36				
	Francia	5	1.317	200.00				
	Inglaterra	735	217.957	36.670.05				
	Italia	7	2.421	1.132.60				
Maquinaria dispuesta para ser movida por cigüeña, pedal ó palanca de mano y sus partes sueltas	Alemania	103	14.404	3.480.99	651	90.075	22,951.93	4.680.25
	Bélgica	3	184	185.29				
	Estados Unidos	394	32.705	12,990.96				
	Francia	2	52	20.00				
	Inglaterra	149	42.730	6.274.69				
Máquinas, aparatos y útiles de fotografía	Alemania	12	1.296	396.77	85	5.739	2,259.01	1.126.97
	Estados Unidos	71	3.970	1.685.16				
	Inglaterra	2	473	177.08				
Máquinas, aparatos y accesorios para aguas gaseoass	Alemania	1	16	9.50	33	3,067	696.93	106.26
	Estados Unidos	4	573	110.98				
	Francia	3	114	63.60				
	Inglaterra	25	2.363	512.85				
Máquinas de escribir	Alemania	9	275	576.41	92	7.834	5.682.01	282.8
	Estados Unidos	82	7.584	5.055.60				
	Inglaterra	1	25	50.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Máquinas de coser	Alemania	118	7.263	$ 1.462.59	653	39.432	$ 10.550.37	$ 4.385.42
	Bélgica	1	51	16.00				
	Estados Unidos	455	28.836	8.201.61				
	Inglaterra	79	3.282	870.17				
Marcos de cobre ó sus aleaciones	Alemania	4	160	208.28	5	210	253.65	145.60
	Inglaterra	1	50	45.37				
Marcos de madera	Alemania	6	205	99.17	14	585	346.90	292.20
	Bélgica		40	30.00				
	Estados Unidos	3	68	32.75				
	Francia	2	52	14.00				
	Japón y China	3	220	170.98				
Mármol en bruto	Italia	324	15.794	373.00	324	15.794	373.00	79.44
Mármol labrado para las artes	Centro América	1	50	8.00	62	11.507	754.20	223.50
	Estados Unidos	10	459	20.00				
	Francia	1	144	19.00				
	Italia	50	10.854	707.20				
Material para Ferrocarriles	Alemania	3.450	127.009	3.450.62	38.092	2.495.460	173.755.18	1.183.00
	Bélgica	190	16.816	861.96				
	Estados Unidos	34.375	2.345.029	167.465.73				
	Inglaterra	77	6.606	1.976.77				
Mechas para eslabón	Alemania	2	117	64.50	8	657	339.72	360.85
	Bélgica	2	318	89.80				
	Estados Unidos	3	123	155.42				
	Francia	1	99	30.00				
Mechas para velas y quinqués	Alemania	10	1.002	693.34	41	3.021	2.098.29	824.00
	Bélgica	23	1.544	1.087.77				
	Estados Unidos	8	434	301.18				
	España		41	16.00				
Medidas longitudinales de todas clases	Alemania	8	303	347.50	11	508	520.13	165.03
	Estados Unidos		7	31.88				
	Inglaterra	3	198	140.75				
Moldes de todas clases	Alemania		19	9.57	1	79	16.41	8.80
	Estados Unidos	1	60	6.74				
Molduras de cobre ó sus aleaciones	Alemania	24	5.590	1.414.35	30	6.148	1.737.37	1.289.60
	Bélgica	1	93	23.02				
	Francia	1	200	180.00				
	Inglaterra	4	265	120.00				
Molduras de madera	Alemania	15	962	131.36	15	962	131.36	192.40
Mollejones	Alemania	4	324	31.87	126	8.109	400.94	1.327.80
	Bélgica	4	492	17.26				
	Estados Unidos	118	7.293	351.81				
Muebles de hierro	Alemania	21	872	136.43	40	2.351	402.41	701.20
	Estados Unidos	18	1.346	255.98				
	Inglaterra	1	133	10.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Muebles de cobre ó latón	Estados Unidos	10	1,723	$ 411.80	10	1,723	$ 411.70	$ 247.80
Muebles de madera	Alemania	237	12,737	4,065.51	648	41,762	12,721.11	11,442.84
	Bélgica	2	1,300	280.00				
	Centro América	6	476	108.00				
	Estados Unidos	375	24,576	7,244.75				
	Francia	2	206	135.00				
	Inglaterra	14	1,188	445.07				
	Japón y China	12	1,279	542.78				
Muestras y Catálogos sin valor	Alemania	22	1,100	Sin valor	72	3,869	Sin valor	Libre
	América del Sur	16	906	Sin valor				
	Estados Unidos	12	433	Sin valor				
	Francia	5	380	Sin valor				
	Inglaterra	16	1,044	Sin valor				
	Japón y China	1	6	Sin valor				
Música impresa ó manuscrita empastada ó á la rústica	Estados Unidos	3	32	16.20	3	32	16.20	1.50
Naipes de todas clases	Alemania	2	76	97.50	16	498	442.95	986.21
	Estados Unidos	6	168	167.65				
	España	6	217	158.80				
	Inglaterra	2	37	19.00				
Nitrato de potasa ó sal de nitro (salitre)	Alemania	18	227	35.29	36	417	74.03	244.80
	Estados Unidos	18	190	38.74				
Nuez moscada	Estados Unidos	5	73	19.29	6	105	24.66	64.50
	Inglaterra	1	22	5.37				
Ocres y tierras naturales para pintar	Alemania	380	20,560	1,413.72	548	32,315	2,203.14	2,277.63
	Bélgica	27	1,740	115.72				
	Estados Unidos	127	8,059	548.85				
	Inglaterra	14	1,956	124.85				
Ornamentos sacerdotales	España	1	4	40.00	1	4	40.00	33.75
Oro en polvo, pasta ó moneda	Centro América	5	109	2,100.00	8	162	16,200.00	Libre
	Estados Unidos	3	53	14,100.00				
Pan de especias	Alemania	5	115	21.46	5	115	21.46	16.82
Panas y felpas de algodón	Alemania	2	49	81.75	4	282	332.80	282.70
	Inglaterra	2	233	251.05				
Pantuflas y chinelas de cuero ó género	Alemania	1	97	492.11	4	161	419.96	320.80
	Estados Unidos	1	28	49.70				
	Francia	1	26	58.40				
	Inglaterra	1	10	19.75				
Pantuflas de paja ó junco de la China	Alemania	1	40	52.25	6	139	160.25	179.08
	Japón y China	5	99	108.00				
Paños y casimires de lana pura	Alemania	142	10,302	31,958.23	262	23,838	72,492.13	73,817.99
	Estados Unidos	3	71	167.38				
	Francia	22	2,679	9,344.27				
	Inglaterra	74	8,768	25,159.96				
	Italia	21	2,018	5,862.29				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor óro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
	Alemania	14	1.763	$ 1,538.55				
	Estados Unidos	2	123	188.00				
Paños y casimires de lana mezclada	Francia	1	30	41.00	53	4.686	$ 6.907.09	$ 8.560.88
	Inglaterra	33	2.381	4,632.58				
	Italia	3	389	506.96				
Papas	Alemania	90	4.820	132.92	4,108	228,574	6.643.02	Libre
	Estados Unidos	4,018	223.754	6,510.10				
	Alemania	109	16.731	1,449.96				
	Estados Unidos	241	45.440	5,314.73				
	España	2	162	20.00				
Papel sin cola ni lustre para imprenta	Inglaterra	4	510	42.00	358	63.182	6,891.41	7,001.77
	Italia	2	317	53.32				
	Japón y China		22	11.50				
	Alemania	219	27.186	4,183.50				
	Bélgica	2	141	31.98				
Papel de todas clases de media cola ó encolada	Estados Unidos	27	1.520	456.28	257	29.325	4.805.11	7.427.59
	España	1	90	22.60				
	Francia	3	108	29.00				
	Inglaterra	5	280	81.75				
	Alemania	46	4.648	783.92				
Papel para tapizar	Estados Unidos	23	6.152	1,414.01	96	12,892	2,877.86	3,163.66
	Inglaterra	27	2,092	679.93				
Papel Sellado	Inglaterra	8	1,625	320.00	8	1,625	320.00	Libre
	Alemania	374	21,341	6,426.34				
	Bélgica	133	7,915	2,550.00				
Papel para cigarros	Estados Unidos	15	999	379.35	860	55,580	18,943.96	17,382.39
	España	306	23,349	9,092.80				
	Inglaterra	32	1,976	495.47				
Papel de lija ó esmeril	Alemania	15	1,605	220.47	27	2,339	366.47	205.12
	Estados Unidos	12	834	146.00				
	Alemania	118	12,609	2,107.10				
	Bélgica	6	422	75.00				
Papel de china, seda, calcar, flores y papel picado ó calado	Estados Unidos	22	1,414	268.44	147	14,521	2,484.62	3,636.25
	Francia	1	74	30.00				
	Inglaterra		2	4.08				
	Alemania	9	252	369.14				
Papel dorado ó plateado en su superficie	Bélgica	1	16	20.96	12	489	443.60	294.70
	Estados Unidos	2	221	53.50				
	Alemania	733	121,009	5,545.02				
	Bélgica	1	79	7.50				
Papel para empacar	Estados Unidos	1,002	86,100	6.052.62	1,751	209,599	11,810.74	10,346.31
	España	2	120	2.00				
	Inglaterra	13	2,291	203.60				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Parafina en marqueta	Alemania	878	48,739	$ 4.586.01				
	Bélgica	3	357	40.80	1,799	133,908	$ 14,548.71	$ 8,942.50
	Estados Unidos	98	7.253	1,075.16				
	Inglaterra	820	77.559	8.846.74				
Parafina labrada en velas	Alemania	1	15	2.75	6	100	19.75	40.00
	Estados Unidos	5	85	17.00				
Paraguas y paragüitos de algodón	Alemania	17	1,588	712.13				
	Estados Unidos	1	19	18.07				
	Francia	1	86	40.00	31	3,776	1,824.68	1,476.90
	Inglaterra		12	11.48				
	Italia	11	1.999	1,014.20				
	Japón y China	1	72	28.80				
Paraguas y paragüitos de seda	Alemania	8	570	821.34				
	Estados Unidos	1	30	62.03				
	Francia	1	38	265.00	14	1,118	2,110.52	1,383.17
	Inglaterra	1	13	75.75				
	Italia	3	467	886.40				
Pasamanería de algodón	Alemania	37	1,632	3,058.67				
	Bélgica	2	86	130.86				
	Estados Unidos	5	33	91.00	47	1,856	3,518.37	2,343.25
	Francia	2	29	130.38				
	Italia	1	76	107.46				
Pasamanería de lana	Alemania	10	780	1,376.96				
	Bélgica	1	51	281.66				
	Estados Unidos	1	25	45.40	13	860	1,712.18	1,757.10
	Francia	1	1	7.00				
	Inglaterra		3	1.16				
Pasamanería de seda	Alemania	1	63	656.30				
	Francia		1	25.00	2	124	959.60	444.46
	Inglaterra	1	60	278.30				
Pasamanería de metal	Alemania	4	136	470.19				
	Bélgica	1	12	243.64	6	184	997.83	547.50
	Francia	1	36	284.00				
Pastos de harina alimenticios	Alemania	34	2,240	312.50				
	Estados Unidos	226	4,746	509.58				
	España	1	37	5.00	388	12,512	1,549.02	1,003.83
	Francia	2	93	13.55				
	Inglaterra	5	333	34.99				
	Italia	115	5,063	673.40				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Peines y peinetas de todas clases	Alemania	45	1.847	$ 3.744.70	58	2.106	$ 4.595.88	$ 1.974.58
	Bélgica	4	28	255.12				
	Estados Unidos	2	17	42.90				
	Francia	3	104	296.00				
	Inglaterra	3	80	207.16				
	Italia	1	30	50.00				
Peines de madera	Alemania	5	331	200.47	6	396	257.72	205.00
	Estados Unidos		5	22.25				
	Inglaterra	1	60	35.00				
Perfumería	Alemania	128	8.183	8.386.98	372	20.192	20.707.43	20.327.22
	Bélgica	1	90	60.00				
	Estados Unidos	142	6.298	5.375.44				
	España	4	112	360.00				
	Francia	36	2.500	3.264.27				
	Inglaterra	49	2.734	3.054.05				
	Japón y China	2	184	126.69				
	México	10	91	80.00				
Periódicos sueltos	Estados Unidos	349	86.794	2.555.13	349	86.794	2.555.13	Libre
Peroles de hierro para trapiches	Alemania	59	5.912	311.69	158	18.519	2.520.96	904.60
	Bélgica	49	6.639	1,062.84				
	Estados Unidos	3	427	68.58				
	Francia	17	2.602	462.35				
	Inglaterra	30	3.239	615.50				
Peroles de cobre para trapiches	Estados Unidos	1	329	180.00	7	767	329.00	150.75
	Francia	1	104	43.65				
	Inglaterra	5	334	105.35				
Petróleo	Estados Unidos	25,922	1.003,964	35.817.64	25,922	1.033.964	35.817.64	52.027.87
Petróleo crudo al granel	Estados Unidos	104,000	13.515.702	79,000.00	104.000	13.515.702	79.000.00	Libre
Pianos y pianolas de todas clases	Alemania	14	4.915	2.578.79	35	9.326	6.961.51	3.362.64
	Bélgica	2	310	130.00				
	Estados Unidos	12	2,560	3,287.72				
	Francia	1	40	16.00				
	Inglaterra	3	969	655.00				
	Italia	3	532	294.00				
Pieles comunes, curtidas y adobadas	Alemania	35	2.233	6,021.00	272	22.557	55,317.19	5.098.99
	Bélgica	4	291	571.60				
	Estados Unidos	197	16.656	43.662.85				
	España	1	13	24.00				
	Francia	8	392	1.292.02				
	Inglaterra	21	2.326	2.379.72				
	Italia	6	646	1.356.00				
Pieles curtidas con pelo ó plumas	Alemania	2	55	69.91	2	55	69.91	110.00

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Pinturas en polvo, terrón á base metálica	Alemania	338	12,778	$ 1,840.14				
	Bélgica	29	971	141.60				
	Estados Unidos	92	2,109	400.30	387	17,330	$ 2,565.85	$ 3.376.33
	Francia	3	64	10.75				
	Iaglaterra	25	1,408	173.06				
Pinturas preparadas comunes	Alemania	143	5.451	647.99				
	Bélgica	5	502	40.22				
	Estados Unidos	2,910	68.609	9,106.78	3,117	79.760	10.293.10	7.536.16
	Francia	4	376	39.25				
	Inglaterra	55	4,822	458.86				
Pinturas preparadas finas	Alemania	5	76	97.52				
	Estados Unidos	11	259	186.99	17	381	334.51	316.05
	Inglaterra	1	46	50.00				
Pizarras y pizarrines para uso de las escuelas	Alemania	41	3,985	304.68	54	4,880	357.61	244.00
	Estados Unidos	13	895	52.93				
Plata labrada en toda clase de objetos	Alemania	3	97	1,260.00	3	97	1.260.00	975.00
Pluma, cabello ó pelo humano y artefactos de las mismas materias	Alemania	1	14	247.44				
	Francia	2	53	726.88	4	86	1,162.32	840.48
	Inglaterra	1	16	163.00				
	Italia		3	25.00				
Plantas vivas	Estados Unidos	33	1.807	221.45	34	1,910	222.45	17.94
	Inglaterra	1	103	1.00				
Plumeros de todas clases para despolvar	Estados Unidos	4	61	73.52	4	61	73.52	30.80
Polainas de cuero	Alemania	7	151	377.07				
	Bélgica	3	95	234.80				
	Estados Unidos	1	8	6.00				
	España	1	4	11.00	14	293	765.87	874.05
	Francia	1	8	28.00				
	Inglaterra	1	27	109.00				
Prendería falsa	Alemania	31	920	2,980.48				
	Bélgica	3	42	195.71				
	Estados Unidos	2	24	271.49				
	Francia	5	87	509.61	44	1,097	4,054.89	1,871.17
	Inglaterra	1	2	5.00				
	Italia	1	11	36.00				
	Japón y China	1	11	56.60				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Productos Químicos y Farmrcéuticos	Alemania	2,277	81,118	$ 35,269.83				
	América del Sur	197	8,931	1,507.25				
	Bélgica	69	2,127	1,354.65				
	Estados Unidos	2,628	83,517	53,051.32				
	España	15	546	896.05	6,748	235,754	$142,024.94	$112,842.23
	Francia	750	26,404	36,090.82				
	Inglaterra	651	27,942	10,828.00				
	Italia	158	5,122	2,853.02				
	Japón y China	2	23	39.00				
	México	1	24	135.00				
Puertas y ventanas de todas clases	Alemania	29	4,491	481.80				
	Estados Unidos	186	9,143	1,302.64	226	14,335	1,999.44	719.26
	Inglaterra	11	701	215.00				
Puntilla y tachuela de hierro	Alemania	135	5,645	1,599.34				
	Bélgica	7	315	40.71				
	Estados Unidos	16	963	103.14	167	7,681	1,814.92	1,386.70
	Francia	2	105	5.50				
	Inglaterra	7	653	66.23				
Puntilla y tachuela de cobre ó zinck	Alemania	49	2,306	870.60				
	Bélgica	6	410	110.62				
	Estados Unidos	6	66	39.84	67	3,315	1,189.49	1,350.18
	Francia	3	131	49.10				
	Inglaterra	3	402	119.33				
Punto de tul de algodón	Alemania	8	287	1,131.75				
	Francia	1	66	277.85	9	527	2,091.22	1,464.85
	Inglaterra		174	681.62				
Punto de tul de seda	Alemania	1	21	428.76				
	Francia	1	29	604.22	3	62	1,352.98	489.67
	Inglaterra	1	12	320.00				
Puños de género de algodón para camisas	Alemania	3	421	371.57				
	Inglaterra	3	114	34.00	8	653	539.57	515.03
	Italia	2	118	134.00				
Puños de género de lino para camisas	Alemania		23	30.35		23	30.35	46.40
Quesos de todas clases	Alemania	132	6,148	1,866.30				
	Estados Unidos	393	12,106	3,887.11				
	España	1	51	12.00	593	22,166	7,279.64	3,407.57
	Francia	10	377	228.84				
	Inglaterra	36	1,980	522.99				
	Italia	21	1,504	762.40				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Quincallería de hierro ó acero	Alemania	712	21.492	$ 13,012.74	1.540	50.664	$ 23,426.81	$ 20,791.24
	Austria Hungría	3	54	23.75				
	Bélgica	20	1,248	1,071.47				
	Estados Unidos	574	19,451	5,688.84				
	Francia	6	770	458.96				
	Inglaterra	224	7,645	3,147.55				
	Japón y China	1	4	23.50				
Quincallería de cobre ó latón	Alemania	22	905	854.60	42	1,151	1,083.88	945.55
	Estados Unidos	18	175	154.69				
	Francia	1	19	37.00				
	Inglaterra	1	52	37.59				
Relojes de todas clases para pared ó mesa	Alemania	10	410	278.84	44	1,189	1,124.35	1,190.99
	Estados Unidos	34	779	845.51				
Relojes de otros metales para bolsillo	Alemania	1	87	90.16	3	197	251.64	190.50
	Estados Unidos	2	110	161.48				
Revólveres de todas clases	Alemania		9	150.00	4	90	1,442.41	727.20
	Bélgica	1	19	157.46				
	Estados Unidos	3	62	1,134.95				
Ropa interior de punto de media de algodón	Alemania	236	18,004	28,930.94	383	32,225	46.557.08	35,779.97
	Austria Hungría	6	123	238.38				
	Bélgica	3	228	350.00				
	Estados Unidos	79	7,680	6,176.31				
	España	8	1,265	2,217.00				
	Francia	15	1.840	3,052.33				
	Inglaterra	26	2,452	4,014.52				
	Italia	7	489	1,147.60				
	Japón y China	3	144	430.00				
Ropa interior de género de algodón para hombres	Estados Unidos	3	69	156.45	3	72	207.80	104.05
	Francia		3	51.35				
Ropa interior de género de algodón para señoras y y niñas	Alemania	1	45	38.36	4	91	448.06	187.10
	Bélgica	3	15	100.00				
	Francia		29	289.00				
	Inglaterra		2	20.70				
Ropa interior de punto de media de lino	Alemania		7	63.00	3	141	1,099.00	425.07
	Francia	3	134	1,036.00				
Ropa interior de punto de media de lana	Alemania	29	1,525	4,913.35	44	2.475	7,065.99	5,078.34
	Austria Hungría		13	30.00				
	Estados Unidos	7	242	309.26				
	Francia	4	280	800.20				
	Inglaterra	4	389	958.93				
	Italia		26	54.25				
Ropa interior de tela de lana para señoras y niñas	Alemania		76	288.25		76	288.25	228.00
Ropa interior de punto de media de seda	Alemania		5	113.32		11	183.19	150.97
	Inglaterra		6	69.87				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Rusia de lino	Inglaterra	1	178	$ 113.25	1	170	$ 113.25	$ 111.30
Sacos ó costales de manta	Alemania	17	2,545	914.22	56	7.169	3,123.47	2,622.90
	Estados Unidos	39	4,624	2,209.25				
Sacos vacíos de yute, pita ó henequén	Alemania	2'625	406,584	59,031.64	5,250	818,859	123,241.41	17,001.05
	Bélgica	153	17,090	1,192.51				
	Estados Unidos	478	54,970	7,605.38				
	Francia	103	14,153	1,687.62				
	Inglaterra	1,891	826,062	3,724.26				
Sagú y tapioca	Alemania	32	1,510	205.17	112	4.153	506.23	861.27
	Estados Unidos	69	2.085	228.51				
	Francia	8	337	55.30				
	Inglaterra	3	221	17.25				
Sal común	Alemania	4,208	217,837	1,336.10	28,774	1.419,872	10,081.79	39,415.64
	América del Sur	2,400	113,510	987.60				
	Centro América	1.344	63,562	439.50				
	Estados Unidos	4.779	222,257	1.830.40				
	Inglaterra	15.315	770,219	4,779.19				
	México	728	32,487	709.00				
Sal refinada	Estados Unidos	128	7,482	305.05	132	7,837	313.93	517.83
	Francia	1	77	1.43				
	Inglaterra	3	278	7.45				
Sándalo de algodón de todas clases	Alemania	4	385	403.50	11	1,484	1.157.28	1,115.40
	Inglaterra	7	1,099	753.78				
Sebo en rama y fundido	Estados Unidos	1,410	303,654	26,447.26	1,410	303,654	26,447.26	2,975.73
Seda floja de todo color	Alemania	1	42	102.00	23	1,265	15,016.21	3'415.35
	Estados Unidos	1	91	674.71				
	Japón y China	21	1,132	14,239.50				
Seda torcida para coser, bordar ó tejer	Alemania	1	45	230.72	1	84	408.05	173.34
	Francia		11	104.25				
	Inglaterra		2	13.08				
	Japón y China		26	60.00				
Semillas	Alemania	8	434	298.90	63	3,394	1.380.46	Libre
	Bélgica	2	97	16.68				
	Estados Unidos	47	2,377	897.29				
	Francia	4	459	156.00				
	Inglaterra	1	2	5.59				
	Japón y China	1	25	6.00				
Sidra (bebida refrescante espumosa)	Estados Unidos	159	8,089	1,660.65	246	893	1.927.34	1,808.14
	España	60	566	138.00				
	Inglaterra	27	284	128.69				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
	Alemania	91	7,999	$ 1,031.09				
	Bélgica	3	454	173.95				
Sobres de papel para cartas	Estados Unidos	18	1,329	389.76	124	10,541	$ 2,096.79	$ 5,323.56
	Inglaterra	12	748	498.99				
	Japón y China	....	11	3.00				
Soda y potasa cáustica para jabón	Estados Unidos	13	2,283	166.00	18	4,123	261.00	125.00
	Inglaterra	5	1,840	95.00				
Soldaduras de cobre, plomo, bronce ó estaño	Estados Unidos	10	415	171.65	10	415	171.65	41.50
	Alemania	17	595	2,179.42				
	Estados Unidos	88	1,528	12,310.50				
Sombreros de fieltro, vicuña y sus imitaciones	Francia	4	189	711.00	179	4,867	24,738.82	13,636.85
	Inglaterra	20	604	2,609.52				
	Italia	50	1,951	6,928.38				
Sombreros de copa alta	Alemania	1	24	63.25	4	72	166.75	54.00
	Inglaterra	3	48	103.50				
Sombreros de felpa de todas clases	Alemania	1	12	30.00	4	90	231.00	135.00
	Inglaterra	3	78	201.00				
	Alemania	2	15	20.00				
	Francia	12	117	1,522.80				
Sombreros adornados de todas clases	Inglaterra	1	21	295.00	17	166	1,949.80	1,329.54
	Italia	1	11	92.00				
	México	1	2	20.00				
	Alemania	13	266	612.21				
	Estados Unidos	4	45	82.50				
Sombreros de paja sin adornos	Francia	3	56	274.96	39	1,000	3,125.98	5,861.30
	Inglaterra	7	192	908.84				
	Italia	12	441	1,247.47				
Sombreros de junco ó jipijapa	América del Sur	6	347	2,344.35	8	391	2,493.35	347.00
	Centro América	2	44	149.00				
	Alemania	1	192	90.10				
Sombreros de petate	Francia	....	24	21.80	1	223	126.90	118.50
	Italia	....	7	15.00				
	Alemania	5	598	352.00				
Sombrillas de género de algodón adornadas	Francia	....	8	50.00	8	957	578.00	214.90
	Japón y China	3	351	176.00				
Sombrillas de género de seda adornadas	Alemania	3	139	341.92	4	212	641.92	235.20
	Francia	1	73	300.00				
	Alemania	177	9,031	2,521.21				
	Bélgica	24	1,188	97.70				
	Centro América	1	40	29.81				
Substancias empleadas en medicina, farmacia ó industrias químicas	Estados Unidos	329	17,958	4,882.15	702	35,449	10,856.24	9,229.05
	España	5	592	236.40				
	Francia	42	1,756	1,119.85				
	Inglaterra	124	4,884	1,669.12				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Tabaco elaborado	Alemania	40	1,814	$ 3,951.75				
	Bélgica	5	29	75.00				
	Cuba	27	1,479	4,422.51	132	6,141	$ 13,001.76	$ 22,612.83
	Estados Unidos	40	1,427	1,531.52				
	Inglaterra	11	661	1,534.97				
	México	9	731	1,486.01				
Tabaco en rama	Alemania	11	1,967	925.08	11	1,967	925.08	1,967.72
Tanques de hierro	Alemania	29	7,231	1,172.50	122	14,357	2,428.33	515.15
	Estados Unidos	93	7,126	1,255.83				
Tapones de corcho con cabeza de metal	Estados Unidos	3	267	120.00	3	276	122.00	116.20
	Francia		9	2.00				
Tarjetas de visita de todas clases	Alemania	16	1,104	821.99	20	1,275	931.23	633.10
	Estados Unidos	4	171	109.44				
Tarjetas de felicitación	Alemania	5	143	514.37	5	143	514.37	172.40
Té	Alemania	62	1,595	459.65				
	Estados Unidos	321	8,740	1,741.55				
	Francia	1	42	22.91	408	12,613	3,004.80	5,699.85
	Inglaterra	4	1,642	635.69				
	Japón y China	20	594	145.00				
Tejas de vidrio ó tejamaniles para techos	Estados Unidos	52	1,315	52.50	52	1,315	52.50	27.80
Tijidos crudos de algodón	Alemania	34	4,152	1,649.30				
	Estados Unidos	1,824	266,728	115,389.11				
	Francia	2	231	105.00	2,636	406,214	174,296.71	119,256.02
	Inglaterra	603	119,086	48,538.55				
	México	173	16,017	8,614.75				
Tejidos blanqueados de algodón	Alemania	24	3,496	2,042.05				
	Bélgica	3	339	387.50				
	Estados Unidos	142	16,806	9,984.02	1,050	172,245	111,943.39	85,436.31
	Francia	1	166	106.00				
	Inglaterra	872	150,157	98,497.62				
	Italia	8	1,281	926.20				
Tejidos teñidos de algodón	Alemania	76	15,749	8,206.19				
	Estados Unidos	110	17,930	9,906.76	350	62,372	31,324.67	29,221.20
	Inglaterra	164	28,693	13,211.72				
Tejidos estampados de aldodón	Alemania	61	7,993	7,167.82				
	Estados Unidos	641	90,709	62,950.24				
	España	8	1,190	1,122.50	1,252	214,718	161,342.36	148,810.93
	Francia	11	2,488	2,102.27				
	Inglaterra	526	111,762	87,358.13				
	Italia	5	576	641.40				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Tejidos labrados ó cruzados de algodón	Alemania	56	5.847	$ 5,678.10				
	Estados Unidos	11	1.452	1.705.29				
	Francia	1	133	137.50	183	25.806	$ 21.427.58	$ 18.030.16
	Inglaterra	108	17.601	16.029.09				
	Italia	4	773	877.60				
Tejidos claros de algodón	Alemania	50	4.831	9.318.16				
	Estados Unidos	30	1.436	2,049.09	378	43.798	67.927.05	42.061.94
	Francia	6	488	1.236.23				
	Inglaterra	292	37.043	55.323.57				
Tejidos claros de algodón labrados ó bordados al telar	Alemania	6	232	851.25	33	2.641	6.348.24	5.487.35
	Inglaterra	27	2,409	5.496.99				
Tejidos de algodón que contengan seda en listas ó motas y tejidos de algodón no especificados	Alemania	7	532	1.012.33				
	Estados Unidos		22	47.54	17	2.095	3.901.63	2.628.45
	Francia		6	14.55				
	Inglaterra	10	1,535	2.827.21				
Tejidos labrados ó cruzados de lino	Inglaterra		4	11.00		4	11.00	6.00
Tejidos de lino labrados ó bordados al telar	Alemania		35	127.35	1	195	522.95	390.00
	Inglaterra	1	160	395.60				
Tejidos de lana pura	Alemania	47	3,594	10.123.91				
	Estados Unidos		23	205.00	59	4.841	12.893.66	6,303.55
	Francia	5	567	988.40				
	Inglaterra	7	657	1.576.35				
Tejidos de lana mezclada	Alemania	22	1.189	2.530.94				
	Estados Unidos	1	69	100.00	48	3.015	6,358.90	3.868.84
	Francia		36	68.00				
	Inglaterra	25	1,721	3.659.96				
Tejidos de seda pura	Alemania	4	88	1.181.19				
	Estados Unidos	2	25	650.21				
	España		1	20.00				
	Francia	4	143	1.925.01	17	743	14.467.94	8.369.38
	Inglaterra		15	261.34				
	Italia	1	20	140.00				
	Japón y China	6	451	10.290.19				
Tejidos de seda mezclada	Alemania	6	275	1.751.61				
	Estados Unidos	1	10	52.77				
	Francia	4	316	1.844.08	13	745	4.636.99	4,539.35
	Inglaterra	2	117	405.53				
	Japón y China		27	583.00				
Tela de alambre de hierro	Alemania	70	1.849	384.47				
	Estados Unidos	16	567	355.50	136	3.204	824.97	687.30
	Inglaterra	50	788	85.00				
Tela alquitranada	Alemania	3	390	161.80	6	558	210.80	60.05
	Estados Unidos	3	168	49.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
Tiendas de campaña	Estados Unidos	2	392	$ 92.37	4	757	$ 229.24	$ 37.85
	Inglaterra	2	365	136.87				
Tintas de todas clases para escribir	Alemania	66	5.066	613.78	117	7.463	1.064.13	754.31
	Francia	4	395	49.00				
	Estados Unidos	36	672	154.19				
	Inglaterra	11	1.330	247.16				
Tintas de todas clases y colores para marcar	Alemania	21	1.058	242.07	36	1,489	465.14	371.53
	Bélgica	3	147	37.25				
	Estados Unidos	10	109	15.50				
	Inglaterra	2	175	170.32				
Tiza para tacos de billar	Estados Unidos	4	166	22.00	4	166	22.00	26.75
Toballas y paños de mano de algodón	Alemania	11	368	355.17	30	2.027	1.651.53	1.420.55
	Bélgica	2	103	80.00				
	Estados Unidos	4	224	164.27				
	Inglaterra	12	1.291	1.064.09				
	Italia	1	37	45.00				
	Japón y China	......	4	3.00				
Toballas y paños de mano de lino	Alemania	1	24	37.70	2	47	79.20	68.68
	Estados Unidos	1	23	41.50				
Trajes de tela de algodón para hombres	Alemania	2	114	148.55	14	852	1.046.35	911.20
	Estados Unidos	12	520	669.83				
	Francia	......	3	16.00				
	Inglaterra	......	215	211.97				
Trajes de tela de algodón para señoras	Alemania	12	203	1.077.38	23	681	2,950.61	2'379.98
	Bélgica	2	31	170.00				
	Estados Unidos	1	15	193.00				
	Francia	2	164	778.00				
	Inglaterra	5	248	657.23				
	Japón y China	1	20	75.00				
Trajes de tela de lino para hombres	Francia	1	21	228.00	1	21	228.00	141.10
Trajes de tela de lino para señoras	Alemania	8	175	1.378.35	8	175	1,378.35	1,373.78
Trajes de tela de lana para hombres	Alemania	1	19	102.82	2	24	138.82	170.70
	Estados Unidos	1	5	36.00				
Trajes de tela de lana para señoras	Alemania	2	55	454.40	6	138	1.306.87	1.071.67
	Bélgica	1	16	.70.00				
	Estados Unidos	1	4	17.00				
	Francia	1	49	596.10				
	Inglaterra	1	14	169.37				
Trajes de tela de seda para señoras	Alemania	......	1	20.40	5	46	1.630.20	892.37
	Estados Unidos	2	4	252.00				
	Francia	3	36	1.064.00				
	Japón y China	......	5	293.80				
Trampas y ratoneras de hierro para animales	Alemania	2	99	28.84	16	323	118.82	153.20
	Estados Unidos	14	224	89.98				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES Bultos	TOTALES Kilos	TOTALES Valor oro	Derechos
	Alemania	1	168	$ 68.75				
Tubos de hierro que no sean para maquinaria	Estados Unidos	21	1,257	123.93	414	17.769	$ 432.09	$ 315.60
	Inglaterra	392	16,344	239.41				
Tubos de cobre y sus aleaciones	Inglaterra	2	66	100.00	2	66	100.00	66.00
Tubos de cristal ó vidrio para maquinaria	Alemania	4	115	150.00	5	143	171.32	118.21
	Estados Unidos	1	28	21.32				
Utiles de embarcación	Estados Unidos	38	14.360	3,840.92	38	14.360	3,840.92	Libre
	Alemania	76	3.155	2.500.36				
	Bélgica	1	52	44.10				
Utiles de escritorio	Estados Unidos	195	4.682	4.630.54	295	8.787	8,317.87	6,088.02
	Francia	2	23	56.00				
	Inglaterra	21	875	1,086.87				
	Alemania	14	1,521	424.20				
Utiles de Imprenta	Estados Unidos	235	30.579	10,135.55	254	34.080	11,378.96	1.866.35
	Francia	4	1.571	719.21				
	Italia	1	409	100.00				
Vainas de cuero	Alemania	1	14	34.87	1	14	34.87	14.50
	Alemania	9	175	750.80				
	Bélgica		25	80.00				
Vajilla de cobre	Estados Unidos	2	72	403.42	13	318	1,360.47	1.355.74
	Francia	1	22	90.00				
	Inglaterra	1	24	36.25				
Vaqueta de cuero	Estados Unidos	1	32	50.83	2	175	270.83	43.75
	Francia	1	143	220.00				
	Alemania	9	564	45.75				
Vehículos y sus accesorios	Bélgica	1	18	14.72	233	12.877	4,207.96	2.198.09
	Estados Unidos	223	12,295	4.147.49				
Velas de sebo	Alemania	9	448	14.00	10	464	18.20	68.80
	Estados Unidos	1	16	4.20				
	Alemania	1	14	9.20				
Velocípedos, bicicletas y sus accesorios	Estados Unidos	22	681	933.30	24	781	1.018.50	234.77
	Francia	1	56	56.00				
	Inglaterra		30	20.00				
Veneno para cueros	Alemania	16	693	273.45	32	1,509	370.75	190.20
	Estados Unidos	16	816	97.30				
Vestidos de algodón para niños	Alemania	5	278	980.77	5	278	980.77	557.82
Vestidos de lino para niños	Francia		6	52.00		6	52.00	49.60
	Alemania		40	211.36				
Vestidos de lana para niños	Bélgica		3	12.00	1	56	310.36	225.49
	Estados Unidos	1	10	50.00				
	Francia		3	27.00				
Vestidos de seda para niños	Francia		1	24.50		1	24.50	9.90

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Kilos	Valor oro	
	Alemania	855	31,703	$ 1,453.13				
	Bélgica	1.112	82.026	5.407.58				
Vidrios planos	Estados Unidos	13	1,288	92.38	2,011	116,442	$ 7,233.45	$ 2,194.48
	Francia	23	1,218	258.36				
	Inglaterra	8	207	22.00				
	Alemania	10	293	42.49				
	Estados Unidos	58	2,788	196.57				
Vinagre	España	2	135	20.00	106	4,121	346.01	522.60
	Francia	22	779	70.89				
	Inglaterra	14	126	16.06				
	Alemania	297	9,676	1.747.33				
	Estados Unidos	1,247	34,874	8,146.65				
	España	839	49,778	6,191.19				
Vino tinto de mesa	Francia	1,731	61.748	13.830.94	4.562	176.201	33.882.33	23.535.17
	Inglaterra	68	1,724	421.37				
	Italia	350	17,141	3,408.75				
	Portugal	30	1,260	136.10				
	Alemania	1,249	16,038	6,884.16				
	Estados Unidos	270	7,922	2,785.84				
	España	841	23.031	7.972.14				
Vinos blancos y generosos	Francia	456	11,534	4.323.94	3.546	74.994	27.835.79	30.532.19
	Inglaterra	385	5,602	2,856.16				
	Italia	340	10,580	2,915.55				
	Japón y China	5	287	98.00				
	Alemania	118	1,655	2,415.99				
	Bélgica	20	384	732.00				
	Estados Unidos	3	61	22.98				
Vinos espumosos	España	10	192	378.50	541	10,156	15.290.78	4.985.08
	Francia	335	6,118	10,956.75				
	Inglaterra	11	106	198.62				
	Italia	44	1,640	586.02				
	Alemania	18	329	373.18				
Vinos medicinales	Estados Unidos	34	818	640.80	125	2.336	1,928.86	752.29
	Francia	73	1,189	914.88				
	Alemania	1	630	40.00				
Yeso para uso de las escuelas	Estados Unidos	12	640	57.15	13	1,270	97.15	69.74
	Alemania	2	54	92.22				
Zapatos de hule ó goma elástica	Estados Unidos	5	61	114.01	7	131	229.31	262.30
	Inglaterra		16	23.08				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Kilos	Valor oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Kilos	Valor oro	
Zinck en barras, láminas ó lingotes	Alemania	10	1.039	$ 129.50				
	Bélgica	3	221	26.52	16	1.439	$ 177.44	$ 143.90
	Estados Unidos	1	32	6.00				
	Francia	2	147	15.42				
	Importación Marítima				602.109	43.096.192	$4.186.068.02	$2.479,771.29
	Importación Terrestre				6,156	181,732	18.732.30	22.404.30
	25% calculado por fletes, comisiones, seguros, etc						1.046,517.00	
	Totales				608.265	43.277.924	$5.251,317.32	$2.502,175.59

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº.—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 4.

RESUMEN

de valores importados por clases y Naciones de procedencia.

ARTICULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro
Artículos y tejidos de algodón	Alemania	205,701	$ 187,556.17	1.749.331	$ 1.137.977.19
	Austria Hungría	791	582.13		
	Bélgica	4.853	4.911.63		
	Centro-América	912	440.00		
	Estados Unidos	524,095	274.317.69		
	España	2,780	3,670.50		
	Francia	10.358	22.258.20		
	Inglaterra	958.364	614.758.45		
	Italia	24.479	19.704.72		
	México	16.185	8.734.75		
	Japón y China	813	1.042.95		
Artículos y tejidos de lino, cáñamo, yute, etc., etc	Alemania	422.576	68.675.34	876,450	150,288.24
	Bélgica	18.103	2.874.04		
	Estados Unidos	80.424	13.116.45		
	España	4	40.00		
	Francia	15,440	6.346.26		
	Inglaterra	339,260	58,726.15		
	Italia	80	230.00		
	Japón y China	563	280.00		
Artículos y tejidos de lana	Alemania	29,088	67,489.67	64,349	148,222.19
	Bélgica	228	489.66		
	Estados Unidos	3.938	3.154.80		
	España	1	12.00		
	Centro-América	1	6.00		
	Francia	14.509	43.895.83		
	Inglaterra	12.076	19.569.60		
	Italia	4.508	13.604.63		
Artículos y tejidos de seda	Alemania	2.308	20.415.54	8.935	125.822.93
	Estados Unidos	311	4.863.38		
	España	63	910.00		
	Francia	1.025	11,587.03		
	Inglaterra	531	5.591.81		
	Italia	518	1.126.40		
	Japón y China	4.179	81.328.77		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTICULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro
Artículos de hierro	Alemania	1 136,295	$ 114,826.18	4.055,667	$ 432.078.95
	América del Sur	101	37.25		
	Austria Hungría	99	27.75		
	Bélgica	170,244	14,401.64		
	Centro-América	184	50.00		
	Estados Unidos	2.031,663	241,271.04		
	Francia	42,851	3,792.96		
	Inglaterra	673.418	57,248.69		
	Japón y China	797	403.44		
	México	15	20.00		
Artículos de cobre, plomo, estaño y sus aleaciones	Alemania	278,714	80,741.18	497,945	137 195.86
	Bélgica	2.141	1,339.44		
	España	1,461	559.97		
	Estados Unidos	167,885	41.838.63		
	Francia	2,335	2,108.53		
	Inglaterra	44,904	10,331.11		
	Italia	459	158.00		
	Japón y China	46	119.00		
Artículos de madera y de madera y hierro	Alemania	154,914	36,803.65	300,191	73.276.40
	Austria Hungría	28,023	1,486.82		
	Bélgica	22,611	4,329.45		
	Centro-América	510	128.00		
	Estados Unidos	71,769	19,604.14		
	Francia	7,968	4,883.50		
	Inglaterra	8,627	2,837.89		
	Italia	1,523	911.00		
	Japón y China	2,404	2.031.75		
	México	1,842	260.20		
Artículos de cuero y pieles	Alemania	8,915	16.598.34	42,765	88.020.43
	Bélgica	575	1,162.18		
	Estados Unidos	27,464	58,539.54		
	España	323	1,075.00		
	Francia	1,197	4.325.14		
	Inglaterra	3,263	4,420.94		
	Italia	976	1,668.80		
	Japón y China	52	230.39		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTICULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro
Artículos de vidrio, loza y barro	Alemania	205.220	$ 30.775.75	375.216	$ 47.601.66
	Austria Hungría	262	70.00		
	América del Sur	5.043	411.50		
	Bélgica	15.296	1.503.02		
	Estados Unidos	38.396	5.365.88		
	Francia	17.480	2.587.47		
	Inglaterra	91.152	6.400.39		
	Italia	50	19.00		
	Japón y China	2.317	468.65		
Artículos alimenticios	Alemania	374.442	29.740.23	2.978.661	206.026.41
	América del Sur	113.885	1.173.85		
	Centro-América	81.548	1.817.50		
	Bélgica	19.196	1.258.78		
	España	28.509	7.819.92		
	Estados Unidos	1.415.683	123.955.91		
	Francia	21.015	8.053.37		
	Inglaterra	840.079	22.248.55		
	Italia	24.883	5.621.12		
	Japón y China	26.934	3.628.18		
	México	32.487	709.00		
Artículos diversos	Alemania	1.060.958	137.593.78	3.388.474	371.056.03
	América del Sur	4.244	2.644.35		
	Austria Hungría	375	660 35		
	Bélgica	1.064.517	42.539.34		
	Cuba	1.505	4.422.51		
	Centro-América	307	2.359.18		
	Estados Unidos	903.683	132.251.52		
	España	3.594	1.225.98		
	Francia	25.065	9.648.16		
	Inglaterra	270.289	23.948.94		
	Italia	31.119	4.228.80		
	Japón y China	19.020	7.599.61		
	México	3.798	1.933.51		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTICULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro
	Alemania	359,401	41.465.33		
	Austria Hungría	148	109.15		
	América del Sur	915	6.00		
	Bélgica	9.834	3.050.66		
	Centro-América	12	18.00		
	Estados Unidos	253,964	28,402.74		
Artículos de papel y de escritorio	España	25.291	10,485.70	670,393	$ 91.867.27
	Francia	3.383	1.335.41		
	Inglaterra	16,204	6.652.95		
	Italia	976	97.33		
	Japón y China	219	206.00		
	Suiza	46	38.00		
Carbón de piedra	Estados Unidos	624,819	14,827.67	624.819	14,827.67
	Alemania	471.391	76.646.21		
	Bélgica	6.484	1.169.29		
	Estados Unidos	291.041	69.573.32		
Maquinaria para la industria y la agricultura	Francia	1.369	220.00	1.033,393	191.686.16
	Inglaterra	260.687	42.944.74		
	Italia	2.421	1.132.60		
Madera de todas clases	Estados Unidos	1.713,738	39.215.18	1.727,013	39.810.18
	Inglaterra	13.275	585.00		
	Alemania	127.009	3.450.62		
	Bélgica	16,816	861.96		
Material para ferrocarril	Estados Unidos	2.345.029	167.465.83	2.495,460	173,755.18
	Inglaterra	6.606	1,976.77		
Petróleo crudo y refinado	Estados Unidos	14.519.666	114.817.64	14.519,666	114,817.64
Harina de trigo	Estados Unidos	6.728.641	281,948.04	6.728,641	281,948.04
	Alemania	133,113	50,040.66		
	América del Sur	8,931	1,507.25		
	Bélgica	5.070	1,632.45		
	Centro-América	80	59.81		
	Estados Unidos	116.963	67,079.14		
Drogas y medicinas	España	1.331	1.852.78	340.034	177,038.23
	Francia	31,882	37.463.67		
	Inglaterra	35.911	13,865.42		
	Italia	6,716	3,363.05		
	Japón y China	23	39.00		
	México	24	135 00		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTICULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro
Vinos, licores, cervezas	Alemania	163,537	36,828.90	618,789	$ 182,751.46
	Bélgica	384	732.00		
	Centro-América	6,316	348.00		
	Estados Unidos	165,731	43,879.26		
	España	77,637	17,441.33		
	Francia	117,180	59,986.77		
	Inglaterra	56,681	16,317,01		
	Italia	29,773	7,077.09		
	Japón y China	290	105.00		
	Portugal	1,260	136.10		
				43,096,192	$4.186,068.02

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 5.

RESUMEN

por Naciones, del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República, durante el año de 1909.

NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro
Alemania	84,323	5.328,543	$ 999,647.55
América del Sur	2.667	129.854	5,780.20
Austria Hungría	525	29,698	2,936.20
Bélgica	14.427	1.440.275	82.253.54
Centro-América	1,742	93.095	5,226.49
Cuba	29	1,505	4.422.51
Estados Unidos	437.058	31.699,205	1.745.487.80
España	3.230	142.734	45,133.18
Francia	7,404	305.140	218.492.30
Inglaterra	46,321	3.641.173	908,334.41
Italia	2,196	171.766	58,942.54
Japón y China	1.159	57.577	97,482.74
Méjico	998	54,367	11,792.46
Portugal	30	1.260	136.10
Totales	602.109	43,096.192	$4.186.068.02

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 6.

RESUMEN

por Puertos, del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República, durante el año de 1909.

PUERTOS	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro
San José	270,745	21.519.206	$ 984.483.61
Champerico	65.719	4.083,341	683,548.07
Ocós	23,636	1.404,173	122.692.37
Lívingston	41,876	2.101.230	216,943.25
Puerto Barrios	200,133	13.988.242	2.178,400.72
Totales	602,109	43.096,192	$4.186,068.02

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 7.

IMPORTACION TERRESTRE

habida por la frontera del Petén, durante el año de 1909

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Animales vivos	8	150	$ 510	$ 36.00
Artículos de algódón	100	1,980	2.390	1,992.00
Artículos de lino	1	40	461	220.90
Artículos de lana	2	190	359	280.10
Artículos de seda	1	30	1.085	320.08
Artículos de hierro	290	7,329	1,180	1,250.00
Artículos de madera	110	2,700	528	780.16
Artículos de cuero	1	180	418	360.00
Artículos de cristal	20	700	210	110.00
Artículos diversos	98	2,800	178	390.00
Cáñamo y fibras vegetales	70	1.980	175	208.00
Drogas y medicinas	200	1,510	996	1,130.00
Papelería y útiles de escritorio	70	1,108	987	1.050.00
Vinos y licores	740	36,220	2.950	3.270.00
Sumas	1,711	57,117	$12.427	$11,396.34

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 8.

IMPORTACION TERRESTRE

habida por la frontera de San Marcos, durante el año de 1909

ARTICULOS	Número de buitos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Aguardientes y licores	1	116	$ 98	$ 80.50
Algodones	41	427	310	390.00
Adimales vivos	120	1,213	440	390.00
Artículos de porcelana	1	120	30	40.00
Cacao	2	88	20	31.00
Cerveza	5	81	15	18.00
Chile	1	67	4	5.00
Conservas	10	520	60	130.00
Copal	35	1,970	48	90.00
Camarón	200	3,100	170	230.00
Jarcia y cordelería	10	190	20	22.00
Jícaras	11	121	50	60.00
Pescado seco	870	25.802	610	1,084.00
Petates	4	110	9	15.00
Lagartos	3	130	19	35.00
Sal	2,020	67.988	1.198	3,800.00
Sebo	70	1,080	218	58.09
Sombreros	2	25	390	80.00
Varios artículos	15	119	50	60.00
Sumas	3,421	103,267	$3,559	$6,627.09

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 9.

IMPORTACION TERRESTRE

habida por la frontera de Huehuetenango, durante el pño de 1009

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Animales vivos	1	20	$ 60	$ 5.07
Artículos de talabartero	1	60	98	130.20
Camarón	3	380	9	6.20
Dulces	....	10	3	2.10
Peines	1	8	5	6.20
Pescado	1	100	2	15.10
Petates	5	210	20	30.00
Sal	90	2.710	190	480.00
Varias mercaderías	50	1.918	150	271.00
Sumas	152	5.416	537	$945,87

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cnadro Número 10.

IMPORTACION TERRESTRE

habida por la frontera de Ayutla, durante el año de 1909

ARTICULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Aguardientes	8	420	$ 180.00	$ 310
Artículos de hierro	7	120	30.00	40
Camarón	189	3.120	310.00	680
Cerveza	160	4.210	400.00	590
Guacales	1	20	3.50	6
Jabón	30	680	90.00	133
Jarcia y cordelería	5	110	28.80	40
Jícaras	2	90	19.00	23
Lagarto	110	2.036	190.00	218
Pescado	300	3.158	380.00	789
Petates	1	80	3.00	18
Sal	40	1.040	48.00	70
Sombreros	2	18	49.00	30
Tabaco	1	50	118.00	180
Varios artículos	25	780	160.00	308
Sumas	872	15.932	$2.009.30	$3.335

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 11.

CUADRO ESTADISTICO

de la exportación de productos habida por los puertos de la República, durante el año de 1909, especificado por Naciones.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR POR UNIDADES Unidades	VALOR POR UNIDADES Valor	Total de valores en oro Pesos
Aguardientes	Centro América	7	22	30	7	22	30	Litros	30 centavos	$ 234.45
	Alemania	2	2	....						
	América del Sur	920	1,070	....						
Azúcar	Centro América	420	420	....	27,587	39,318	60	Quintal	3 pesos	117,955.80
	Estados Unidos	15,484	23,570	82						
	Inglaterra	10,761	14,255	78						
Animales vivos	Belize	14	180	....	14	180	....	cada uno	20 pesos	280.00
Banano	Estados Unidos	765,223	612,178	40	765,223	612,178	40	Racimo	30 cts. c. u.	229,566.90
Calzado	Estados Unidos	4	7	78	4	7	78	Par	2.50 pesos	842.50
	Alemania	313,904	436,611	57						
	Austria Hungría	7,733	10,874	65						
	América del Sur (Chile)	7,915	11,746	53						
	Bélgica	1,056	1,578	72						
	Belize	106	135	34						
Café oro	Estados Unidos	126,889	179,944	25	494,716	926,398	61	Quintal	10 pesos	6.923,986.10
	España	233	336	02						
	Francia	1,429	2,090	08						
	Italia	1,177	1,783	08						
	Inglaterra	34.274	47,298	36½						
	Alemania	101,531	131,867	97½						
	Austria Hungría	3,501	5,016	44						
	Bélgica	24	29	88						
Café en pergamino	Estados Unidos	42.812	54.042	08	184,252	236,536	01½	Quintal	8 pesos	1.892,288.08
	Francia	479	1,232	15						
	Inglaterra	35,410	44,347	49						
	Alemania	18	29	08						
	Belize	2,053	1,958	50						
Chicle	Estados Unidos	189	199	21	2.313	2,246	07	Quintal	32 pesos	71,874.24
	Méjico	53	59	28						
Cuernos	Alemania	736	679	59	746	686	09	Quintal	2 pesos	1,372.18
	Estados Unidos	10	6	50						

Continuación del Cuadro Número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		Total de valores en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	Pesos
Cueros de res	Alemania	71,618	14,038	71						
	Estados Unidos	6,639	1,285	02	78,678	15,434	26	Quintal	20 pesos	$308,685.20
	Inglaterra	421	110	53						
Ferretería	Alemania	31	21	60						
	Centro América	29	32	39	127	577	92	Quintal	10 pesos	5,779.20
	Estados Unidos	67	523	93						
Fibras vejetales	Alemania	11	34	03	54	56	28	Quintal	8 pesos	450.20
	Inglaterra	43	22	25						
Frijol	Alemania	1	....	97						
	Centro América	12	17	50	115	175	81	Quintal	2.50 pesos	439.52
	Estados Unidos	101	156	32						
	Inglaterra	1	1	02						
Hule	Alemania	1,336	1,918	99						
	Bélgica	56	68	09						
	Estados Unidos	970	1,407	49	2,426	3,472	53	Quintal	50 pesos	173,626.50
	Francia	26	36	66						
	Inglaterra	5	5	10						
	Méjico	33	36	20						
Imágenes y esculturas	Centro América	13	17	89	13	17	89	Quintal	50 pesos	894.50
Madera	Belize	1,265	473,320	....						
	Bélgica	19	4,176	60						
	Centro América	23	12,000	....	10,016	5,271,461	20	Pie	5 centavos	263,573.06
	Estados Unidos	3,943	1,823,824	....						
	Inglaterra	418	109,748	60						
	Méjico	4,348	2,848,392	....						
Maíz	Centro América	4,251	6,290	76	4,251	6,290	76	Quintal	1.50 pesos	9,436.14
Panela	Inglaterra	6,701	11,701	88	6,701	11,701	88	Quintal	3 pesos	35,105.64
Pieles	Alemania	244	369	86						
	Estados Unidos	384	489	99	633	864	19	Quintal	30 pesos	25,925.70
	Inglaterra	5	4	34						
Plantas vivas	Alemania	70	85	94						
	Estados Unidos	31	45	43	123	158	25	Quintal	5 pesos	791.25
	Francia	19	25	10						
	Inglaterra	3	1	78						
Productos minerales	Alemania	3	11	79	19	41	81	Quintal	9 pesos	376.29
	Estados Unidos	16	30	02						
Semillas	Estados Unidos	7	3	01	7	3	01	Quintal	2 pesos	6.02

Continuación del Cuadro Número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR POR UNIDADES Unidades	VALOR POR UNIDADES Valor	Total de valores en oro Pesos
Sombreros	Belize	41	49	34	78	79	63	Quintal	25 pesos	$ 1,990.75
	Centro América	37	30	29						
Ropa de lana	Centro América	8	8	16	9	9	72	Quintal	100 pesos	972.00
	Estados Unidos	1	1	56						
Varias mercaderías	Alemania	355	490	36	1,351	2,228	48	Quintal	2 pesos	4,456.96
	América del Sur	9	10	97						
	Bélgica	2	2	17						
	Belize	62	32	56						
	Centro América	461	677	20						
	Estados Unidos	314	832	59						
	España	44	87	50						
	Francia	3	3	37						
	Inglaterra	101	91	75						
Zarzaparrilla	Alemania	301	358	17	565	553	98	Quintal	15 pesos	8,309.70
	Estados Unidos	1	2	45						
	Inglaterra	263	193	36						
Sumas	....	1.580,028	1.625,240	36	1.580,028	1.625,240	36	....	....	$10.079,218,88
Peso de la madera en quintales	....	....	219,644	20	....	219,644	20	....	....	....
Totales	....	1.580,028	1.844,884	56	1.580,028	1.844,884	56	....	....	$10.079,218.88

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 12.

CUADRO ESTADISTICO

de la exportación de productos habida por los puertos de la República durante el año de 1909.

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valores en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	Quintales	Libras	PESOS
Aguardientes	San José	7	22	30	7	22	30	$ 234.45
Azúcar	San José	22,422	30,711	72	27,877	39.318	60	117,955.80
	Champerico	4,902	8,167	....				
	Puerto Barrios	263	439	88				
Animales vivos	Puerto Barrios	14	180	....	14	180	....	280.00
Banano	Lívingston	402,100	321,680	....	765,223	612,178	40	229,556.90
	Puerto Barrios	363,123	290,498	40				
Calzado	Puerto Barrios	4	7	78	4	7	78	842.50
Café en oro	San José	127,914	180,245	41	494,716	692,398	61	6.923,986.10
	Champerico	177,722	246,349	96				
	Ocós	120,909	171,192	95				
	Lívingston	23,029	29,973	51				
	Puerto Barrios	45,142	64,636	78				
Café en pergamino	San José	68,232	87,898	51	184,252	236,536	01	1.892,288.08
	Champerico	42,828	55,680	78				
	Ocós	39,556	53,229	06				
	Lívingston	12,846	13,454	67				
	Puerto Barrios	20,790	26,343	99				
Chicle	Lívingston	101	104	70	2,313	2,246	07	71,874.24
	Petén (aduana fronteriza)	2,212	2,141	37				
Cuernos	San José	259	240	73	746	686	09	1,372.18
	Champerico	53	37	29				
	Lívingston	1	....	50				
	Puerto Barrios	433	407	57				
Cueros de Res	San José	40,751	8,190	31	78,678	15,434	26	308,685.20
	Champerico	10,650	2,040	96				
	Ocós	2,679	649	07				
	Lívingston	4,254	804	56				
	Puerto Barrios	20,344	3.749	36				
Ferretería	San José	39	58	17	127	577	92	5,779.20
	Champerico	9	9	65				
	Puerto Barrios	79	510	10				

Continuación del Cuadro Número 12.

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES Quintales	TOTALES Libras	Valores en oro PESOS
Frijol	San José	12	17	50	115	175	81	$ 439.52
	Champerico	3	3	31				
	Puerto Barrios	100	155	....				
Fibras vejetales	San José	9	33	....	54	56	28	450.20
	Lívingston	44	22	93				
	Puerto Barrios	1	....	35				
Hule	San José	1,575	2,316	21	2,426	3,472	53	173,626.50
	Champerico	348	550	57				
	Ocós	100	141	01				
	Lívingston	244	257	82				
	Puerto Barrios	124	166	72				
	Petén (Aduana fronteriza)	35	40	20				
Imágenes y esculturas	San José	11	16	93	13	17	89	894.50
	Champerico	1	....	76				
	Puerto Barrios	1	....	20				
Madera	San José	1,437	584,957	20	10,016	5,271,461	20	263,573.06
	Lívingston	1,458	439,064	....				
	Petén (Aduana fronteriza)	7,121	4,247,440	....				
Maiz	San José	3,131	4,588	36	4,251	6,290	76	9,436.14
	Champerico	1,120	1,702	40				
Panela	San José	6,701	11,701	88	6,701	11,701	88	35,105.64
Pieles	San José	401	576	83	633	864	19	25,925.70
	Champerico	103	151	75				
	Ocós	42	53	87				
	Lívingston	22	19	14				
	Puerto Barrios	65	62	60				
Plantas vivas	San José	8	23	22	123	158	25	791.25
	Lívingston	5	3	79				
	Puerto Barrios	110	131	24				
Productos minerales	Puerto Barrios	19	41	81	19	41	81	376.29
Semillas	Puerto Barrios	7	3	01	7	3	01	6.02
Sombreros	San José	37	30	29	78	79	63	1,990.75
	Puerto Barrios	41	49	34				
Ropa de lana	San José	8	8	16	9	9	72	972.00
	Puerto Barrios	1	1	56				

Continuación del Cuadro Número 12.

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valores en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	Quintales	Libras	PESOS
Varias mercaderías	San José	663	927	45				
	Champerico	105	113	71				
	Ocós	1	1	27	1,351	2,228	48	$ 4,456.96
	Lívingston	76	58	13				
	Puerto Barrios	505	1,127	92				
Zarzaparrilla	Lívingston	565	553	98	565	553	98	8,309.70
Sumas		1.580,028	1.625,240	36	1,580,028	1.625,240	36	$10.079,218.88
Peso de la madera en quintales		....	219,644	20	....	219,644	20	
Totales		1.580,028	1.844,884	56	1.580,028	1.844,884	56	$10.079,218.88

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 13.

RESUMEN

por Naciones de los productos exportados por los Puertos de la República durante el año de 1909

NACIONES	Bultos	Peso		Valor principal en moneda de oro
		Quintales	Libras	
Alemania	490,161	586,520	64	$ 5.828,554.46
América del Sur	8,844	12.827	50	120,697.24
Austria Hungría	11,234	15,891	09	148,878.02
Bélgica	1,157	3,079	26	19,643.91
Belize	3,541	22,066	74	89,270.02
Centro-América	5.261	12,516	49	15,720.39
Estados Unidos	963,085	949,307	16	2.739,075.90
España	277	423	52	3,535.20
Francia	2,451	3.387	36	32,743.24
Inglaterra	88,406	122,605	44	916,993.10
Italia	1,177	1,783	08	17,830.84
Méjico	4,434	114,476	28	146.276.56
Totales	1.580,028	1.844,884	56½	$10.079.218.88

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 14.

RESUMEN

por Puertos de la exportación habida durante ei año de 1909

PUERTOS	Bultos	Peso		Valor principal en moneda de oro
		Quintales	Libras	
San José	273.618	351,979	98	$ 3,004.984.69
Champerico	237,844	314,737	14	2.989,599.62
Ocós	163,287	225.267	33	2,157,472.50
Puerto Barrios	451,166	388,503	61	1.065.114.75
Lívingston	444,745	385,228	73	579,141.48
Petén (Aduana fronteriza)	9,368	179.167	77	282.905.84
Totales	1.580,028	1.844,884	56	$10.079.218.88

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 15.

EXPORTACION DE CAFE

habida por los Puertos de la República, durante el año de 1909, con especificación de las Naciones de destino.

DESTINO	PUERTOS	Número de Bultos		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro americano
		Oro	Pergamino	ORO		PERGAMINO		ORO		PERGAMINO		PESOS
				Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	
Alemania	San José	67,245	34,771	93,092	41	44,727	66	436,611	58	131,867	97	$542,105.95
	Champerico	110,649	23,098	151,158	43½	31,009	37					
	Ocós	93,499	22,030	133,203	94	30,445	13					
	Lívingston	10,629	6,600	14,117	76½	6,741	02					
	Puerto Barrios	31,882	15,032	45,039	03	18,944	79					
Austria Hungría	San José	6,449	3,501	9,081	41	5,016	44	10,874	65	5,016	44	14,887.80
	Ocós	1,284		1,793	24							
América del Sur (Chile)	San José	5,743		8,673	86			11,746	53			11,746.53
	Champerico	670		1,006	65							
	Ocós	1,503		2,066	02							
Bélgica	San José	500	24	747	50	29	88	1,578	72	29	88	1,602.63
	Champerico	556		831	22							
Belize	Lívingston	4		4				135	34			135.34
	Puerto Barrios	102		131	34							
Estados Unidos C. A.	San José	40,375	19,498	57,988	21	24,688	68	179,944	25	54,042	08	223,176.81
	Champerico	56,450	9,589	80,458	56	11,313	75					
	Ocós	17,028	13,681	23,219	81	17,990	15					
	Lívingston	3,789	44	4,449	68	49	50					
	Puerto Barrios	9,247		13,827	99							
España	San José	208		310	95			336	02			336.02
	Champerico	5		5	07							
	Lívingston	20		20								
Francia	San José	734	974	1,092	04	1,232	15	2,090	08	1,232	15	3,075.80
	Champerico	695		998	04							

Continuación del Cuadro Número 15.

DESTINO	PUERTOS	Número de Bultos		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro americano
				ORO		PERGAMINO		ORO		PERGAMINO		
		Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	PESOS
Inglaterra	San José	6.660	9,464	9,259	03	12,203	70	47,298	36	44,347	49	$ 82,776.35
	Champerico	8,487	10,141	11,978	03	13,286	66					
	Ocós	7,596	3,845	10,909	93	4,793	78					
	Lívingston	8,587	6,202	11,382	08	6,664	15					
	Puerto Barrios	2,944	5,758	4,169	29	7,399	20					
Italia	Champerico	210	....	313	95	....	....	1,783	08	....	....	1,783.08
	Puerto Barrios	967	....	1,469	13	....	....					
Sumas	....	494,716	184,252	692,398	61	236,536	01	692,398	61	236,536	01	$881,626.31

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 16.

RESUMEN

del Café exportado por los Puertos de la República, durante el año de 1909.

PUERTOS	NUMERO DE BULTOS		PESO				DERECHOS
			Oro		Pergamino		
	Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Pesos
San José	127,914	68,232	180,245	40	87,898	51	$250,563.20
Champerico	177,722	42,828	246,349	96	55,609	78	290,737.70
Ocós	120,909	39,556	171,192	95	53,229	06	213,776.19
Lívingston	23,029	12,846	29,973	52	13,454	67	40,737.25
Puerto Barrios	45,142	20,790	64,636	78	26,243	99	85,711.97
Sumas	494,716	184,252	692,398	61	236,536	01	$881,626.31

Guatemala, diciembre 31 de 1909.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

Cuadro Número 17.

MOVIMIENTO MARITIMO

por los puertos de la República durante el año de 1909.

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	lase	Núm.	Banderas				Bultos	Pqtes.	Eqjes.	Bultos	Peso en kilos
San José	Vapores	85	Alemana	243.578	4.966	305	11	39	729	93.578	13.616.290
	Vapores	100	Americana	203,188	7.828	793	452	174	1,805	185.661	7.986.025
	Vapores	5	Noruega	9,873	175						
Champerico	Vapores	69	Alemana	188.506	3.517	51	8	23	95	23,790	1.117.962
	Vapores	94	Americana	185,955	6,161	80	198	127	176	42.697	3.224.837
	Vapores	1	Mejicana	780	30						
	Vapores	3	Noruega	5,094	110			11			
Ocós	Vapores	49	Alemana	141.940	3,051	8	6	50	18	16,942	791,336
	Vapores	63	Americana	136,129	4,850	516			89	6,986	887,820
	Vapores	1	Mejicana	780	38						
	Vapores	1	Noruega	1,698	36						
Lívingston	Vapores	20	Alemana	44,142	953	7		2	21	10,767	580,602
	Vapores	25	Inglesa	27,601	722					17,454	1.099,663
	Veleros	6	Inglesa	90	14	3			3	1,806	74,862
	Vapores	34	Noruega	25,695	796	43			62	15,851	833,710
Puerto Barrios	Vapores	20	Alemana	48,756	1,068	252	186	5	445	39,415	2.870,979
	Vapores	1	Cubana	1,317	63	45			274		
	Vapores	1	Dinamarca	1,144	22					2,466	22,728
	Vapores	65	Inglesa	198,292	4,678	802	2,831	37	2,268	45,799	3.385,528
	Vapores	145	Noruega	118,120	4,146	963	3,718	38	1,694	116,979	7.904,202
Totales		788		1.582.678	43,224	3,868	7,410	506	7,673	620,191	44.396,544
	Vapores	782		1.582,588	43,210	3,865	7,410	506	7,670	618,385	44.321,682
	Veleros	6		90	14	3			3	1,806	74,862

Continuación del Cuadro Número 17.

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República, durante el año de 1909.

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Pqtes.	Eqjes.	Bultos	Peso en kilos
San José	Vapores	190	....	456,639	12,969	1,098	463	213	2,534	279,239	21.602.315
Champerico	Vapores	167	....	380,335	9,818	131	206	150	271	66,487	4.342.799
Ocós	Vapores	114	....	280,547	7,975	524	6	61	101	23,928	1.779.156
Lívingston	Vapores	79	....	97,438	2,471	50	....	2	83	44,072	2.613.975
	Veleros	6	....	90	14	3	....	....	3	1,806	74.862
Puerto Barrios	Vapores	232	....	367.629	9.977	2.062	6.735	80	4,681	204,659	14.183.437
Totales	....	788	....	1.582,678	43,224	3,868	7,410	506	7,673	620,191	44.396,544

Guatemala, diciembre 31 de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 18.

MOVIMIENTO MARITIMO

por los puertos de la República, durante el año de 1909.

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS		
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Pqtes.	Eqjes.	Bultos	PESO Quintales	PESO Libras
San José	Vapores	85	Alemana	243,582	4,992	252	27	21	700	144,527	183,950	87
	Vapores	100	Americana	208,190	7,442	923	300	110	1,875	165,016	273,161	95
	Vapores	5	Noruega	9,573	175							
Champerico	Vapores	69	Alemana	185,263	3,333	40	5	20	130	138,468	183,126	90
	Vapores	96	Americana	190,833	6,626	58	21	294	129	93,877	129,219	07
	Vapores	1	Mejicana	780	30					1,266	1,800	15
	Vapores	3	Noruega	'5.094	110	1			1	1,248	2,824	12
Ocós	Vapores	50	Alemana	143,047	3,126	3		5	8	50,133	55,992	36
	Vapores	63	Americana	135,024	4,651	13		4	18	70,055	103,665	79
	Vapores	1	Mejicana	780	38					1,468	2,053	34
Lívingston	Vapores	20	Alemana	44,122	953	13			22	39,147	44,211	82
	Vapores	25	Inglesa	27,601	722					171,582	126,083	89
	Veleros	6	Inglesa	90	14					4	4	
	Vapores	34	Noruega	99,695	796					233,843	182,816	31
	Veleros	1	Guatemalteca	11	1					10	10	
Puerto Barrios	Vapores	19	Alemana	48,607	1,033	131	1		283	60,324	65,615	85
	Vapores	1	Cubana	1,317	63	4			8			
	Vapores	1	Dinamarca	1,144	22							
	Vapores	65	Inglesa	197,811	4,739	511	429	52	1,163			
	Vapores	142	Noruega	124,894	4,041	1,009	612	26	1,367	386,608	315,157	76
Totales		787		1,666,958	42,907	2,958	1,395	532	5,704	1,558,576	1,669,694	18
	Vapores	780		1,666,857	42,892	2,958	1,395	532	5,704	1,558,562	1,669,680	18
	Veleros	7		101	15					14	14	

Continuación del Cuadro Número 18.

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República, durante el año de 1909.

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS		
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Pqtes.	Eqjes.	Bultos	PESO Quintales	PESO Libras
San José	Vapores	190	....	461.345	12,609	1,175	327	131	2.575	309,543	457,112	82
Champerico	Vapores	169	....	381,970	10.099	99	26	314	260	235,859	316,970	24
Ocós	Vapores	114	....	278,851	7,815	16	....	9	26	121.656	161,711	49
Lívingston	Vapores	79	....	171,418	2,471	13	....	....	22	444,572	353.112	02
	Veleros	7	....	101	15	....	....	....	....	14	14	
Puerto Barrios	Vapores	228	....	373.273	9.898	1.655	1,042	78	2,821	446,932	380,773	61
Totales		787	....	1.666,958	42,907	2,958	1,395	532	5,704	1.558,576	1.669,694	18

Guatemala, diciembre 31 de 1909.

Vº Bº—El Director,
JOSE J. SANCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

INFORME Y CUADROS

— DE LA —

DIRECCION GENERAL DE LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

Dirección General
de
Licores y Ramos Estancados

Guatemala

Guatemala, 31 de de diciembre de 1909.

Señor Ministro:

Cumpliendo con lo prescrito por la ley del ramo, tengo la honra de elevar á la consideración del señor Ministro, el presente informe, por el cual, se servirá imponerse del movimiento de las rentas durante el año que hoy termina, y del resultado obtenido en cada una de las Administraciones Departamentales.

Los siete estados adjuntos detallan el movimiento rentístico á que me he referido, como sigue:

Número 1.—Estado de productos y gastos por Administraciones en el primer semestre.

Número 2.—Estado de productos y gastos por ramos en el primer semestre.

Número 3.—Estado de productos y gastos por Administraciones en el segundo semestre.

Número 4.—Estado de productos y gastos por ramos en el segundo semestre.

Número 5.—Estado de productos y gastos por Administraciones durante el año.

Número 6.—Estado de productos y gastos por ramos durante el año.

Número 7.—Estado de las aprehensiones verificadas durante el año.

Por los estados 1 al 6 se servirá ver el señor Ministro que el producto de las rentas fué bastante satisfactorio, porque habiéndose alcanzado en años anteriores alzas de consideración, en el de 1909, no sólo se llenaron dichas alzas, sino que aún la hubo de $33,712.48, como sigue:

Producto total en 1909	$7.059,974.98
Producto total en 1908	7.026,262.50
Alza en 1909	$ 33,712.48

Si se toma como punto de comparación la suma presupuesta, se obtiene también una alza de consideración, como sigue:

Producto total de las rentas	$7.059,974.98
Suma presupuesta	6.800,000.00
Alza	$ 259,974.98

Que se descompone de la manera siguiente:

Licores	$132,318.35
Tabaco	9,405.00
Pólvora............................	102,549.00
Salitre	14,985.00
Cartuchos	717.63
Suma........................	$259,974.98

Por el estado número 7, se ve lo insignificante de las aprehensiones verificadas en el año, debido á que los resguardos no dan el resultado para que han sido creados, por las dificultades con que se tropieza para dotarlos de personas idoneas.

Debidamente autorizado por la Secretaría del digno cargo de Ud., y con las formalidades de ley, se procedió al remate de los estancos de chicha, cuyo resultado fué el siguiente:

Amatitlán, renta anual	$ 1,920
Chiquimula, renta anual.................	2,050
Chimaltenango, renta anual	24,000
Guatemala, renta anual	23,400
Sacatepéquez, renta anual................	58,833
Suma	$110,203
Que comparada con la del año anterior, fué de	$ 83,322
Da una alza de........................	$ 26,881

Se abrieron al servicio público, los siguientes depósitos:

Cahabón, en el departamento de Alta Verapaz; Joyabaj, en el departamento del Quiché; Pajapita, en el departamento de San Marcos; y los de traslados, dependientes del Depósito de El Jícaro, en Puerto Barrios, Morales y Lívingston, los que vienen dando resultados muy satisfactorios, quedando autorizado otro en Zacapa, que pronto comenzará á fungir.

Se cerraron los depósitos de Tepeaco en el departamento de Santa Rosa y el de Dolores en el de Baja Verapaz, á solicitud de los interesados, y en atención á los malos resultados que venían dando.

Bien provistos los almacenes de especies, se tuvo especial cuidado en que no se careciera de ellas en las Administraciones Departamentales, y de allí, las alzas que se obtuvieron en las rentas, de pólvora, salitre y cartuchos.

Se han dotado, oportunamente, todas las oficinas de formularios, talones, libros y demás útiles para el mejor servicio de las rentas, por lo que hubo necesidad de hacer algunas erogaciones para compra de papel.

Es cuanto tengo la honra de comunicar al señor Ministro, suscribiéndome con toda consideración y respeto su muy Atto. S. S.

ISIDRO ZENTENO.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad.

Cuadro Número 1.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República, en el primer semestre de 1909.

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 37,626.25	$ 42.937.50				$ 341.00	$ 80.904.75
Amatitlán	31.338.60	62,250.00	$ 1,080.00			85.00	94,753.60
Baja Verapaz	24.887.94	87,072.13				435.00	112,395.07
Chimaltenango	33.275.61	122,402.50	2,150.00			551.25	158,379.36
Chiquimula	26,585.61	79,375.00	2,758.50			867.50	109,586.61
El Progreso	16.881.25	34.600.00					51,481.25
Escuintla	52.269.24	136,008.79	200.00			1,762.03	190,240.06
Guatemala	157,270.06	544.391.11	6.400.00	$400.00		2,148.08	710,609.25
Huehuetenango	27,693.83	121,437.50		251.73		180.00	149,563.06
Jalapa	19,441.11	67.162.50				250.00	86.853.61
Jutiapa	36,356.23	72,000.00				717.50	109,073.73
Lívingston	39,877.50	17,605.00			$600	1,410.00	59,492.50
Ocós	4,310.62					10.00	4,320.62
Petén	6,641.25	10,412.50		207.20		16.25	17,277.20
Puerto Barrios	7.262.50	5,450.00				256.25	12,968.75
Quezaltenango	54,065.71	96,349.00				120.00	150,534.71
Quiché	32,412.74	122,625.00				532.75	155,570.49
Retalhuleu	58,586.79	64,572.50				175.00	123.334.29
Sacatepéquez	33,482.36	92.375.00	28,932.50			108.75	154,898.61
San José	10,493.50					32.50	10,526.00
San Marcos	40,570.74	118,519.18				532.50	159,622.42
Santa Rosa	44,245.11	95,250.00				51.25	139,546.36
Sololá	45,544.52	158,037.50				64.75	203,646.77
Suchitepéquez	70,582.86	212,501.25					283,084.11
Totonicapán	29,819.57	127,150.00				375.75	157,345.32
Zacapa	24,075.37	49,112.50					73,187.87
Suma	$965,596.87	$2.539,596.46	$41,521.00	$858.93	$600	$11,023.11	$3.559,196.37

Continuación del Cuadro Número 1.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	Total	Gastos	Producto Líquido
Alta Verapaz	......	$ 10,425	$ 2,800	$ 627.75	$ 94,757.50	$ 1,747.27	$ 93,010.23
Amatitlán	$ 505	2,250	......	154.00	97,662.60	315.63	97,346.97
Baja Verapaz	205	4,050	2,100	44.00	118,794.07	1,319.20	117,474.87
Chimaltenango	......	2,250	700	675.00	162,004.36	7,055.50	154,948.86
Chiquimula	290	4,950	4,200	90.50	119,117.11	2,159.15	116,957.96
El Progreso	290	1,125	......	......	52,896.25	1,467.50	51,428.75
Escuintla	2,510	18,900	2,800	80.00	214,530.06	2,191.92	212,338.14
Guatemala	4,905	32,625	16,100	6,013.25	770,252.50	96,539.83	673,712.67
Huehuetenango	1,055	11,925	900	1,061.00	164,504.06	1,798.60	162,705.46
Jalapa	12	2,250	700	......	89,815.61	535.00	89,280.61
Jutiapa	615	5,625	5,600	167.00	121,080.73	1,789.20	119,291.53
Lívingston	60	......	......	......	59,552.50	775.00	58,777.50
Ocós	210	......	......	......	4,530.62	......	4,530.62
Petén	395	1,350	......	......	19,022.20	285.00	18,737.20
Puerto Barrios	......	......	......	......	12,968.75	16.00	12,952.75
Quezaltenango	1,145	13,500	......	5,785.00	170,964.71	2,697.22	168,267.49
Quiché	455	3,825	2,100	220.00	162,170.49	932.00	161,238.49
Retalhuleu	1,875	11,025	900	......	137,134.29	3,199.80	133,934.49
Sacatepéquez	360	8,001	700	228.50	164,188.11	1,095 95	163,092.16
San José	150	......	......	......	10,676.00	......	10,676.00
San Marcos	1,585	2,475	......	254.00	163,956.42	400.90	163,555.52
Santa Rosa	80	900	......	......	140,526.36	483.75	140,042.61
Sololá	560	4,500	......	157.50	208,864.27	520.00	208,344.27
Suchitepéquez	1,140	15,723	......	876.50	300,823.61	2,836.03	297,987.58
Totonicapán	25	2,025	......	23.25	159,418.57	294.82	159,123.75
Zacapa	1,480	6,750	1,400	......	82,817.87	1,056.20	81,761.67
Suma	$19,907	$166,449	$41,000	$16,477.25	$3.803,029.62	$131,511.47	$3.671,518.15

COMPARACIONES

Productos en el primer semestre de 1909	$3.803,029.62
Productos en el primer semestre de 1908	3.704,353.52
Alza en el primer semestre de 1909	$ 98,676.10

Guatemala, 30 de junio de 1909.

El Director General,
ISIDRO ZENTENO.

El Tenedor de Libros,
CARLOS RAMIREZ V.

Cuadro Número 2.

PRODUCTOS Y GASTOS

de las Rentas en el Primer Semestre de 1909

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LIQUIDO
Patentes	$ 965,596.87	....	$ 965,596.87
Impuesto sobre Aguardiente	2.539,596.46	$106,028.75	2.433,567.71
Chichas	41,521.00	....	41,521.00
Importación de Licores	858.93	....	858.93
Comisos	600.00	....	600.00
Multas y Extraordinarios	11,023.11	....	11,023.11
Licores	$3.559,196.37	$106,028.75	$3.453,167.62
Tabaco	19,907.00	....	19,907.00
Pólvora	166,449.00	18,995.74	147,453.26
Salitre	41,000.00	4,650.04	36,349.96
Cartuchos	16,477.25	1,836.94	14,640.31
Suma	$3.803,029.62	$131,511.47	$3.671,518.15

Guatemala, 30 de junio de 1909.

El Director General,
ISIDRO ZENTENO.

El Tenedor de Libros,
CARLOS RAMIREZ V.

Cuadro Número 3.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República, en el segundo semestre de 1909.

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 38,678.74	$ 51,275.00				$ 402.50	$ 90,356.24
Amatitlán	24,605.24	46,523.50	$ 1,080.00			22.50	72,231.24
Baja Verapaz	27,058.13	80.117.00				1,918.75	109,093.88
Chimaltenango	33,364.86	64,909.00	200.00				98,473.86
Chiquimula	25,608.50	59,537.50	2,210.00			245.00	87,601.00
El Progreso	19,571.75	27,523.60					47,095.35
Escuintla	46,903.91	118,393.17				320.00	165,617.08
Guatemala	166,744.85	476,359.07	7,800.00	314.00	$520.70	675.00	652,413.62
Huehuetenango	28,765.59	84,432.50	48.75	2,145.35	115.00	258.75	115,765.94
Jalapa	18,911.74	54,012.50				110.00	73,034.24
Jutiapa	34,429.98	59,437.50				145.00	94,012.48
Lívingston	36,261.50	10,950.00				103.75	47,315.25
Ocós	3,444.36						3,444.36
Petén	5,940.00	6,775.00		3.60	127.00	90.00	12,935.60
Puerto Barrios	6,035.00	5,687.50				8.65	11,731.15
Quezaltenango	55,082.45	76,381.25					131,463.70
Quiché	34,400.35	96,977.00				105.00	131,482.35
Retalhuleu	57,066.84	43,325.00				37.50	100,429.34
Sacatepéquez	31.981.24	90,712.50	21,425.00			76.25	144,194.99
San José	10,351.00					5.00	10,356.00
San Marcos	38,044.74	101,007.91				106.25	139,158.90
Santa Rosa	40,972.23	74,993.75				60.00	116,025.98
Sololá	48,059.99	138,525.00					186,584.99
Suchitepéquez	64,687.11	175,119.75				62.50	239,869.36
Totonicapán	32,994.21	95,662.50				802.50	129,459.21
Zacapa	22,545.87	40,237.50				192.50	62,975.87
Suma	$952,510,18	$2.078,875.00	$32,763.75	$2,462.95	$762.70	$5,747.40	$3.073,121.98

Continuación del Cuadro Número 3.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	Total	Gastos	Producto Líquido
Alta Verapaz	....	$ 12,825	$ 5,600	$ 318.00	$ 109,099.24	$ 2,315.50	$ 106,783.74
Amatitlán	$ 520	1,125	....	254.50	74,130.74	1,132.18	72,998.56
Baja Verapaz	215	4,050	2,100	33.00	115,491.88	702.30	114,789.58
Chimaltenango	....	4,275	....	....	102,748.86	1,879.20	100,869.66
Chiquimula	280	....	....	22.00	87,903.00	377.07	87,525.93
El Progreso	440	225	....	....	47,760.35	47.50	47,712.85
Escuintla	2,675	6,975	2,100	255.75	177,622.83	1,512.95	176,109.88
Guatemala	4,920	22,500	8.400	6,900.63	695,134.25	91,071.45	604.062.80
Huehuetenango	900	9,675	....	3,175.00	129,515.94	1,611.50	127,904.44
Jalapa	48	1,800	....	44.00	74,926.24	314.40	74,611.84
Jutiapa	745	3,825	5,600	....	104,182.48	1,432.50	102,749.98
Lívingston	50	....	....	....	47,365.25	825.01	46.540.24
Ocós	170	....	....	....	3,614.36	....	3,614.36
Petén	305	....	....	....	13,240.60	....	13.240.60
Puerto Barrios	....	....	....	....	11,731.15	....	11,731.15
Quezaltenango	960	2,925	735	....	136,083.70	1,037.15	135,046.55
Quiché	335	3,825	2,800	464.50	138,906.85	1,343.94	137,562.91
Retalhuleu	1,760	2,475	....	....	104,664.34	1,402.50	103,261.84
Sacatepéquez	340	4,500	....	....	149,034.99	450.00	148,584.99
San José	125	....	....	....	10,481.00	....	10,481.00
San Marcos	2,130	10,575	3,500	868.50	156,232.40	2,660.05	153,572.35
Santa Rosa	145	1,350	....	....	117,520.98	285.00	117,235.98
Sololá	550	225	....	275.25	187,635.24	50.02	187,585.22
Suchitepéquez	920	11,250	....	620.25	252,659.61	1,461.62	251,197.99
Totonicapán	375	6,975	3,150	987.00	140,946.21	2,694.07	138,252.14
Zacapa	590	4,725	....	22.00	68,312.87	981.54	67,331.33
Suma	$19,498	$116,100	$33,985	$14,240.38	$3.256,945.36	$115,587.45	$3.141,357.91

COMPARACIONES

Productos en el segundo semestre de 1909	$3.256,945.36
Productos en el segundo semestre de 1908	3.321.908.98
Baja en el segundo semestre de 1909	$ 64.963.62

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
ISIDRO ZENTENO.

El Tenedor de Libros,
CARLOS RAMIREZ V.

Cuadro Número 4.

PRODUCTOS Y GASTOS

de las Rentas en el Segundo Semestre de 1909

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LIQUIDO
Patentes	$ 952,510.18	....	$ 952,510.18
Impuesto sobre Aguardiente	2.078,875.00	$ 98,718.55	1.980,256.45
Chichas	32,763.76	....	32,763.75
Importación de Licores	2,462.95	....	2,462.95
Comisos	762.70	....	762.70
Multas y Extraordinarios	5,747.40	....	5,747.40
Licores	$3.073,121.98	$ 98,618.55	$2.974,503.43
Tabaco	19,498.00	....	19,498.00
Pólvora	116,100.00	12,363.29	103,736.71
Salitre	33,985.00	3,143.50	30,841.50
Cartuchos	14,240.38	1,462.11	12,778.27
Suma	$3.256,945.36	$115,587.45	$3.141,357.91

Guatemala; 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
ISIDRO ZENTENO.

El Tenedor de Libros,
CARLOS RAMIREZ V.

Cuadro Número 5.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República, en el año de 1909.

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 76,304.99	$ 94,212.50	.....	.....	.....	$ 743.50	$ 171,260.99
Amatitlán	55,943.84	108,773.50	$ 2,160.00	.....	.....	107.50	166,984.84
Baja Verapaz	51,946.07	167,189.13	.....	.....	.....	2,353.75	221.488.95
Chimaltenango	66,640.47	187,311.50	2,350.00	.....	.....	551.25	256,853.22
Chiquimula	52.194.11	138,912.50	4.968.50	.....	.....	1,112.50	197.187.61
El Progreso	36,453.00	62,123.60	.....	.....	.....	.....	98,576.60
Escuintla	99,173.15	254,401.96	200.00	.....	.....	2,082.03	355,857.14
Guatemala	324,014.91	1.020,750.18	14,200.00	$ 714.00	$ 520.70	2,823.08	1.363,022.87
Huehuetenango	56,459.42	205,870.00	48.75	2,397.08	115.00	438.75	265.329.00
Jalapa	38,352.85	121,175.00	.....	.....	.....	360.00	159,887.85
Jutiapa	70,786.21	131,437.50	.....	.....	.....	862.50	203,086.21
Lívingston	76,139.00	28.555.00	.....	.....	600.00	1,513.75	106,807.75
Ocós	7,754.98	.....	.....	.....	.....	10.00	7,764.98
Petén	12,581.25	17,187.50	.....	210.80	127.00	106.25	30,212.80
Puerto Barrios	13,297.50	11,137.50	.....	.....	.....	264.90	24.699.90
Quezaltenango	109,148.16	172,730.25	.....	.....	.....	120.00	281,998.41
Quiché	66,813.09	219,602.00	.....	.....	.....	637.75	287,052.84
Retalhuleu	115,653.63	107,897.50	.....	.....	.....	212.50	223.763.63
Sacatepéquez	65,463.60	183,087.50	50.357.50	.....	.....	185.00	299,093.60
San José	20,844.50	.....	.....	.....	.....	37.50	20.882.00
San Marcos	78,615.48	219,527.09	.....	.....	.....	638.75	298,781.32
Santa Rosa	85,217.34	170,243.75	.....	.....	.....	111.25	255,572.34
Sololá	93,604.51	296,562.50	.....	.....	.....	64.75	390.231.76
Suchitepéquez	135,269.97	387,621.00	.....	.....	.....	62.50	522.953.47
Totonicapán	62,813.78	222,812.50	.....	.....	.....	1,178.25	286,804.53
Zacapa	46,621.24	89,350.00	.....	.....	.....	192.50	136,163.74
Suma	$1.918,107.05	$4.618,471 46	$74,284.75	$1,321.88	$1,362.70	$16,770.51	$6.632,318.35

Continuación del Cuadro Número 5.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	Total	Gastos	Producto Líquido
Alta Verapaz	....	$ 23,250	$ 8,400	$ 945.75	$ 203,856.74	$ 4,062.77	$ 199,793.97
Amatitlán	$ 1,025	3,375	....	408.50	171,793.34	1,447.81	170,345.53
Baja Verapaz	420	8,100	4,200	77.00	234,285.95	2,021.50	232,264.45
Chimaltenango	....	6,525	700	675.00	264,753.22	8,934.70	255,818.52
Chiquimula	570	4,950	4,200	112.50	207,020.11	2,536.22	204,483.89
El Progreso	730	1,350	....	....	100,656.60	1,515.00	99,141.60
Escuintla	5,185	25,875	4,900	335.75	392,152.89	3,704.87	388,448.02
Guatemala	9,825	55,125	24,500	12,913.88	1,465,386.75	187,611.28	1,277,775.47
Huehuetenango	1,955	21,600	900	4,236.00	294,020.00	3,410.10	290,609.90
Jalapa	60	4,050	700	44.00	164,741.85	849.40	163,892.45
Jutiapa	1,360	9,450	11,200	167.00	225,263.21	3,221.70	222,041.51
Livingston	110	....	....	....	106,917.75	1,600.01	105,317.74
Ocós	380	....	....	....	8,144.98	....	8,144.98
Petén	700	1,350	....	....	32,262.80	285.00	31,977.80
Puerto Barrios	....	....	....	....	24,699.90	16.00	24,683.90
Quezaltenango	2,105	16,425	735	5,785.00	307,048.41	3,734.37	303,314.04
Quiché	790	7,650	4,900	684.50	301,077.34	2,275.94	298,801.40
Retalhuleu	3,635	13,500	900	....	241,798.63	4,602.30	237,196.33
Sacatepéquez	700	12,501	700	228.50	313,223.10	1,545.95	311,677.15
San José	275	....	....	....	21,157.00	....	21,157.00
San Marcos	3,715	13,050	3,500	1,142.50	320,188.82	3,060.95	317,127.87
Santa Rosa	225	2,250	....	....	258,047.34	768.75	257,278.59
Sololá	1,110	4,725	....	432.75	396,499.51	570.02	395,929.49
Suchitepéquez	2,060	26,973	....	1,496.75	553,483.22	4,297.65	549,185.57
Totonicapán	400	9,000	3,150	1,010.25	300,364.78	2,988.89	297,375.89
Zacapa	2,070	11,475	1,400	22.00	151,130.74	2,037.74	149,093.00
Suma	$39,405	$282,549	$74,985	$30,717.63	$7.059,974.98	$247,098.92	$6.812,876.06

COMPARACIONES

Productos en el año de 1909	$7.059,974.98
Productos en el año de 1908	7.026,262,50
Alza en el año de 1909	$ 33,712.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
ISIDRO ZENTENO.

El Tenedor de Libros,
CARLOS RAMIREZ V.

Cuadro Número

PRODUCTOS Y GASTOS

de las Rentas en el año de 1909

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LIQUIDO
Patentes	$1.918,107.05	....	$1.918,107.05
Impuesto sobre Aguardiente	4.618,471.46	$204,647.30	4.413,824.16
Chihhas	74,284.75	....	74,284.75
Importación de Licores	3,321.88	....	3,321.88
Comisos	1,362.70	....	1,362.70
Multas y Extraordinarios	16,770.51	....	16,770.51
Licores	$6.632,318.35	$204,647.30	$6.427,671.05
Tabaco	39,405.00	....	39,405.00
Pólvora	282,549.00	31,359.03	251,189.97
Salitre	74,985.00	7,793.54	67,191.46
Cartuchos	30,717.63	3,299.05	27,418.58
Suma	$7.059,974.98	$247,098.92	$6.812,876.06

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
ISIDRO ZENTENO.

El Tenedor de Libros,
CARLOS RAMIREZ V.

Cuadro Número .

CUADRO

que manifiesta el número y calidad de aprehensiones por contrabando por los los Resguardos de la República, durante el año de 1909

DEPARTAMENTOS	Aparatos de cobre	Aparatos de lata	Aparatos de barro y madera	Total	Número de ventas decomisadas	Botellas de licores extranjeros	Botellas de aguardiente	Barriles vacíos	TABACO En rama, libras	TABACO Elaborado, libras	Otras aprehensiones, como mercaderías, armas, bestias
Chimaltenango	1		10	14	4			6	15		Una carca, 3 mancuernas de panela
Guatemala						1	120				
Huehuetenango			1	1	3	10	1		17		
Jalapa			14	14	6		25		29		
Jutiapa			3	3			189	19		691	Ocho cargas de sal
Quezaltenango		12	217	229	2		17	64	60		
San Marcos			18	18	1		1,550	33	1		
Suchitepéquez									16		
Santa Rosa	2		6	8			105		5		
Totonicapam			1	1	1						Un revólver calibre 44
Sumas	6	12	270	288	17	11	2,077	122	143	691	

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

El Director General,
ISIDRO ZENTENO.

Oficial 2º,
DANIEL CRUZ L.

El Tenedor de Lidros,
CARLOS RAMIREZ V.

INFORME Y CUENTAS

— DE LA —

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

Dirección General de Contribuciones

República de Guatemala
América Central.

Guatemala, 20 de enero de 1910.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

En cumplimiento de mi deber tengo la honra de presentar á esa Superioridad el informe de los resultados obtenidos en las rentas encomendadas á la Dirección de mi cargo, durante el año de 1909, de la manera siguiente:

Por los cuadros que se acompañan se servirá observar el señor Ministro que el producto de las Contribuciones fué de $3.356,215.99 que, comparado con el producto de 1908 que fué de $3.202,575.12 da en favor del año recién pasado una alza de $153,640.87.

El detalle de las alzas y bajas por ramos se encuentra especificado en el cuadro correspondiente, siendo las últimas en los ramos de Timbres, Contribución de Caminos, Herencias y Donaciones, Multas é Ingresos Extraordinarios, lo que obedece á lo siguiente:

Timbres, debido al menor consumo que hubo de esta especie por haber cantidad suficiente de papel sellado de distintas denominaciones.

La Contribución de Caminos tuvo baja á causa de que el impuesto correspondiente se empleó en algunas poblaciones en obras públicas por concesión á su favor, del Supremo Gobierno.

Las rentas de Herencias y Donaciones, Multas é Ingresos Extraordinarios, figuran también con baja debido á que son eventuales, estando la primera en razón directa con el capital de las personas que fallecen y el grado de parentesco de sus herederos.

Dieron baja las Administraciones siguientes:

Alta Verapaz	$ 835.03
Champerico	637.40
Chimaltenango	8,557.42
Escuintla	10,894.15
Huehuetenango	4,736.34
Jalapa	2,271.19
Retalhuleu	3.291.10
Sacatepéquez	7,126.84
San José	219.15
San Marcos	18,707.14
Zacapa	31,552.37
Suma	$88,828.13

Estas bajas, como se servirá ver el señor Ministro, son parciales, habiéndose obtenido en la totalidad de los productos el alza de que se hace mención al principio del presente informe.

BANCO DE OCCIDENTE

Las cantidades de dinero remitidas á este Establecimiento durante el año pasado como producto líquido de papel sellado y timbres en la Administración Departamental de Guatemala, asciende á $326,775.00, distribuidos así:

Enero	$ 22,175.00
Febrero	29,150.00
Marzo	40,200.00
Abril	33,475.00
Mayo	23,100.00
Junio	42,750.00
Julio	35,150.00
Agosto	35,175.00
Septiembre	16,775.00
Octubre	19,475.00
Noviembre	19,400.00
Diciembre (hasta el 20)	9,950.00
Suma	$326,775.00

AUMENTO DE LA MATRÍCULA

Por los medios legales que están al alcance de esta Oficina, se ha tenido especial dedicación en procurar el aumento de la matrícula, habiéndose obtenido hasta el 20 de diciembre anterior una alza de **dos millones, novecientos setenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos, cuarenta centavos** ($2.979.804.40.)

Este aumento favorecerá directamente á la Renta de Contribución sobre Inmuebles (6 por millar) con una cantidad de $17,878.83, como impuesto anual y á la de Venta y Permuta de Inmuebles, ya que estos quedan grabados en la suma que arroja el aumento de la matrícula.

CONSIGNACIONES

Una parte de las Rentas de Contribuciones está consignada en la Administración Departamental á diversas instituciones, por lo que durante el año han recibido la cantidad de $510,359.03, de la manera siguiente :

Asilo "Estrada Cabrera."

Por beneficio de ganado, diez pesos sobre cada una de 17,045 reses destazadas, en el año	$170,450.00

Tesorería de las Casas de Beneficencia.

Por traslación de Dominio, Terrenos Baldíos, Beneficio de Ganado y Herencias y Donaciones.......	$305,819.03

Tesorería Municipal.

$2.00 sobre cada una de las reses destazadas en el año	$ 34,090.00
Suma	$510,359.03

* * *

Todas las disposiciones emanadas de esa Superioridad han sido cumplidas oportuna y debidamente, dándose diversas instrucciones á los Administradores de Rentas para el mejor éxito de sus tareas.

* * *

Como complemento del presente informe acompaño doce cuadros que demuestran el movimiento de las Rentas en el año de 1909, siendo 4 del primer semestre, 4 del segundo y 4 del año completo.

Con la más distinguida consideración y respeto, me es honroso suscribirme del señor Ministro, muy atento y S. S.

JOSÉ V. MEJÍA.

Cuadro Número 1.

PRODUCTOS Y GASTOS

de las Contribuciones durante el Primer Semestre de 1909.

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de ganado	Venta y permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 27.00	...	$ 51.70	$ 1,706.78	$ 2,412	$ 3,000	...	$ 23.500	$ 507.17
Alta Verapaz	3,162.00	$ 655.00	...	5,203.28	2,164	4,075	$ 500.00	32,640	2.031.66
Baja Verapaz	1,431.00	432.00	...	1,142.18	...	1,576	333.84	16,260	1,219.56
Champerico	39.30	...	...	...	400	...	...	1,740	...
Chimaltenango	...	243.00	...	1,703.67	...	6,050	...	18,760	903.90
Chiquimula	721.00	567.00	47.70	736.80	2,572	28,400	151.00	18,980	571.50
Escuintla	182.00	170.00	17.65	953.39	13,136	2,700	...	27,440	1,063.20
Guatemala	152,523.00	53,595.00	5.240.94	143,384.24	6,936	14,025	53,906.83	170,080	87.447.90
Huehuetenango	177.00	945.00	241.60	1,810.70	7,308	8,525	272.25	22,012	2,095.04
Izabal	837.00	162.00	176.35	760.98	1,254	1,500	350.00	1.860	318.30
Jalapa	5,292.00	972.00	...	926.34	1,332	1,175	223.37	10,380	310.05
Jutiapa	...	...	...	3,122.08	2,116	6,125	507.18	8,280	666.39
Ocós	...	...	...	626.89	616	...	...	4.320	...
Petén	1,080.00	270.00	86.40	126.96	...	175	305.50	6.000	51.25
Puerto Barrios	1,445.80	671.00	...	...	42	...	...	640	...
Quezaltenango	3,024.00	19,009.00	...	27,608.05	8,590	16,650	...	54,754	7,473.09
Quiché	4,644.00	1,350.00	206.88	1,293.27	7,642	13,050	148.86	13,560	2,535.50
Retalhuleu	5.616.00	27.00	239.40	8,362.50	2,742	7,275	...	24.460	2,083.61
Sacatepéquez	6 642.00	1,485.00	...	7,679.83	134	475	434.02	35,705	3.954.92
San José	425.00	100.00	31.50	...	904	...	...	3,980	...
San Marcos	8.00	59.20	409.05	13,907.12	17,220	2,375	...	27,940	3,466.88
Santa Rosa	...	...	226.45	3,949.72	7,924	10,375	55.00	17,660	434.00
Sololá	1,413.00	357.00	...	801.84	6,468	3,475	...	30,280	568.05
Suchitepéquez	4,204.00	2,619.00	178.00	4,021.81	...	5,525	...	47.140	2,207.04
Totonicapán	4,860.00	540.00	13.12	473.46	11,000	10,875	...	23.140	973.91
Zacapa	108.00	...	42.60	1,621.86	3,786	550	...	12.000	2,162.24
El Progreso	...	...	...	920.59	2,056	1,150	...	8,180	255.70
Sumas	$197,861.10	$84,228.20	$7,209.34	$232,844.34	$108,754	$149,100	$57,187.95	$661,691	$123.300.86

Continuación del Cuadro Número 1.

ADMINISTRACIONES	Terrenos baldíos	Impuesto sobre sal	Montepíos	Multas	Ingresos Extra-ordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos líquidos
Amatitlán			$ 127.79	$ 28.05	$ 1,545.00	$ 32,905.49	$ 1,580.37	$ 31,325.12
Alta Verapaz				40.46		50.471.40	2,738.57	47,732.83
Baja Verapaz			85.20	22.60		22,501.38	1,239.62	21,261.76
Champerico		$ 825.50	192.00			3,196.80	179.15	3,017.65
Chimaltenango			138.40	10.30	350.00	28,159.27	1,985.82	26,173.45
Chiquimula	$ 55.00		21.16	154.00	248.00	53,225.16	1,328.26	51,896.90
Escuintla		461.72		22.95	68.834.14	114,981.05	1,476.30	113,504.75
Guatemala	32,682.56		6.132.75	1,689.77	14,666.79	742,310.78	75,504.89	666,805.89
Huehuetenango		155.87	269.38	54.17		43,866.01	1,388.73	42,477.28
Izabal			514.10	307.65	750.00	8,790.38	106.70	8,683.68
Jalapa			261.88	157.82	130.00	21,160.46	1,621.47	19,538.99
Jutiapa		386.50		324.53	905.00	22,432.78	839.32	21,593.46
Ocós						5,562.89	296.16	5,266.73
Petén			152.85		2,465.37	10,713.33	485.33	10,228.00
Puerto Barrios			169.70			2,968.50	194.80	2,773.70
Quezaltenango				77.62	310.00	137,495.76	5,954.55	131,541.21
Quiché			504.60	49.62		44,984.73	2,077.50	42,907.23
Retalhuleu			118.70	230.56		51,154.77	2,753.68	48,401.09
Sacatepéquez			246.60	370.84	1.265.00	58,392.21	3,656.59	54,735.62
San José		17,542.49	99.20	2.00		23,084.19	1,449.03	21,635.16
San Marcos			228.32	549.22	1.060.00	67,222.79	3,672.57	63,550.22
Santa Rosa		3,271.34	168.53	61.51	1.035.00	45,160.55	1,969.90	43,190.65
Sololá	200.00		448.25	11.60	1,847.50	45,870.24	1,595.80	44,274.44
Suchitepéquez		1,878.07	150.40	315.03	2,062.50	70,300.85	3,565.35	66,735.50
Totonicapán			291.82	37.85		52,205.16	3.238.50	48,966.66
Zacapa				228.40	360.00	20,859.10	1,067.13	19,791.97
El Progreso			80.40	102.00	30.00	12,774.69	599.42	12,175.27
Sumas	$32,937.56	$24,521.49	$10,402.03	$4,848.55	$97,864.30	$1.792,750.72	$122,565.51	$1.670,185.21

Productos en el Primer Semestre de 1909 .... $1.792,750.72
Productos en el Primer Semestre de 1908 .... 1.636,801.40

Alza en el Primer Semestre de 1909 .... $ 155.949.32

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 2.

CUADRO GENERAL

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el Primer Semestre del año de 1909

RAMOS	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 197,861.10	$ 47,745.67	$ 150,115.43
Timbres	84,228.20	6,555.16	77,673.04
Habilitación de Documentos	7,209.34	20.00	7,189.34
Contribución sobre Inmuebles	232,844.34	7,046.67	225,797.67
Contribución de Caminos	108,754.00	5,951.81	102,802.19
Contribución Militar	149,100.00	673.00	148,427.00
Beneficio de Ganado	661,691.00	24,216.97	637,474.03
Herencias y Donaciones	57,187.95	....	57,187.95
Venta y Permuta de Inmuebles	123,300.86	116.10	123,184.76
Terrenenos Baldíos	32,937.56	....	32,937.56
Impuesto sobre Sal	24,521.49	1,462.11	23,059.38
2% Descuento por Montepío	10,402.03	....	10,402.03
Multas de Contribuciones	4,848.55	4,369.78	478.77
Ingresos Extraordinarios	97,864.30	24,408.24	73,456.06
Sumas	$1.792,750.72	$122,565.51	$1.670,185.21

Guatemala, 20 de Diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 3.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidas en las Administraciones de Rentas de la República, durante el Primer Semestre del año de 1909, comparados con igual tiempo de 1908

ADMINISTRACIONES	Productos en 1909	Productos en 1908	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 32,905.49	$ 27,045.50	$ 5,859.99	....
Alta Verapaz	50,471.40	49,164.24	1,307.16	....
Baja Verapaz	22,501.38	22,034.35	467.03	....
Champerico	3,196.80	3,750.00	....	$ 553.20
Chimaltenango	28,159.27	35,771.08	....	7,611.81
Chiquimula	53,225.16	46,948.62	6,276.54	....
Escuintla	114,981.05	136,779.86	....	21,798.81
Guatemala	742,310.78	630,763.79	111,546.99	....
Huehuetenango	43,866.01	42,843.94	1,022.07	....
Izabal	8,790.38	7,717.92	1,072.46	....
Jalapa	21,160.46	21,993.36	....	832.90
Jutiapa	22,432.78	16,932.17	5,500.61	....
Ocós	5,562.89	3,571.64	1,991.25	....
Petén	10,713.33	8,252.44	2,460.89	....
Puerto Barrios	2,968.50	1,624.00	1,344.50	....
Quezaltenango	137,495.76	112,522.30	24,973.46	....
Quiché	44,984.73	39,608.10	5,376.63	....
Retalhuleu	51,154.77	58,757.69	....	7,602.92
Sacatepéquez	58,392.21	65,851.31	....	7,459.10
San José	23,084.19	20,144.43	2,939.76	....
San Marcos	67,222.79	65,671.58	1,551.21	....
Santa Rosa	45,160.55	39,031.97	6,128.58	....
Sololá	45,870.24	38,912.42	6,957.82	....
Suchitepéquez	70,300.85	58,077.40	12,223.45	....
Totonicapam	52,205.16	46,900.64	5,304.52	....
Zacapa	20,859.10	36,130.65	....	15,271.55
El Progreso	12,774.69	....	12,774.69	....
Sumas	$1.792,750.72	$1.636,801.40	$217,079.61	$61,130.29

Alzas	$217,079.61
Bajas	61,130.29
Alza positiva	$155,949.32

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 4.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en la República durante el Primer Semestre de 1909, comparados con igual tiempo de de 1908

RAMOS	Productos en 1909	Productos en 1998	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 197,861.10	$ 144,057.85	$ 53,803.25	....
Timbres	84,228.20	86,543.65	....	$ 2,315.45
Habilitación de Documentos	7.209.34	7,755.92	....	546.58
Contribución sobre Inmuebles	232,844.34	233,311.63	....	467.29
Contribución de Caminos	108,754.00	92,328.00	16,426.00	....
Contribución Militar	149,100.00	94,225.00	54,875.00	....
Beneficio de Ganado	661,691.00	674,347.50	....	12.656.50
Herencias y Donaciones	57,187.95	37,479.98	19,707.97	....
Venta y Permuta de Inmuebles	123,300.86	83,787.70	39,513.16	....
Terrenos Baldíos	32,937.56	19,879.05	13,058.51	....
Impuesto sobre Sal	24,521.49	18,760.57	5,760.92	....
2 por ciento de Montepíos	10,402.03	8,257.89	2,144.14	....
Multas de Contribuciones	4,848.55	17,015.54	....	12,166 99
Ingresos Extraordinarios	97,864.30	119,051.12	....	21,186 82
Sumas	$1.792,750.72	$1.636,801.40	$205,288 95	$49,339.63

Alzas	$205,288.95
Bajas	49,339.63
Alza positiva	$155,949.32

Guatemala; 20 de de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 5.

PRODUCTOS Y GASTOS

de las Contribuciones durante el Segundo Semestre de 1909.

ADMINISTRACIONES	Papel sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	....	....	....	$ 1,670.60	$ 2,046.00	$ 425.00	....	$ 21,080.00	$ 899.15
Alta Verapaz	$ 4,101.60	$ 734.40	....	5,726.63	8,532.00	....	$ 47.50	31,180.00	671.15
Baja Verapaz	999.00	1,431.00	....	1,208.13	....	1,475.00	10.00	16,120.00	382.62
Champerico	35.80	....	....	....	122.00	....	....	1,500.00	....
Chimaltenango	....	....	....	2,253.66	8,610.00	1,400.00	....	15,480.00	570.60
Chiquimula	158.00	37.00	$ 5.00	802.53	3,290.00	11,350.00	349.37	20,740.00	530.25
Escuintla	224.00	405.00	....	2,945.82	1,050.00	525.00	....	33,880.00	662.00
Guatemala	117,936.00	28,863.00	11,892.00	145,378.61	11,464.00	12,100.00	40,708.28	182,880.00	70,947.85
Huehuetenango	278.00	189.00	82.10	1,560.05	17,278.00	3,875.00	47.60	17,342.00	1,496.25
Izabal	325.60	40.20	23.60	531.07	848.00	2,400.00	8.10	1,940.00	6.00
Jalapa	81.00	243.00	....	991.65	1,760.00	800.00	33.00	11,360.00	384.15
Jutiapa	4,219.00	621.00	....	2,558.25	3,746.00	5,150.00	....	8,880.00	560.70
Ocós	....	....	....	635.44	390.00	....	....	2,740.00	....
Petén	540.00	189.00	103.30	126.96	1,106.00	250.00	....	6,640.00	22.50
Puerto Barrios	1,960.00	835.85	....	....	196.00	....	....	700.00	....
Quezaltenango	....	....	....	23,965.99	11,560.00	5,725.00	....	73,640.00	8,290.10
Quiché	6,102.00	783.00	73.30	2,327.13	7,524.00	2,350.00	518.79	12,860.00	1,813.13
Retalhuleu	2,484.00	1,782.00	219.89	7,845.23	3,212.00	1,350.00	84.00	38,100.00	815.03
Sacatepéquez	4,725.00	1,052.60	....	7,211.25	9,870.00	250.00	603.04	32,310.00	2,818.81
San José	399.05	106.96	....	107.64	344.00	....	....	3,320.00	....
San Marcos	....	....	68.90	14,993.92	8,608.00	2,375.00	....	29,940.00	2,161.05
Santa Rosa	....	....	50.40	3,767.23	3,674.00	3,750.00	231.53	18,440.00	848.82
Sololá	243.00	81.00	....	661.06	6,142.79	1,925.00	122.40	25,780.00	350.58
Suchitepéquez	6,080.80	5,154.00	39.80	5,517.91	12.192.00	6,825.00	....	52,900.00	3,466.28
Totonicapán	6,480.00	1,836.00	65.50	1,204.35	12,026.00	9,375.00	....	21,220.00	752.80
Zacapa	215.00	....	....	1,425.43	1,970.00	625.00	....	4,560.00	546.00
El Progreso	....	....	11.20	1,218.10	1,010.00	725.00	....	7,400.00	35.00
Sumas	$157,587.85	$44,384.41	$12,635.11	$236,634.64	$138,570.79	$75,025.00	$42,763.61	$692,932.00	$99,030.82

Continuación del Cuadro Número 5.

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán				$ 134.20	$ 135.10		$ 26,390.05	$ 1,421.65	$ 24,968.40
Alta Verapaz			$ 403.00		114.50		51,510.82	4,088.40	47,422.42
Baja Verapaz				227.20	32.07		21,885.02	1,269.64	20,615.38
Champerico			151.00	192.00	28.00		2,028.80	110.92	1,917.88
Chimaltenango		$131.88		39.00	51.36		28,536.50	2,136.01	26,400.49
Chiquimula	$ 85.80			38.00	64.00		37,449.95	870.17	36,579.78
Escuintla			244.37		167.76	$ 4,702.70	44,806.65	2,801.76	42,004.89
Guatemala	16,349.68			6,051.56	3,575.32	4,349.82	652,496.24	60,519.00	591 977.24
Huéhuetenango			77.09	143.19	533.76		42,902.04	1,956.23	40,945.81
Izabal				248.70	71.15	40.00	6,482.42	258.17	6,224.25
Jalapa				441.31	205.72		16,299.83	1,284.10	15,015.73
Jutiapa			57.00		712.55		26,504.50	1,296.89	25,207.61
Ocós					16.00		3,781.44	205.44	3,576.00
Petén				116.32	214.00	15.25	9,323.33	547.57	8,775.76
Puerto Barrios				86.68	76.50		3,855.03	246.40	3,608.63
Quezaltenango					42.00	1,595.00	124,818.09	3,238.44	121,579.65
Quiché				182.80	1,659.83	255.00	36,448.98	1,917.03	34,531.95
Retalhuleu				100.40	140.19	1,225.00	57,357.74	2,526.08	54,831.66
Sacatepéquez				194.05	317.25		59,352.40	3,642.85	55,709.55
San José			9,633.10	93.80			14,004.55	966.40	13,038.15
San Marcos					445.30		58,592.17	3.348.31	55,243.86
Santa Rosa	57.11		2,920.73	25.60	30.24	125.00	33,920.66	1,837.88	32.082.78
Sololá				352.20	184.01	35.00	35,877.04	2,143.22	33,733.82
Suchitepéquez			1,251.79	135.70	567.66		94,130.94	5,343.34	88,787.60
Totonicapán				454.38	636.32		54,050.35	3,292.22	50.758.13
Zacapa					18.00	105.00	9,465.43	487.59	8,977.84
El Progreso						795.00	11,194.30	1,345.73	9,848.57
Sumas	$16.492.59	$131.88	$14,738.08	$9,257.09	$10,038.63	$13,242.77	$1.563.465.27	$109,101.44	$1.454,363.83

Productos en el Segundo Semestre de 1909	$1.563,465.27
Productos en el Segundo Semestre de 1908	1.565,773.72
Baja en el Segundo Semestre de 1909	$ 2,308.45

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 6.

CUADRO GENERAL

de los productos y gastos de las Contribuciones durante el Segundo Semestre del año de 1909

RAMOS	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 157,587.85	$ 13,450.48	$ 144,137.37
Timbres	44,384.41	4,376.04	40,008.37
Habilitación de Documentos	12,635.11	....	12,635.11
Contribución sobre Inmuebles	236,634.64	7,985.89	228,648.75
Contribución de Caminos	138,570.79	12,798.91	125,771.88
Contribución Militar	75,025.00	154.50	74,870.50
Beneficio de Ganado	692,932.00	23,771.41	669,160.59
Herencias y Donaciones	42,763.61	....	42,763.61
Venta y Permuta de Inmuebles	99,030.82	708.75	98,322.07
Terrenos Baldíos	16,492.59	....	16,492.59
Redención de Censos	131.88	....	131.88
Impuesto sobre Sal	14,738.08	900.22	13,837.86
2% Descuento por Montepío	9,257.09	....	9,257.09
Multas de Contribuciones	10,038.63	7,730.95	2,307.68
Ingresos Extraordinarios	13,242.77	37,224.29	*23,981.52*
Sumas	$1.563,465.27	$109,101.44	$1.454,363.83

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 7.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en la República, durante el Segundo Semestre de 1909, comparados con igual tiempo de 1908

RAMOS	Productos en 1909	Productos en 1908	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 157,587.85	$ 155.302.00	$ 2,285.85	....
Timbres	44,384.41	57,064.56	....	$ 12,680.05
Habilitación de Documentos	12,635.11	6,138.44	6,496.67	....
Contribución sobre Inmuebles	236,634.64	235,229.26	1,405.38	....
Contribución de Caminos	138,570.79	165,749.40	....	27,178.61
Contribución Militar	75,025.00	68,043.00	6,982.00	....
Beneficio de Ganado	692,932.00	609,363,15	83,568.85	....
Herencias y Donaciones	42,763.61	89,831.85	....	47,068.24
Venta y Permuta de Inmuebles	99,030.82	104,045.50	....	5,014.68
Terrenos Baldíos	16,492.59	23,738.52	....	7,245.93
Redención de Censos	131.88	....	131.88	....
Impuesto sobre Sal	14,738.08	16,370.65	....	1,632.57
2 por ciento de Montepíos	9,257.09	8,571.16	685.93	....
Multas de Contribuciones	10,038.63	16,585.73	....	6,547.10
Ingresos Extraordinarios	13,242.77	9,740.50	3,502.27	....
Sumas	$1.563,465.27	$1.565,773.72	$105,058.83	$107,367.28

Alzas	$105,058.83
Bajas	107,367.28
Baja positiva	$ 2,308.45

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 8.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en las Administraciones de Rentas de la República, durante el Segundo Semestre de 1909 comparados con igual tiempo de 1908.

ADMINISTRACIONES	Productos en 1909	Productos en 1908	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 26,390.05	$ 28,599.54	....	$ 2,209.49
Alta Verapaz	51,510.82	53,653.01	....	2,142.19
Baja Verapaz	21,885.02	21,908.15	....	23.13
Champerico	2,028.80	2,113.00	....	84.20
Chimaltenango	28,536.50	29,482.11	....	945.61
Chiquimula	37,449.95	30,802.21	$ 6,647.74	....
Escuintla	44,806.65	33,901.99	10,904.66	....
Guatemala	652,496.24	702,445.99	....	49,949.75
Huehuetenango	24,209.04	48.660.45	....	5.758.41
Izabal	6.482.42	7.056.93	....	574.51
Jalapa	16.299.83	17,738.12	....	1,438.29
Jutiapa	26,504.50	19.214.44	7,290.06	....
Ocós	3,781.44	3,412.98	368.46	....
Petén	9.323.33	10,245.85	....	922.52
Puerto Barrios	3,855.03	2,065.00	1,790.03	....
Quezaltenango	124,818.09	89,986.60	34,831.49	....
Quiché	36,448.98	37,531.15	....	1,082.17
Retalhuleu	57,357.74	53,045.92	4,311.82	....
Sacatepéquez	59,352.40	59,020.14	332.26	....
San José	14,004.55	17,163.46	....	3,158.91
San Marcos	58,592.17	78,850.52	....	20,258.35
Santa Rosa	33,920.66	29,703.07	4,217.59	....
Sololá	35,877.04	33,498.16	2,378.88	....
Suchitepéquez	94,130.94	83,492.17	10,638.77	....
Totonicapam	54,050.35	34,602.74	19,447.61	....
Zacapa	9,465.43	25,746.25	....	16,280.82
El Progreso	11,194.30	11,833.77	....	639.47
Sumas	$1.563,465.27	$1.565,773.72	$103,159.37	$105,467.82

Bajas	$105,467.82
Alzas	103,159.37
Baja positiva	$ 2,308.45

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 9.

PRODUCTOS Y GASTOS

de las Contribuciones, durante el año de 1909.

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 27.00		$ 51.70	$ 3,377.38	$ 4.458.00	$ 3,425.00		$ 44.580.00	$ 1,406.32
Alta Verapaz	7.263.60	$ 1,389 40		10,929.91	10,696.00	4.075.00	$ 547.50	63.820.00	2.702.81
Baja Verapaz	2,430.00	1.863.00		2.350.31		3.050.00	343.84	32.380.00	1,602.18
Champerico	75.10				522.00			3.240.00	
Chimaltenango		243.00		3.957.33	8,610.00	7,450.00		34.240.00	1,474.50
Chiquimula	879.00	604.00	52.70	1.539.33	5.862.00	39.750.00	500.37	39.720.00	1.101.75
Escuintla	406.00	575.00	17.65	3.899.21	14.186.00	3.225.00		61.320.00	1.725.20
Guatemala	270.459.00	82.458.00	17,133.06	288,762.85	18.400.00	26.125.00	94.615.11	352.960.00	158.395.75
Huehuetenango	455.00	1.134.00	323.70	3.370.75	24.586.00	12.400.00	319.85	39,354.00	3,591.29
Izabal	1,162.60	202.20	199.95	1.292.05	2.102.00	3,900.00	358.10	3.800.00	324.30
Jalapa	5.373.00	1.215.00		1,917.99	3,092.00	1,975.00	256.37	21,740.00	694.20
Jutiapa	4,219.00	621.00		5.680.33	5.862.00	11,275.00	507.28	17.160.00	1.227.09
Ocós				1,262.33	1,006.00			7,060.00	
Petén	1,620.00	459.00	189.70	253.92	1,106.00	425.00	305.50	12,640.00	73.75
Puerto Barrios	3,405.80	1,506.85			238.00			1.340.00	
Quezaltenango	3.024.00	19,009.00		51,574.04	20.150.00	22,375.00		128,394.00	15,763.19
Quiché	10.746.00	2.133.00	280.18	3.620.40	15.166.00	15.400.00	667.65	26.420.00	4.348.63
Retalhuleu	8.100.00	1.809.00	459.29	16.207.73	5,954.00	8.625.00	84.00	62.560.00	2.898.64
Sacatepéquez	11.567.00	2,538.00		14.891.08	10,004.00	725.00	1.037.06	68.015.00	6.773.73
San José	824.05	206.96	31.50	107.64	1,248.00			7,300.00	
San Marcos	8.00	59.20	477.95	28,901.04	25,828.00	4,750.00		57,880.00	5,627.93
Santa Rosa			276.85	7,716.95	11,598.00	14.125.00	286.53	36,100.00	1,282.82
Sololá	1.656.00	438.00		1,462.90	12,610.79	5.400.00	122.40	56.060 00	918.63
Suchitepéquez	10.284.80	7,773.00	217.80	9,539.72	12.192.00	12,350.00		100.040.00	5,673.32
Totonicapán	11.310.00	2,376.00	78.62	1,677.81	23,026.00	20.250.00		44,360.00	1.726.71
Zacapa	324.00		42.60	3,047.29	5,756.00	1.175.00		16,560.00	2,708.24
El Progreso			11 20	2,138.69	3,066.00	1.875.00		15.580.00	290.70
Sumas	$355.448.95	$128.612.61	$19.844.45	$469,478.98	$247.324.79	$224,125.00	$99,951.56	$1.354,623.00	$222.331.68

Continuación del Cuadro Número 9.

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán				$ 261.99	$ 163.15	$ 1.545.00	$ 59,295.54	$ 3,002.02	$ 56,293.52
Alta Verapaz			$ 403.00		155.00		101,982.22	6,826.97	95,155.25
Baja Verapaz				312.40	54.67		44.386.40	2,509.26	41.877.14
Champerico			976.50	384.00	28.00		5,225.60	290.07	4,935.53
Chimaltenango		$131.88		177.40	61.66	350.00	56.695.77	1.121.83	52.573.94
Chiquimula	$ 140.80			59.16	218.00	248.00	90.675.11	2,198.43	88.476.68
Escuintla			706.09		190.71	73,536.84	159.787.70	4.278.06	155,509.61
Guatemala	49,032.24			12,184.31	5.265.09	19,016.61	1.394,807.02	136,023.89	1.258.783.13
Huehuetenango			232.96	412.57	587.93		86.768.05	3,344.96	83.423.09
Izabal				762.80	378.80	790.00	15,272.80	364.87	14,907.93
Jalapa				703.19	363.54	130.00	37,460.29	2,905.57	34,554.72
Jutiapa			443.50		1.037.08	905.00	48,937.28	2,136.21	46.801.07
Ocós					16.00		9,344.33	501.60	8,842.73
Petén				269.17	214.00	2,480.62	20,036.66	1.032.90	18,993.73
Puerto Barrios				256.38	76.50		6,823.53	441.20	6.382.33
Quezaltenango					119.62	1,905.00	262,313.85	9.192.99	253.120.86
Quiché				687.40	1,709.45	255.00	81.433.71	3,994.53	77.439.18
Retalhuleu				219.10	370.75	1.225.00	108,512.51	5.279.76	103.232.75
Sacatepéquez				440.65	688.09	1.265.00	117.744.61	7.299.44	110,445.17
San José			27,175.59	193.00	2.00		37,088.74	2,415.43	34,673.31
San Marcos				228.32	994.52	1.060.00	125.814.96	7,020.88	118,794.08
Santa Rosa	57.11		6,192.07	194.13	91.75	1.160.00	79,081.21	3.807.78	75,273.43
Sololá	200.00			800.45	195.61	1,882.50	81,747.28	3,739.02	78,008.26
Suchitepéquez			3,129.86	286.10	882.69	2,062.50	164.431.79	8,908.69	155,523.10
Totonicapán				746.20	674.17		106,255.51	6,530.72	99,724.79
Zacapa					246.40	465.00	30,324.53	1.554.72	28,769.81
El Progreso				80.40	102.00	825.00	23,968.99	1,945.15	22,023.84
Sumas	$49,430.15	$131.88	$39,259.57	$19,659.12	$14,887.18	$111,107.07	$3.356.215.99	$231,666.95	$3.124,549.04

Productos en el año de 1909 .... $3.356,215.99
Productos en el año de 1908 .... 3.202,575.12

Alza en el año de 1909 .... $ 153,640.87

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 10.

CUADRO GENERAL

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el año de 1909

RAMOS	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 355,448.95	$ 61,196.15	$ 294,252.80
Timbres	128,612.61	10,931.20	117,681.41
Habilitación de Documentos	19,844.45	20.00	19,824.45
Contribución sobre Inmuebles	649,478.98	15,032.56	454,446.42
Contribución de Caminos	247,324.79	18,750.72	228,574.07
Contribución Militar	224,125.00	827.50	223,297.50
Beneficio de Ganado	1.354,623.00	47,988.38	1.306,634.62
Herencias y Donaciones	99,951.56	....	99,951.56
Venta y Permuta de Inmuebles	222,331.68	824.85	221,506.83
Terrenos Baldíos	49,430.15	....	49,430.15
Redención de Censos	131.88	....	131.88
Impuesto sobre Sal	39,259.57	2,362.33	36,897.24
2% Descuento por Montepío	19,659.12	....	19,659.12
Multas de Contribuciones	14,887.18	12,100.73	2,786.45
Ingresos Extraordinarios	111,107.07	61,632.53	49,474.54
Sumas	$3.356,215.99	$231,666.95	$3.124,549.04

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 11.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en las Administraciones de Rentas de la República, durante el año de 1909, comparados con igual tiempo de 1908.

ADMINISTRACIONES	Productos en 1909	Productos en 1908	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 59,295.54	$ 55,645.04	$ 3,650.50	....
Alta Verapaz	101,982.22	102,817.25	....	$ 835.03
Baja Verapaz	44,386.40	43,942.50	443.90	....
Champerico	5,225.60	5,863.00	....	637.40
Chimaltenango	56,695.77	65,253.19	....	8,557.42
Chiquimula	90,675.11	77,750.83	12,924.28	....
Escuintla	159,787.70	170,681.85	....	10,894.15
Guatemala	1.394,807.02	1.333,209.78	61,597.24	....
Huehuetenango	86,768.05	91,504.39	....	4,736.34
Izabal	15,272.80	14,774.85	497.95	....
Jalapa	37,460.29	39,731.48	....	2,271.19
Jutiapa	48,937.28	36,146.61	12,790.67	....
Ocós	9,344.33	6,984.62	2,359.71	....
Petén	20,036.66	18,498.29	1,538.37	....
Puerto Barrios	6,823.53	3,689.00	3,134.53	....
Quezaltenango	262,313.85	202,508.90	59,804.95	....
Quiché	81,433.71	77,139.25	4,294.46	....
Retalhuleu	108,512.51	111,803.61	....	3,291.10
Sacatepéquez	117,744.61	124,871.45	....	7,126.84
San José	37,088.74	37,307.89	....	219.15
San Marcos	125,814.96	144,522.10	....	18,707.14
Santa Rosa	79,081.21	68,735.04	10,346.17	....
Sololá	81,747.28	72,410.58	9,336.70	....
Suchitepéquez	164,431.79	141,569.57	22,862.22	....
Totonicapam	106,255.51	81,503.38	24,752.13	....
Zacapa	30,324.53	61,876.90	....	31,552.37
El Progreso	23,968.99	11,833.77	12,135.22	....
Sumas	$3.356,215.99	$3.202,575.12	$242,469.00	$88,828.13

Alzas	$242,469.00
Bajas	88,828.13
Alza positiva en 1909	$153,640.87

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

Cuadro Número 12

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en la República, durante el año de 1909, comparados con igual tiempo de 1908.

RAMOS	Productos en 1909	Productos en 1908	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 355,448.95	$ 299,359.85	$ 56,089.10	....
Timbres	128,612 61	143,608.21	....	$14,995.60
Habilitación de Documentos	19,844.45	13,894.36	5,950.09	....
Contribución sobre Inmuebles	469,478 98	468,540.89	938.09	....
Contribución de Caminos	247,324.79	258,077.40	....	10,752.61
Contribución Militar	224,125.00	162 268.00	61,857.00	....
Beneficio de Ganado	1.354,623.00	1.283,710.65	70,912.35	....
Herencias y Donaciones	99,951.56	127,311.83	....	27,360.27
Venta y Permuta de Inmuebles	222,331.68	187,833.20	34,498.48	....
Terrenos Baldíos	49,430.15	43,617.57	5,812.58	....
Redención de Censos	131.88	....	131.88	....
Impuesto sobre Sal	39,259.57	35,131.22	4,128.35	....
2% de Montepíos	19,659.12	16,829.05	2,830.07	....
Multas de Contribuciones	14,887.18	33,601.27	....	18,714.09
Ingresos Extraordinarios	111,107.07	128,791.62	....	17,684.55
Sumas	$3.356,215.99	$3.202,575.12	$243,147.99	$89,507.12

Alzas	$243,147.99
Bajas	89,507.12
Alza positiva en 1909	$153,640.87

Guatemala, 20 de diciembre de 1909.

El Director General,
JOSÉ V. MEJÍA.

El Tenedor de Libros,
M. RAMÍREZ G.

INFORME Y CUADROS

— DE LA —

TESORERIA NACIONAL

TESORERÍA NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Guatemala, 6 de marzo de 1910.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Presente.

Señor:

Por ausencia temporal del Señor Tesorero Nacional, don Francisco Sánchez Latour, y en mi caracter de Cajero de esta Oficina, tengo la honra, en cumplimiento de la Ley, de elevar al superior conocimiento del Señor Ministro el informe anual correspondiente á las operaciones practicadas por la misma, durante el año de 1909, que acaba de terminar.

Al efecto, acompaño tres cuadros que manifiestan los Ingresos y Egresos habidos en el Primero y Segundo Semestres del citado año y el Resumen de éstos, señalando este último documento el movimiento del año, que fué como sigue:

Saldo en 1º de Enero de 1909	$ 8.493,465.14
Ingresos durante el año	20.953,862.77
Suma	$29.447,327.91
Erogaciones del año	28,692.919.30
Saldo para Enero de 1910	$ 754,408.61

Es digno de consignarse que los sueldos y gastos del servicio administrativo durante el año á que este informe se refiere, fueron pagados cumplidamente, atendiéndose también al pago de los gastos extraordinarios acordados por los diferentes ramos que están á cargo de los Señores Secretarios de Estado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro las protestas de mi respetuosa consideración.

Por el Señor Tesorero Nacional,

EDUARDO BATRES Q.

Cuadro Número 1.

TESORERIA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el Primer Semestre de 1909.

DEBE:

A Saldo Anterior			$ 8.493,465.14
" Varias Oficinas	$1.167,700.13		
" " " Decreto 525 oro, am	6.565.51		
" " " " " Mda. corr.	12,230.54	$ 1.186.496.18	
" Depósitos		2.023.91	
" Entradas Extraordinarias		7,825.00	
" Dirección General de Rentas			
" Cambios			
" Diversos Deudores			
" Devoluciones		162.19	
" Comité Bancario			
" Sindicato Americano		12.920.033.21	14.116.540.49
Sumas			$22.610,005.63

HABER:

Por Ministerio de Hacienda	$ 987.170.67	
" Ministerio de Guerra	1.702.559.80	
" Ministerio de Gobernación	1.804.610.55	
" Ministerio de Relaciones	1.457.172.76	
" Ministerio de Fomento	1.185.596.37	
" Ministerio de Instrucción	2.270.053.56	
" Clases Pasivas	172,711.52	
" Dirección General de Cuentas	27,129.19	
" Varias Oficinas	21.750.00	
" Depósitos	40.00	
" Diversos Deudores	26,375.00	
" Diversos Acreedores		
" Obligaciones por Pagar	334.334.72	
" Intereses y Descuentos		
" Certificaciones Varias	241,045.10	
" Depósito Banco Guatemala	64.762.50	
" Devoluciones	30.00	$10.295.341.74
Por Saldo, existencia para julio próximo, así:		
En oro americano	$ 7.581.87	
En Billetes Comité, deteriorados	103.427.00	
En Plata $30.000 (á 4 por 1)	120,000.00	
En Efectivo en Caja	2.554.99	
En Documentos pendientes	12.081.100.03	12.314.663.89
Suma		$22.610.005.63

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala, oro	$ 5,286.55	
Aduana de Guatemala, moneda corriente	496,265.05	$501,551.60
Aduana de San José, oro		45.44
Aduana de Puerto Barrios, oro		907.89
Aduana de Ocós, oro		325.63
Administración Departamental de Contribuciones		18,582.75
Administración Departamental de Licores		655,757.93
Administración Departamental de Rentas de Sacatepéquez		2.600.00
Administración Departamental de Rentas del Petén		5.794.94
Administración Departamental de Rentas de Jalapa		930.00
Sumas		$ 1.186.496.18

Guatemala, 30 de Junio de 1909.

Vº Bº—Por el Tesorero Nacional,
EDUARDO BATRES Q.

El Contador,
JOSE M. ESTEVEZ.

TESORERIA NACIONAL. Movimiento de Caja en el Segundo Semestre de 1909.

Cuadro Número 2

DEBE:

A saldo anterior			$12.314.663.89
" Varias oficinas	$879.894.20		
" Varias oficinas Dec. 525 oro americano	5.525.30		
" Varias oficinas Dec. 525 mda. corriente	4.170.65	$ 889,590.15	
" Depósitos		400.00	
" Entradas Extraordinarias		1,515.00	
" Dirección General de Cuentas			
" Cambios			
" Diversos Deudores		5,275.00	
" Devoluciones			
" Comité Bancario			
" Sindicato Americano		5.940.542.13	6.837.322.28
Suma			$19.151.986.17

HABER:

Por Ministerio de Hacienda	$ 213.395.55	
" Ministerio de Guerra	11.266.891.01	
" Ministerio de Gobernación	1.759.775.48	
" Ministerio de Relaciones	1.973.540.13	
" Ministerio de Fomento	1.709.081.31	
" Ministerio de Instrucción	963.314.55	
" Clases Pasivas	208.582.42	
" Dirección General de Cuentas	58.807.61	
" Varias Oficinas	206.339.50	
" Depósitos	400.00	
" Diversos Deudores	7.450.00	
" Diversos Acreedores		
" Obligaciones por pagar		
" Intereses y Descuentos		$18.397.577.56
Saldo para enero próximo así:		
En oro americano	$ 12.712.88	
En plata $30,000 á 4 por 1	120,000.00	
En billetes Comité, deteriorados	148.357.00	
En moneda corriente en C/	116.124.54	
En documentos pendientes	357.214.19	754.408.61
Suma		$19.151.986.17

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala, oro	$ 4.785.38	
Aduana de Guatemala, moneda corriente	514,884.41	$519,669.79
Aduana de Ocós, oro		623.42
Aduana de Puerto Barrios, oro		116.50
Administración Departamental de Contribuciones		18,813.87
Administración Departamental de Licores		347.976.57
Administración Departamental de Rentas de Jalapa		29.00
Administración Departamental de Rentas de Sacatepéquez		2.100.00
Suma		$889.590.15

Guatemala, 31 de diciembre de 1909.

Vº Bº—Por el Tesorero Nacional,
EDUARDO BATRES Q.

El Contador,
JOSE M. ESTEVEZ,

TESORERIA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el año de 1909.

Cuadro Número 3.

DEBE:

A saldo anterior			$ 8.493.465.14
" Varias Oficinas	$2.047.594.33		
" Varias Oficinas Dec. 525, oro ame.	12.090.81		
" Varias Oficinas Dec. 522, Mda. corr.	16.401.19	$ 2.076.086.33	
" Depósitos		2.423.91	
" Entradas Extraordinarias		9,340.00	
" Dirección General de Cuentas			
" Cambios			
" Diversos Deudores		5.275.00	
" Devoluciones		162.19	
" Comité Bancario			
" Sindicato Americano		18.860.575.34	20.953.862.77
Suma			$29.447.327.91

HABER:

Por Ministerio de Hacienda	$ 1.230.566.22	
" Ministerio de Guerra	12.969.450.81	
" Ministerio de Gobernación	3.564.386.03	
" Ministerio de Relaciones	3.430.712.89	
" Ministerio de Fomento	2.894.677.68	
" Ministerio de Instrucción	3.233.368.11	
" Clases Pasivas	381.293.94	
" Dirección General de Cuentas	85.936.80	
" Varias Oficinas	228.089.50	
" Depósitos	440.00	
" Diversos Deudores	33.825.00	
" Diversos Acreedores		
" Obligaciones por pagar	334.334.72	
" Intereses y Descuentos		
" Certificaciones Varias	241.045.10	
" Depósito Banco de Guatemala	64.762.50	
" Devoluciones	30.00	$28.692.919.30
Saldo: Existencia para enero de 1910, así:		
En oro	$ 12,712.88	
En plata $30.000 (á 4 por 1)	120,000.00	
En billetes Comité (deteriorados)	148.357.00	
En moneda corriente	116.124.54	
En documentos pendientes	357,214.19	754.408.61
Suma		$29.447.327.91

"DETALLE DE VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala, oro	$ 10,071.93	
Aduana de Guatemala, moneda corriente	1.011,149.46	$1.021.221.39
Aduana de San José, oro		668.86
Aduana de Puerto Barrios, oro		1.024.39
Aduana de Ocós		325.63
Administración Departamental de Contribuciones		37.396.62
Administración Departamental de Licores		1.003.734.50
Administración Departamental de Rentas de Sacatepéquez		4.700.00
Administración Departamental de Rentas del Petén		5,794.94
Administración Departameetal de Rentas de Jalapa		1,220.00
Suma		$2.076.086.33

Guatemala, diciembre 31 de 1909.

Vº Bº—Por el Sr. Tesorero Nacional,
EDUARDO BATRES Q.

El Contador,
JOSE M. ESTEVEZ.

DICTAMEN

ACERCA DE LA

Memoria de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE LA
ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE GUATEMALA
AMÉRICA CENTRAL.

Palacio del Poder Legislativo:
Guatemala, 26 de abril de 1910.

Señor:

En la Sesión celebrada anoche, la Asamblea Legislativa se sirvió aprobar el Dictamen que literalmente dice: "ASAMBLEA LEGISLATIVA: La Comisión de Hacienda ha estudiado detenidamente la Memoria con que la Secretaría del Ramo da cuenta á la Representación Nacional del estado de las Rentas, y de las disposiciones dictadas durante el año de 1909, encaminadas todas á mejorar, cada vez más, la marcha de la Hacienda Pública y que revelan el mayor empeño del Jefe Supremo de la Nación que, con tanto interés, procura por el desarrollo de todo lo que se relaciona con la riqueza nacional y con el bienestar de los pueblos.

Según dicha Memoria, la situación rentística del país presenta un cuadro halagador puesto que, á pesar de las dificultades inherentes al curso de la moneda fiduciaria, y de las fluctuaciones de los cambios sobre el extranjero, el Gobierno atendió, como era debido, á todos los ramos de la Administración, habiéndose destinado al de Crédito Público la suma de $32.141,453.70 y realizado, al mismo tiempo numerosas obras de progreso, cumpliendo así el programa que desde su elevación al poder ha venido desarrollando con patriótico empeño, el Ilustre Jefe de la Nación.

La Comisión examinó también los acuerdos y disposiciones dictadas por la Secretaría del Ramo, y todos ellos merecen encomio, pues se encaminan á mejorar el servicio, é impulsar el desarrollo progresivo de las rentas.

Entre los anexos á la Memoria figuran los cuadros estadísticos que demuestran la situación actual de la Hacienda Pública y que comprueban el estado satisfactorio obtenido en la recaudación de sus productos durante el año próximo anterior.

Satisface á la Comisión el observar que habiéndose calculado al formar el Presupuesto del año fiscal, un ingreso de

$30.500.000.00 haya producido $49.239,722.93, resultando una diferencia de $18.739,722.93.

La diferencia efectiva debe buscarse en la comparación de los ingresos de los dos últimos años; y efectuada esta comparación arroja un saldo en favor del de 1909, de $11.903,765.23 puesto que el monto de las rentas de 1908 fué de $37.335.957.70, y el de 1909 de $49.239,722.93.

Esa alza consiste principalmente en el aumento de las exportaciones é importaciones durante el último año, como se advierte al cotejar los derechos aduaneros que ingresaron al Erario, lo que acusa notable progreso en la producción y en el movimiento comercial.

En efecto: el año de 1908, produjo la renta de Aduanas la suma de $25.542,160.79 y el de 1909, $36.937,487.37, arrojando por consiguiente una alza efectiva de $11.395,326.58.

Las demás rentas del Estado tuvieron un aumento de $508,438.65 comparando el año de 1909 con el de 1908.

Se descompone el producto de dichas rentas en la forma siguiente:

Licores y Ramos Estancados................	$7.059,974.98
Contribuciones Diversas...................	3.356,215.99
Telégrafos y Correos......................	1.886,044.59

Los gastos públicos importaron $70.554,261.24, de los cuales corresponden $32.141,453.70 al ramo especial de Crédito Público, y á los ramos administrativos la suma de $38.412,807.54, distribuidos así:

Gobernación y Justicia..................	$ 4.278,944.66
Relaciones Exteriores...................	3.439,513.01
Hacienda	3.432,815.81
Fomento	3.142,038.40
Guerra	15.854,255.94
Instrucción Pública.....................	4.166,598.21
Clases Pasivas..........................	454,097.05
Municipios	420,803.86
Casas de Beneficencia...................	642,987.51
Telégrafos	569,349.05
Correos	125,359.45
Depósitos	51,686.63
Depósitos Especiales....................	64,762.50
Deudores	75,806.69
Devoluciones	30.00
Cuentas y traslados pendientes..........	1.143,872.45
Obligaciones por pagar..................	334,334.72
Certificaciones varias..................	241,045.10
Suman...............	$38.438,301.04

Dato estadístico de la mayor importancia por el alza que arroja y por el aumento de la producción nacional, es el que se relaciona con el ramo de exportación, clasificado en la Memoria en la forma siguiente:

Café en oro	$ 8.816,274.18
Cueros de res	308,685.20
Madera	263,573.06
Hule	173,626.50
Bananos	229,566.90
Azúcar	153,061.44
Chicle	71,874.24
Pieles	25,925.70
Otros productos vegetales	19,432.83
Otros productos industriales	5,310.49
Varias mercaderías	11,888.34
Total en oro á bordo	$10.079,218.88

La exportación, como se ve, arrojó un valor de $10.079,218.88.

Según el cuadro respectivo la importación ascendió á un valor de $5.251,317.32 oro.

Sumando ambas partidas, el movimiento comercial fué en totalidad de $15.330,536.20 oro.

Si la riqueza y florecimiento de un país se estima por el excedente de la exportación sobre la importación, debe ser motivo de singular complacencia observar que haya un saldo en favor de la primera de $4.827,901.56.

El Señor Ministro anuncia que muy pronto dará cuenta á la Asamblea con un proyecto de arreglo relativo á la cuestión monetaria, problema de vital importancia que ocupa de preferencia la atención del Despacho de Hacienda. Cuando esto se verifique, será la oportunidad de hacer el estudio y consideraciones del caso acerca de asunto tan arduo como trascendental.

La Memoria de Hacienda es suficientemente amplia en especificaciones á cerca de los diferentes ramos que se relacionan con la Administración rentística del país, siendo de notar la prolijidad con que las Direcciones: de Cuentas, Aduanas, Contribuciones y Licores han rendido los informes correspondientes, agregando como comprobantes, cuadros estadísticos de suma importancia que ponen de relieve, á primera vista, el movimiento económico de Guatemala durante el año de 1909.

La Comisión que subscribe, en virtud del estudio que ha hecho de la Memoria relacionada, propone á la consideración de la Asamblea el siguiente punto resolutivo: "La Asamblea Legislativa se ha enterado, con satisfacción, de las labores efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. durante el año económico de 1909."

Sala de Comisiones: Guatemala, 23 de abril de 1910.— C. Herrera.—Vidaurre.- Beteta.—Ignacio G. Saravia.—Soto Hall.—Ed. Aguirre V.—Wer."

Y tenemos la honra de transcribirlo á Ud. para su conocimiento y demás efectos, suscribiéndonos con toda consideración, de Ud. atentos Ss. Ss.

FELIPE ESTRADA PANIAGUA,
Secretario.

CANUTO CASTILLO,
Secretario.